TOMO 137 — Montevideo, Miércoles 4 de Octubre de 1939 — Núm. 9926

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se solicita de la Suprema Corte antecedentes de un ex soldado que tramita el retiro militar

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

El inciso A) del artículo 19 de la ley número 9332 de 26 de Marzo de 1934, establece que, a efectos del retiro militar, se computarán los años y fracciones de años servidos en el Ejército, en la Guardia Nacional o en la reserva movilizada por decreto gubernativo, como en actividad, no mediando pena por delito. Encontrándose en trámite en la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, un expediente de retiro iniciado por un elemento del personal de tropa del Ejército, donde las autoridades militares han informado que el interesado fué baja por "pasar a disposición de la Justicia Ordinaria", me permito solicitar de ese Alto Cuerpo Judicial, con el objeto de ajustar la resolución pertinente a las normas de orden legal enunciadas, quiera tener a bien disponer lo necesario para que —si no hubiere reparos que oponer— la Dirección del Instituto Técnico Forense, informe si en el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales, figura la persona que a continuación se menciona y en caso afirmativo fecha en que fué sometida a la Justicia Ordinaria, causas por la que fué juzgada y tiempo de condena sufrida.

A los efectos indicados y como recaudo habitual, capaz de asegurar la identidad personal del interesado, se adjunta su ficha dactiloscópica: Faustino Puentes, uruguayo, hijo de padres desconocidos. Baja como soldado, en el ex Batallón de Infantería número 9, el día 30 [illegible] 1930, por "pasar a la Justicia Ordinaria". [illegible]mática: cutis trigueño, cabello castaño, calvice frontal, ojos apizarrado obscuro.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se nombran Catedráticos de los Cursos de Especialización para Oficiales de la Marina Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 444).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

Vista la propuesta formulada en oficio número 54|21|IX|939, por la Inspección General de Marina, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución número 478, de fecha 30 de Junio del corriente año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para dictar las Cátedras que a continuación se expresan, en los Cursos de Especialización para Oficiales de la Marina Militar, a los siguientes señores Jefes: de Derecho Internacional, al señor Capitán de Navío doctor Carlos Carbajal; de Estrategia, Primeras Materias y Táctica General, al señor Capitán de Fragata Rivera Travieso; y, de Orgánica Naval y Táctica Naval, al señor Capitán de Corbeta Juan Carlos Deambrosio.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se da un cometido de inspección en una dependencia del Ejército al Director de la Escuela de Armas y Servicios.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 440).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Inspección del Arma de Ingenieros, en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de retiros, al señor

LEYES NUMERADAS — Las del 1.er trimestre de 1939 pueden verse en el cuadro del N.o 9873 (2 de Agosto) y las del 2.o trimestre se han publicado en el N.o 9887 (18 de Agosto)

Coronel don Orosmán B. Vázquez Ledesma, sin perjuicio de continuar ejerciendo las tareas inherentes a su actual cargo de Director de la Escuela de Armas y Servicios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra Jefe de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 441).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.—Número 3828|939.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de la Aeronáutica Militar, en oficio número 1028|939:

Atento al informe favorable producido por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar, al señor Mayor, Aviador Militar don Guido P. Gagliardini, actual Jefe de la 1.ª Sección (Personal) de la misma repartición.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se destina un Capitán al 7 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 442).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 7, al señor Capitán Antonio Elías Silva, procedente del Batallón de igual arma número 13.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se destina un Teniente 2.° a la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 443).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares), al señor Teniente 2.° don Alejandro M. Morón, actualmente en el Batallón de Infantería número 13.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se hacen nombramientos en la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 446).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.—Número 3835|939.

Visto el oficio número 2715 de la Dirección General de la Sanidad Militar, por el que solicita que el Poder Ejecutivo regularice la situación de varios funcionarios que perciben sus haberes con cargo al rubro 1.02, partida número 124, "Sueldos con cargo a Partidas Globales", de esa repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el ítem número 3.19 "Sanidad Militar" del Presupuesto General del Estado en vigor, el siguiente personal, cuyos sueldos mensuales que a continuación se expresan, serán abonados con cargo al rubro 1.02, partida número 124, "Sueldos con cargo a Partidas Globales": Masajista, señora Angela Dufort de Hansen, quien percibirá una retribución de cuarenta pesos ($ 40.00); Auxiliar, señorita Celia de Luca, con un sueldo de treinta y cinco pesos ($ 35.00); Costurera, señorita María Rossi; Encargada de Ropería, señora María Luisa Capurro; Auxiliares, señora Dora Genoni de Monteverde y señorita Adela Peyrallo; Ayudante, señorita Dacila Gasparini; Guardián, señor Narciso Abreu, todos estos percibirán una retribución de treinta pesos ($ 30.00), y Enfermera, señorita Sabina Regalada, con un sueldo de veinticuatro pesos ($ 24.00).

Art. 2.° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se nombra una Auxiliar en la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 445).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.—Número 3835|939.

Correspondiendo regularizar la situación en que se encuentra el Auxiliar extrapresupuesto de Cantinas Militares, señorita Nilda Vázquez Ledesma, quien presta servicios en "comisión" en la Sanidad Militar;

Atento a lo expresado por la Dirección General de la Sanidad Militar en oficio número 2715,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Auxiliar en la Sanidad Militar, ítem número 3.19 del Presupuesto General de Gastos en vigor, a la señorita Nilda Vázquez Ledesma, con el disfrute de una asignación de cincuenta pesos mensuales ($ 50.00) que serán abonados con cargo al rubro 1.02, partida número 124 del mismo ítem presupuestal; cesando, por tanto, en la prestación de servicios como Auxiliar en la Intendencia General del Ejército y la Marina, cuya retribución mensual de $ 50.00, se atendía con cargo a "Proventos" de Cantinas Militares.

Art. 2.° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se aprueba un plan para Trabajos de Estadística Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 448).

Montevideo, Setiembre 25 de 1939.

Visto el artículo 4.° de la ley 9079 y el artículo 2.° del decreto número 80, reglamentario de dicha ley, de fecha 17 de Febrero de 1939, que establece: "Al Ministro de Defensa Nacional le compete, además, asegurar, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, la buena ejecución de las funciones políticas y administrativas generales, correspondientes al Ejército y la Marina";

Visto el artículo 1.° numerales 12, 13 y 14 del decreto del 17 de Marzo de 1919 —convertido en ley número 9463 —en lo que se refiere a dictar instrucciones para el mejor cumplimiento de los servicios y al requerimiento de datos, informes, dictámenes, proyectos y solicitudes de intervención en asuntos que se tramitan en otros Ministerios, en cuanto tengan atingencia con los que son de incumbencia del de Defensa Nacional;

Atento a lo preceptuado en los artículos 13 y 16, del decreto número 83, referente a movilización, preparación y ejecución de la misma, etc.;

Considerando: 1.° Que la preparación para la Defensa Nacional, exige un conocimiento exacto de los recursos que puede ofrecer el país en personal, ganado, material, vehículos, materias primas, etc., a fin de poder llegar a conclusiones justas y a posibilidades reales;

2.° Que las Fuerzas Armadas y sus diversos organismos, de tiempo de paz, en caso de un conflicto armado, no constituyen un fin para la Defensa Nacional, sino, un medio, pues como bien lo expresa el artículo 12, del decreto N.° 83, de fecha 17 de Febrero de 1939: "El Ejército de tiempo de guerra tiene su origen en la movilización del Ejército en pie de paz. El plan general de movilización a establecer por el Poder Ejecutivo a propuesta del Inspector General del Ejército debe prever la movilización industrial, económica y administrativa del país, de acuerdo con los recursos y las necesidades del mismo";

Considerando: 1.° Que para llegar a obtener, un exacto conocimiento de todos los recursos, que el país puede brindar, en vista de la Defensa Nacional (organización, movilización, primeras operaciones, etc.) es necesario or-

ganizar, desarrollar y mantener al día, en todos sus aspectos, la Estadística Militar;

2.° Que el conocimiento exacto de dichos recursos, además de ser indispensable para la resolución de los diversos problemas de la Defensa Nacional, que debe abordar y encarar el Estado Mayor General del Ejército (artículo 39, decreto número 80), exige una cooperación integral y decidida de todos los otros Ministerios, que constituyen los órganos de gobierno de la Nación;

Considerando: Que es necesario reglamentar, además de las funciones, las relaciones de dependencia entre los diversos organismos de gobierno, teniendo en cuenta la más eficiente y completa preparación del Ejército, en todos sus aspectos de organización y empleo, en vista de la Defensa Nacional, y de acuerdo con la facultad que le confiere el inciso 4.° del artículo 158 de la Constitución de la República y no existiendo ningún impedimento legal para ello,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la Instrucción General para los Trabajos de Estadística Militar, presentados por la Inspección General del Ejército, que figura en los papeles administrativos: B N.° 452712, B. N. 452711, B N.° 452910, B. N.° 452909, B. N.° 452908, B. N.° 452900 y B. N.° 452899.

Art. 2.° Todas las Secretarías de Estado, dictarán las instrucciones pertinentes, para que las diversas oficinas de su dependencia, faciliten y colaboren en la materialización de dicha tarea.

Art. 3.° Elévese mensaje a la Corte Electoral en el sentido de que se sirva disponer, que todas sus dependencias presten la colaboración directa que solicita el Estado Mayor General del Ejército, para así obtener el máximo de eficiencia en el problema abocado.

Art. 4.° Publíquese en el Boletín de este Ministerio, insértese y archívese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se exonera un Maestro de Instrucción Primaria del 6 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 447).

Montevideo, Setiembre 22 de 1939.—Número 3151|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, al señor Enrique Brazeiro, del cargo de Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, con destino en el Regimiento de Caballería número 6.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Decreto. Se reglamenta la preparación, venta y uso del líquido Carrel

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Setiembre 27 de 1939.

Vistos estos antecedentes;

Considerando los peligros que en la estación de verano, sobre todo, presentan las aguas de bebida en las localidades que no poseen instalaciones sanitarias y la conveniencia de que las soluciones de Dakin puedan ofrecer una confianza absoluta para higienizar las aguas sospechosas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las soluciones de Dakin Carrel (líquido Carrel) que se elaboran en el comercio con el objeto de desinfectar las aguas de bebida deberán llevar un rótulo que indique ese uso.

Art. 2.° Deberán estar preparadas de acuerdo con el Codex Medicamentarius francés (1937) para la que determina "Solución Dakin".

Art. 3.° En la etiqueta de los envases deberán llevar las indicaciones para su uso, a saber: 4 gotas para cada litro de agua potable, agitándose después y dejando que actúe media hora antes de usarla.

Art. 4.° Los fabricantes de soluciones Dakin con este destino deberán registrar sus productos en la Inspección de Farmacias de este Ministerio la que se encargará del contralor en el comercio y en las fábricas.

Art. 5.° Si del análisis del Laboratorio Químico del Ministerio se comprobara que no llenan las condiciones exigidas, se procederá a su decomiso.

Art. 6.° Las farmacias que elaboren o expendiesen solución Dakin con ese fin, fuera de las condiciones establecidas en esta reglamentación serán pasibles de las penas establecidas en el artículo 8.° de la ley 3609.

Art. 7.° Publíquese, notifíquese y tomen nota la División Higiene y la Inspección de Farmacias. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

12

Resolución. Se amplía una disposición relativa al expendio de estupefacientes

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Setiembre 27 de 1939.

Vistos estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Comisión Honoraria Consultiva de Coordinación y Lucha contra las Toxicomanías,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Amplíase la reglamentación de la ley número 9692, sobre Importación y Tráfico de Estupefacientes con el siguiente artículo:

"Artículo 91 (bis). En los casos en que no llenara ese requisito (tratándose de soluciones acuosas simples de diacetilmorfina) los farmacéuticos sólo podrán dar cumplimiento a lo prescripto por el médico preparando la medicación en la dosis máxima establecida en el artículo 99 de esta reglamentación y respetando siempre la relación con el disolvente prescripta por el médico."

2.° Tome nota la División Higiene, la Inspección de Farmacia y la Comisión Consultiva, comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 20 de Setiembre de 1939.

Se aclara el decreto N.o 2317, estableciéndose que el nombramiento a que el mismo se refiere para el cargo de aprendiz de enfermero del Mospital Vilardebó, es a favor del señor Ramón Suárez, y no Antonio Suárez como en él se expresa.

—Se acepta la garantía de fidelidad otorgada por el Banco de Seguros del Estado, a favor del Intendente del Centro Departamental de Rivera, señor Irineo Fernández, por la suma de $ 3.500.00.

—Se acepta la propuesta de los señores Enrique y Juan B. Corti, por la suma de $ 320.00, para la ampliación de la estufa desecadora a construirse en el Asilo Piñeyro del Campo, suma que se imputará a la donación "J. Vacaro".

—Se libra orden de pago por el Ministerio de Salud Pública a favor de la Compañía Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 65.94, importe de la cuenta N.o 2135, por fletes de materiales remitidos a Santa Lucía para el Pabellón de Alienados Tranquilos de la Colonia Etchepare.

—Se libra orden de pago por el Ministerio de Salud Pública a favor de Emilio Fontana Sociedad Comercial cesionarias de Varjú y Link, por la suma de pesos 8.280.89 importe del certificado N.o 1 de las obras del Pabellón de Alienados Tranquilos de la Colonia Etchepare.

—Se autoriza el pago al Banco Aleman Transatlantico, de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por F. Soennecken Export de Benn, por la cantidad de RM. 703.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General sobre Wetzlar (Alemania) a la orden de Ernet Leitz, G.M.B.H. la cantidad de RM. 4.336.40.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre París (Francia) a favor del Laboratoires de Biochinie Medicale, la cantidad de Francos Franceses 28.465.

—Se autoriza al pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc de París, por la cantidad de Frs. Fcs. 10.000.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Morikawa Seisakusko de Tokio, por la cantidad de Yens 398.87.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Societe Des Usines Chimiques Bhone Poulenc de París, por la cantidad de Frs. Fcs. 130.712.50.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires (República Argentina) a la orden de la Compañía de Productos Agrícolas S. A. para la cuenta corriente con la Sucursal Boca del Riachuelo del Banco de Londres y América del Sud, la cantidad de M|N. S|Legal $ 3.898.12.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General de la Nación, sobre Berlin (Alemania) a la Deutsche Lander Bank A. C. para la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft Zentralfinanzverwaltung, Berlin, Konto Leverkusen, la cantidad de RM. 519.12.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Greif Gamma de Praga, por la cantidad de £. 97:10:0.

—Se autoriza el pago al Banco de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Societe Parisienne D'Expansion Chimique Specia de París, por la cantidad de Frs. Fcs. 15.450.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Johnson y Johnson de Buenos Aires, por la cantidad de C|Legal $ 274.72.

—Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc de París, por la cantidad de U$S. 1.158.47.

—Dar por terminado el cometido de la aprendiz de enfermera del Centro Departamental de Durazno señorita Elisa Villanueva Gurbindo.

—Desígnase para ocpar el cargo de enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, al enfermero 2.o señor Artigas Larminy.

—Se designa guardian de la Colonia Bernardo Etchepare al peón del referido establecimeinto, señor Ramón Rodríguez Parada y para sustituir a éste, al señor Pedro Julio Gómez.

—Se designa sirvienta del Servicio de A. y P. Antituberculosa al sirviente con $ 60.00 señor Antonio Peralta, para sustituir a éste, al señor Luis A. Moron y para sustituir a éste, al aprendiz de enfremero señor Arturo Cuello.

—Se designa enfermero segundo del Servicio de A. y P. Antituberculosa al sirviente con $ 70.00 señor Manuel Rosados, para sustituir a éste al sirviente con $ 60.00 señor Santiago Ruíz y para subrogar a éste al sirviente con pesos 50.00 señor Carlos Puchet.

—Se designa guardián del Hospital Vilardebó al guardian a jornal del referido establecimiento señor Héctor Prieto, para sustituir a éste al aprendiz de enfermera señora Dominga C. de Giuliani y para subrogar a ésta a la señorita María Vallejo.

—Se deja sin efecto el nombramiento del señor Juan Carlos Coronel para guardian de la Colonia Bernardo Etchepare.

—Se encomienda a una Comisión Especial, la misión de formular un anteproyecto de Código Sanitario.

—Se designa para ocupar el cargo de Mídicoo de Higiene y Asistencia del Centro Departamnetal de Artigas, al doctor Alfredo Lucho.

—Se deja sin efecto la designación de la señorita Carmen Sosa, para el cargo de sirvienta del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco.

—Se acepta y agradece al Municipio de Cerro Largo la donación de una hectárea de terreno en el Campo de la Tablada y Corrales de Abasto de Melo, con destino a la construcción de un pabellón para Tuberculosos.

—Se acepta la propuesta del señor Bernardo Rossi por la suma de $ 467.00 por la mano de obra para la construcción de un horno tipo panadería, en la nueva cocina del Hospital Pereira Rossell.

—Se designa aprendiz de enfermera del Hospital Maciel a la apredíz de enfermera del Hospital Vilardebó señorita María Angélica de León.

—Se acepta la propuesta presentada por la Fábrica Nacional de Papel en la licitación realidada el día 21 de Agosto próximo pasado, para el suministro de 4.000 kilos papel de embalaje calidad número 2, en hojas de 106 x 140 ctms. a $ 15.00 los 100 kilos.

—Se acepta la propuesta presentada por la Casa Flores Chans en la licitación realizada el 21 de Agosto próximo pasado, por 6 máquinas de coser marca "Pfaff" modelo 21-30-1602 en roble o nogal, bobina central con mueble hundible, dos cajones estante de hierro a RM. 89.00 cada una Cif. Montevideo.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Carbone en la licitación realizada el día 4 del corriente para el suministro de 100 camas a razón de $ 24.90 cada una.

—Se acepta la oferta del señor Isabelino Reyes por dos yuntas de bueyes con destino a la Colonia Saint Bois, en la suma de $ 250.00.

—Se acepta la propuesta presentada por la casa Curt Berger en la licitación realizada el día 4 del corriente para el suministro de tintas para imprenta a los precios siguientes: 20 kilos rojo cartel a $ 1.70 el kilo; 20 kilos amarillo cromo N.o 5, a $ 2.20 el kilo; 20 kilos azul París a $ 2.70 el kilo y 25 kilos de blanco nieve a $ 1.20 el kilo.

—Se autoriza la venta de las siguientes especialidades farmacéuticas: "Colución de Streptevan", "Calmadol", "Evacuante Dispert", "Peptona Iodada", "Tromboplastina Squibb", "Etifilina Dispert" (solución por gotas), gestionada por los representantes de las mismas.

—Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de ferretería, realizada el 21 de Agosto próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de los señores H. Oswald Coates por 12 rollos de tejido especial de 270 metros de largo por 0.068 mm. de ancho a £ 21|4 cada rollo Cif. Montevideo.

La Secretaria.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura con fecha Setiembre 20 y 22 de 1939.

1—Resolución ampliando en 1.800 toneladas la cuota exportable, de arroz autorizada por decreto de fecha Marzo 24 de 1939. (Carpeta 471|938).

2—Decreto sustituyendo el artículo 5.º del decreto de Julio 26 próximo pasado, relativo a la tarifa impuesta para el contralor de las simientes importadas libre del pago de derechos aduaneros. (Carpeta 1244|937).

3—Resolución autorizando a la firma "Rodríguez Anido" a importar libre del pago de derechos de Aduana, una partida de productos químicos destinados a fertilizantes agrícolas. (Carp. 483|937).

4—Resolución autorizando al señor Ernesto Copello Iglesias para importar de la República Argentina, libre del pago de los derechos de Aduana respectivos, una máquina incubadora, destinada al establecimiento granjero de su propiedad. (Carpeta 575|939).

5—Resolución concediendo a la Sociedad Fomento Agropecuario de Bella Unión, un subsidio de $ 1.000.00, destinado a la Exposición Agrícola e Industrial, y gran remate de reproductores, a celebrarse bajo sus auspicios, durante el mes próximo. (Carpeta 619|939).

6—Resolución aprobando el decomiso de pieles silvestres halladas en la barraca que ocupa la firma Marcelino Rezk, y aplicándole al mencionado infractor, una multa de $ 100.00. (Carp. 646|939).

7—Resolución aprobando el decomiso de los cueros silvestres hallados en la casa de comercio del señor David Munichor, y aplicándole al mencionado infractor, una multa de $ 200.00. (Carpeta 647|939).

8—Decreto aceptando la renuncia que de un cargo de Inspector Veterinario de zona presentó al doctor Dino Escuder, y designando en su reemplazo, al doctor Alberto Castillo. (Carpeta 1250|938).

9—Resolución concediendo al Jefe de Servicio de la Dirección de Ganadería, doctor J. López Lindner, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de tres meses. (Carpeta 1433|936).

10—Resolución autorizando la importación de una cuota provisoria de 6 000 (seis mil) toneladas de maní sin cáscara o su equivalente en otras semillas de oleaginosos. (Carpeta 455|939). (Este asunto fué firmado con fecha Setiembre 22 de 1939).

11—Resolución dejando sin efecto la autorización determinada en el decreto de fecha Junio 7 de 1939, sobre adquisición por parte del Banco de la República, de 20.000 toneladas de trigo. (Carpeta 666|939). (Este asunto fué firmado con fecha Setiembre 22 de 1939).

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLA N.o 2007

Solicitudes despachadas el día 27 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|28518, Regusci y Voulminot (Ingenieros), Estados Unidos de Norte América, 3, Alambre para la fab. de clavos, 823.

PLANILLAS N.o 2008

Solicitudes despachadas el día 28 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|28427, Víctor Borrat Fabini, 1, Prot. Bohemia-Moravia, Autos "Skoda". Comp F. 3|27309 etc., 30.

PLANILLAS Nos. 2009 al 2036

Solicitudes despachadas el día 29 de Setiembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia Inglaterra

3|21630, Roberto Slowak, 1, Hilados para fab. medias, 270.
3|23313, Roberto Slowak, 1, Hilados para fab. medias, 63.
3|24092, Fanamé S. A., 1, Hilado en general, 507.
3|25926, Fanamé S. A., 3, Hilados en general, 2.500.
3|26619, Roberto Slowak, 3, Hilados para fab. medias, 450.
3|26932, Ind. Nacional Seda Algodón Lana, 3, Hilado de seda artif. para telar. 60.
3|21541, Bozzolo Hno Ltda., 3, Hilado de seda artif. para telar, 123.
3|26033, Roberto Slowak, 3, Hilados para fab. medias, 500.
3|27459, Adib Canen Salvador, 3, Hilado de goma para el telar, 100.
3|21665, Oliveri Hermanos, 3, Hilado de algodón, 140.
3|21977, Ferber, Tugender y Grzywaoz 3, Hilado de algodón para telares, 240.
3|22261, Dionisio Krause, 3, Hilado de algodón, 100.
3|22957, Benjamín Miodownik, 3, Hilado de algodón, 100.
3|23289, Carlisle y Cía., 3, Hilado de algodón, 500.
3|23300, José Martínez Reina, 3, Hilado de algodón mercerizado, 1.760.
3|23460, Hermann Schuler, 3, Hilado de algodón para telares, 54.
3|23688, Ministerio de Salud Pública, 3, Hilado de algodón crudo, 204.
3|23831, Fáb. N. de Tejidos Elásticos, 3, Hilado de algodón, 235.
3|24218, M. Lamas y Cía., 3, Hilado de algodón, 176.
3|24468, Granotich y Cía., 3, Hilado de algodón mercerizado, 262.
3|24652, Sergio Butrón, 3, Hilado de algodón, 50.
3|26989 Santiago Savio (hijo), 3, Hilado de algodón, 500.
3|27266, Pedro Joseph, 3, Hilado de algodón mercerizado, 100.
3|27397, Sedalana S. A., 3, Hilado de algodón para el telar, 250.
3|27461, Adib Canen Salvador, 3, Hilado de algodón, 250.
3|27693, Angel M. Sanz, 3, Hilado de algodón, 150.
3|26737, Roscati y Cía., 3, Hilado de algodón crudo para telar, 825.
3|22647, Picco y Bastor, 3, Hilado de algodón para telares, 500.
3|25195, Rossati y Cía., 3, Hilado de algodón crudo para telar, 500.
3|26887, Sollazzo Hermanos, 3, Hilado de algodón, etc., 300.
3|27711, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, 3, Algodón hilado para telares. 8.000.
3|13504, A.N.CA.P., 1, Material para inst. ref. petróleo, 4.000.
3|13576, A.N.C.A.P., 3, Tanques de acero para almac. combust., 4.510.
3|16121, Carlisle y Cía., 1, Cascos concentración alcohólica, 17.
3|20716, Cassarino Hermanos, 3, Tierra fósil, 41.
3|23678, Arocena y Martirena, 3, Carneros Rommey Narsch de pedigree, 280.
3|23852, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 3, Pinturas "Apexior", 49.
3|24082, Atlantis Limited., 3, Campanas y tapas.
3|24237, A.N.C.A.P., 3, Libros técnicos sobre petróleo, 25.
3|24398, A.N.C.A.P., 3, Tanque para almacenaje alcohol, 453.
3|24597, A.N.C.A.P., 3, Trampas para vapor, 15.
3|24670, H. W. Roberts y Cía., 1, Casimir de lana etc., 433.
3|24717, Cassarino Hermanos, 3, Tela para trajes buzo etc., 48.
3|24731, Cassarino Hermanos, 3, Artículos navales, 65.
3|25232, Cassarino Hermanos, Artículos navales, 290.
3|25888, A.N.C.A.P., 3, Colorante para combustibles líquidos, 49.
3|27271, J. C. Paganini Rossi, 3, Colchones y asientos de goma, 45.
3|27725, Regusci y Voulminot (Ingenieros.), 3, Chapa de hierro negras para buques, 287.
3|27636, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Carbón mineral, 1.955.
3|28235, Cía., del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., 1, Pintura preparada, 36.
3|28237, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Pintura preparada, 13.
3|28239, Cía., del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., 1, Pintura preparada, 57.
3|21951, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Aceite lubrificante, 172.
3|22275, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Tubos de acero para calderas, 97.
3|22277, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Repuestos para máquinas, 55.
3|22356, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Caños, de hierro fundido etc., 1.4441.
3|22852, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Contadores para agua etc., 1.207.
3|22854, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Caños de hierro etc., 220.
Contadores para agua, 1.092.
3|22858, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Piezas de hierro fundido, 91.
3|23070, Cía. de Aguas Corrientes, 1,
3|22856, Cía., de Aguas Corrientes, 1, Alúmino Ferric, 230.
3|28015, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Alúmino Ferric, 235.
3|28218, Cía. de Aguas Corrientes, 1, Carbón mineral, 1.111.
3|28493, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Alambre de cobre forrado, 111.
3|28497, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Carbón de piedra, 3.596.
3|28499, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Cojinetes a rodillo etc., 125.
3|22354, Cía de Aguas Corrientes, 1, Contadores para agua, 550:7:1.
3|22529, Cuenca e Hijo, 1, Francia, Fieltro para cuellos, 2.
3|27914, Corporación Comercial Israelita Uruguaya S. A., 1, Checoeslovaquia, Fletes, 6.

Procedencia: Holanda

3|28197, Lorenzo Tassano, 1, Cebollas 429.
3|28333, Carnelli y Cía., 1, Cebolla, 80.
3|27300, Manuel Gaggero, 2, Cebollas, 406.
3|28110, José y Domingo Scalone, 1, Cebollas, 406.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|27855, Aniceto Ochotorena y Cía., 1, España, Vinos (fletes), 38.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|24802, Tufic Sassón, 1, Suiza, Tejidos de algodón, 17.
3|25200, Fáb. Nacional de Tejidos Elásticos, Italia, 1 Hilado de seda, 327.

Procedencia: Inglaterra

3|20604, Ovalle y Tedesco, 3, Brín para trajes de confección, 100.
3|27575, Herman Palay, 2, Brines de hilo para fab. trajes, 23.
3|20169, Pomares y Vázquez (Puntillería "El Hogar"), Zaraza, 105.
3|21051, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tejidos de algodón, etc., 350.
3|27596, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tejidos de lana, 87.
3|20170, Pereira y Cía., 1, Pique de alg. tejido impermeable, etc., 130.
3|20328, Sica y Pollero, 3, Brín de hilo, 85.
3|20336, Sica y Pollero, 3, Entretela de lana alg. y pelo, 190.
3|26754, Sarini y Cía., 3, Tul mosquitero blanco de algodón, 14.
3|16127, Vicente Salvo e Hijos, 3, Lanillas para banderas, 42.

3|21046, Alberto Pons, 3, Tela lana, pelo y algodón, 280.
3|17387, Manuel Poch, 3, Entretela de lana y pelo para forros, 43.
3|15599, Manuel Poch, 2, Género de lana, seda, etc., 170.
3|15872, Carlisle y Cía., 3, Tejidos de seda artificial, 15.
3|21089, Blengio Hnos, Brin de hilo. 65.
3|21782, Di Bello Hnos., 3, Brin, 19.
3|21104, J. P. Baridón y Co., 3, Brin de hilo puro, etc., 100.
3|26922, J. P. Baridón y Co., 3, Género de puro algodón, etc., 40.
3|21735, Barclay y Cía., 3, Pana, 10.
3|16497, Daniel London Estraglt, 3, Hule para emballenar tafiletes, 46.
3|27394, Maya y De Lodrón, 3, Telas para fab. fajas, 40.
3|20319, Margounato Hermanos, 3, Entretelas jute y algodón, 60.
3|19323, Pedro Larghero, 3, Géneros de lino para vestidos, 90.
3|16139, The Montevideo Trading Co., Ltda. S. A., 3, Piezas de crea, 280.
3|20558, Elías Galante, 3, Forro algodón y seda artif., 120.
3|20740, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa.) Tejidos franela de algodón y lana etc., 400.
3|27054, Jusid y Puyesky, 3, Entretela lana, algodón, etc., 102.
3|27513, Kharputlian e Hijos, 3, Género para fab. corbatas, 29.
3|17939, Suc. F. J. Larghi, 3, Entretela de lana algodón, etc., 60.
3|19197. Enrique Siri, 3, Tela impermeable, 40.
3|21436, Tapié y Cía., 3, Acolchados, agujas coser, etc., 200.
3|21425, Tapié y Cía., 3, Casimires mezcla, etc., 600.
3|20737, Isaac Vesochansky, 3, Tules de alg., rayón, etc., 85.
3|16486, Yriart y Cía., 3, Telas para confecc. camisas, 55.
3|27737, Gabriel Hnos Ltda., 3, Casimir de lana y algodón, 180.
3|16085, Onabehere y Cía., 3, Entretela lana para corbatas, 50.
3|17632, Yriart y Cía., 3, Camisetas y calzoncillos, 60.
3|20602, Ovalle y Tedesco, 3, Tejido de hilo para confecciones, 120.
3|21648, Sofer Hnos, 3, Botones, encajes hules, 100.
3|22700, Jesús Scuto, 3, Poplín para fab. camisas, 50.
3|27591, Pedro Muiño, 3, Hule para mesa, 60.
3|17854, Cooperativa Municipal, 3, Forros para mangas de trajes, 160.
3|20909, Frugoni y Cía., 1, Entretela de lana, alg. y pelo, 50.
3|21590, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Lanas para tejer, 80.
3|21942, Faustino Fano y Cía., 3, Grano de oro, 135.
3|21950, Faustino Fano y Cía., 3, Brin de hilo, 340.
3|22527, Cuenca e Hijos, 3, Entretelas para sastres, 250.
3|22929, T. T. de Castillo e Hijos, 3, Géneros de lana, 100.
3|23469, Couzzi y Barrella, 3, Forros varios, 110.
3|27742, Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., 3, Pabilo de algodón para fósforos, 770.
3|16974, Cogorno Hermanos, 3, Tela de hilo o de hilo y algodón, 200.
3|19422, Bozzolo Hnos Ltda., 3, Borra y Filandra de seda artif., 158.
3|19624, Malserida y Cía., 1, Hojalata, 280.
3|27118, Alegre Sassón, 3, Tejidos rayonné etc., 300.
3|20480, Carlisle y Cía., 1, Hule de mesa, 143:16:0
3|21198, Carrau y Cía., 3, Productos "Nugget", 100.
3|22646, Aurelio R. Palma, 1, Forros de seda etc., 100.
3|22946, Suc. de José Rimsky, 3, Género tejido de algodón, 90.
3|23461, Bianchi y Sales, 3, Protectores de hierro para calzado, 30.
3|23832, Carlisle y Cía., 1, Hule para mesa, 127:16:3.
3|25175, Horacio Torrendell, 1, Chassís para ómnibus marca "Aclo", 395.
3|25720, Singer Sewing Machine Company, 1, Máquinas para coser etc., 630
3|25740, Arias Sienra y Castagnino, 3, Presas para desvirar tacos, etc., 45.
3|26715, D. y B. Zambra, 3, Chassís marca Leyland, 920.
3|26739, Rossati y Cía., 3, Hilado de algodón crudo para telar, 500.
3|26775, Barclay y Cía., 1, Tejidos de alg. impermeable etc., 330:19:0.
3|26991, Santiago Savio (Hijo), 3, Hilados de algodón para el telar, 250.
3|27743, Eduardo Hilmayer, 3, Hilados de algodón, 100.
3|25111, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Entretela de cáñamo para uniformes, 12.
3|26113, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Hierro plano etc., 91.
3|25115, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Piezas de acero para máq. industrial, 42.
3|25117, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Correa de cuero para máquinas, 6.
3|25119, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Pintura preparada, 6.
3|25121, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Hierro plano y canaleta, 50.
3|25123, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Pintura en pasta, 24.
3|25125, Ferrocarril C. del Uruguay, 1, Hierro en planchas, 83.
3|26991, Ferrocarril Noroeste, 1, Ladrillos refractarios etc., 8.
3|26393, Ferrocarril Midland, 1, Ladrillos refractarios etc., 24.
3|26895, Ferrocarril Midland, 1, Repuestos ferrocarril, 227.
3|26897, Ferrocarril Midland, 1, Repuestos de locomotoras etc., 178.
3|24950, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Cloruro de cal, 286.
3|26935, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Anilinas, 3.428.
3|18573, A.N.C.A.P., 1, Carbón para la UTE., 10.168.
3|24255, Gilberto Risso y Cía., 1, Bicicletas y repuestos, 32.
3|18705, Yriart y Cía., 3, Tafiletes de cuero, 42.
3|23482, Dominoni S. A. I. y C. Ltda. 3, Tafiletes de cuero para sombreros, 145.
3|24978, Demarco y Alvarez, 3, Artículos dentales, 33.
3|23109, Demarco y Alvarez, 3, Artículos dentales, 40.
3|26203, Demarco y Alvarez, 3, Artículos dentales, 45.
3|16811, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Cuajo en polvo, 60.
3|23554, María Celia Monteverde de Tundisi, 3, Goma tragacento en escamas, 25.
3|20409, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., 3, Arcilla, Espato fluor, etc., 110.
3|15862, Juan V. Shoppard y Cía., 3, Pabilo especial para velas, etc., 124.
3|18462, Serratosa y Castells Ltda., 3, Mat. para el recauchutaje de cubiertas, 150.
3|15924, José A. Patrón y Cía., 3, Hilos para coser bolsas, 120.
3|22239, Viuda e Hijo de A. Ponti, 3, Hilo de lino para fabricación, 40.
3|20401, Ignacio Montag, 3, Tela impermeable para fab. impermeables, 102.
3|25162, Eduardo E. Mondino, 3, Hilo para fabricación de bolsas, 300.
3|24846, Pedro Minguet, 3, Pelo de conejo para fab. sombreros, 350.
3|24007, Hijos de Carlos Mir, 3, Gelatina en polvo, 15.
3|23870, Mayqón Limitada, 3, Esencias para fab. de lociones etc., 200.
3|20421, García Conde y Cía., 3, Dundee hilo Singer para coser bolsas, 701.
3|21931, M. M. Gardella, 1, Cemento para dentistas, 48.
3|17898, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 1, Tela para la fab. de neumáticos, 371.
3|21446, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Pigmentos telas etc., 2.500.
3|21448, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., 3, Pigmentos telas etc., 2.500.
3|19919, Fábrica América de Caucho Aglomerado "Bigliardi y Cía.", 3 Deshechos de goma vieja, 320.
3|21597, Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", 3, Pelo de conejo para fab. sombreros, 63.
3|23055, José Estrader, 3, Esencias para la industria, 90.
3|24030, Droguería Americana (A. Simsilevich), 3 Goma tragacanto, 125.
3|22436, Dominoni S. A. I. y C. Ltda., 3, Desperdicios de lona blousse etc., 130.
3|14667, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., 3, Pabilo de alg. para vastagos de fósf, 770.
3|20710, Cassarino Hermanos, 3 Fibra roja, 123.
3|22739, Sociedad Uruguaya de C. y Sal., 3, Carbón mineral, 10.000.
3|23835, Sociedad Uruguaya de C. y Sal, 1, Carbón mineral, 1.032.
3|22884, Julio Mailhos S. Colectiva, 1, Máquina picadora, 1.802.
3|26933, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Soda caústica sólida, 1.919.
3|26941, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Cenizas de soda pesada, 669.
3|26655, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Ceniza de soda granulada, 2.677.
3|27882, Alfredo Varela Doldan, 1, Productos químicos, 90.
3|26653, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Sulfuro de sodio, 200
3|26651, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1 Sulfato de Nicotina, 265.
3|24952, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Carbonato de amoníaco, polvo, 119.
3|26929, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", 1, Ceniza de soda granulada, 2.362.
3|23850, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Acido cresílico, 322.
3|23474, Linn y Cía., 1, Repuestos p. máq. industriales, 10.
3|27732, David T. Herald, 3, Rep. p. molino pulverizador, 84.
3|94234, Torres y Cía., (Fab. de Camisas y Anexos) 3, Tela de algodón para camisas, 165.
3|27623, Benjamín Nahoum, 1, Tejidos de algodón, 87.
3|24057, Isaac Abudara, 3, Tejidos de algodón, 250.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|4065, Orlando Gelsi Puppo, 3, Estados Unidos, Auto "Ford" V. 8 usado, 105.

3|27783, C. Juan Felex Castillo, 3, Estados Unidos, Mat. de propaganda, etc., S. V. C.
3|27901, Ferrocarril Central del Uruguay, Ant. Holandesas, 1, Fuel Oil, 6.753
3|27903, Ferrocarril Central del Uruguay, Ant. Holandesas, 1, Fuel oil, 2.418
3|28326, Ind. Q. Urug. Duperial, 3, Argentina, Extracto de quebracho, 1.163
3|28331 Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate elaborada, 199.
3|28354, Ovidio C. García, 1, Brasil, Yerba mate elaborada, 2.
3|28375, Banco Israelita del Uruaguay, Estados Unidos, 1, Monedas de oro, S. O. C.
3|28398, Manzanares Ltda., 1, Brasil, Yerba mate, 14.
3|28379, Coòperativa Agrícola, 3, Brasil, Bananas, 175.
3|28394, Machiavelli, Barbé y Ferreño, Brasil, 3, Madera de pino Brasil aserrado, 233.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|21362, Apolant y Cía., 2, Tejidos de algodón, 613.
3|24812, Marcos Nahoum, 1, Calustrina de algodón, 99.
3|24810, Marcos Nahoum, 1, Tejidos algodón estampados, 357.
3|27202, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Tejidos de algodón, 144.
3|27353, Curi y Saban, 1, Tejidos de algodón, 166.
3|24233, Eugenio Barth y Cía., Sucs. 1, Accesorios para caños inst. eléctrica, 10.
3|22992, Cía., Telefónica de Montevideo Ltda., 3, Alambre de cobre desnudo, 123.
3|22994, Cía., Telefónica de Montevideo Ltda., 3, Alambre de cobre desnudo, 511.
3|17605, S. A. Gómez, 1, Linternas eléctricas, etc., 9.
3|26316, Carlos Anselmi S. A., 3, Vainillina cristalizada, 35.
3|27207, Atlantic Limited, 3, Campanas y tapas para envases, 100.
3|27346, Ramón Barreira e Hijos, 3, Cera amarillo, etc., 698.
3|26846, Suc. de Juan Cavajani, 3, Hilo Singer para coser bolsas, 380.
3|23057, Suc. de Juan Cavajani, 3, Hilo para coser bolsas, 250.
3|21290, Paulina Brenner, 3, Pica telas para fab. impermeables, 106.
3|23708, Suc. Oreste Bianchetti, 3, Hilo Singer para coser bolsas, 230.
3|19580, Bianchi y Cía., Ltda., 3, Alambre de cobre para fab. conduct. eléctrico, 400.
3|21422, Bianchi y Cía., Ltda., 3, Cinta de alg. para revest. cables eléctricos. 280.
3|24668, N. W. Roberts y Cía., 1, Batista de algodón, etc., 1.180.
3|20944, Cogorno Hermanos, 1, Encajes de algodón, etc. 32.
3|17404, Juan Carlos Costa, 1, Mat. prima para fab. sombreros, 205.
3|15420, Corporación Comercial Israelita Uruguaya S. A., 1, Pieza forro de alg. y seda artif., 230.
3|24403, Castello y de La Fuente Hnos 1, Medias de alg. y seda para señoras, 113.
3|27583, Borba y Cía., 1, Puntillas de algodón etc., 30.
3|20419, Domingo Dante Caprio, 1, Forros alpaca para trajes, 48.
3|17348, Cáceres y Cía., 1, Telas para camisas, 32.
3|16625, Staricco y Cía., 1, Pelo de conejo para sombreros, 283.
3|27057, Puiggrós y Cía., 1, Galalith en planchas, etc., 223.
3|23120, Felipe Mauss, 1, Felpa de lana y algodón, 13.
3|15762, Samuel Lipovetsky, 1, Telas engomadas para fab. impermeables, 194.
3|23507, William Cooper y Nephews Ltda., 1-, Hierro emplomado para env. carnif., 186.
3|25062, José Fontana, 1, Telas para camisas, 144.
3|25301, José Fontana, 1, Telas para camisas, 70.
3|27740, Jorge E. Bitar, 3, Casimires de lana, 140.
3|26695, Eduardo Trenchi, 3, Casimir de lana, 395.
3|23839, Alvaro Trenchi, 3, Casimires de lana, 95.
3|24855, Manuel Poch, 3, Género de lana para trajes, 249.
3|22865, Manuel Poch, 3, Género de lana para traejs, 249.
3|23720, Cooperativa Bancaria de Consumos, 3, Casimires de lana, 148.
3|27488, J. P. Baridón y Co., 3, Casimir de lana,, 250.
3|23804, J. P. Baridón y Co., 3, Casimir de lana, 250.
3|27535, Francisco García Lamelas, 1, Casimir de lana, 129.
3|23785, Andrés Aiello Sarraco, 1, Casimir de lana, 110.
3|15756, Manuel Guelfi y Cía., 3, Perfiles de aluminio, 92.
3|26533, Helguera y Morixe, 3, Hierro en chapas para fines ind., 500.
3|23777, José Martínez Reina, 3, Raso de algodón uso industrial, 216.
3|27605, Regusci y Voulminot, Ingenieros, 3, Acero para construcción cranques, etc., 116.
3|22194, Guillermo Johnston y Cía, Ltda., 1, Lona impermeable, 94.
3|14699, Larghero y Cía, 3, Telas de alg. para tapicería, 6.
3|26750, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilados de algodón crudo para telar, 1.802.
3|24363, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 1.084.
3|27709, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas. 1, Algodón hilado para telares, 949.
3|23304, José Martínez Reina, 1, Hilados de algodón mercerizados, 1.093.
3|27077, Antonio Ramos, 1, Hilado de algodón, 166.
3|23546, L. Saena y Cía., 1, Hilados de alg. crudo, 87.
3|23418, Fanamé S. A., 3, Hilados en general, 1.370.
3|20111, Benhayón y Yavarone, 3, Tela impermeable para fab. de los mismos 110.
3|16024, Cía., General de Fósforos Montevideo S. A., 3, Cola para carpinteros, 390.
3|22496, Dominoni S. A. Ind. y Co- Comercial Ltda., 3, Pelo de conejo para fab. sombreros, 385.
3|23884, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 3, Pigmentos, telas, etc., 3.100
3|17253, Puig Hnos, 3, Pomada cobra para calzados, 50.
3|21017, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Pomada para calzado, 10.
3|25456, José Cafini Soc. en Cdta., 3, Hierro galvanizado, etc., 254.
3|25977, Bianchi y Sales, 3, Hebillas de hierro niqueladas, 63.
3|17704, P. Sassi y Cía., 3, Hilo para plantillas, 113.
3|27232, P. Sassi y Cía., 2, Tela puntadura, 47.
3|21761, J. V. Pastori, 1, Protectores para fab. calzado, 36.
3|21013, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Degrás para calzado, 15.
3|23003, Clericetti y Barrella, 3, Hilo crudo en ovillos para zapateros, 56.
3|24424, Bianchi y Sales, 3, Hilo crudo en ovillos para zapateros, 189.
3.17437, United Shoe Machinery y Co Argentina, 1, Hilo para puntear para zapateros, etc., 350.
3|22498, Fáb. Urug. de Cartuchos S. A., 3, Pólvora de caza, 448.
3|22533, Staricco y Cía., 3, Tafiletes de cuero para sombreros, 520.
3|20393, Galimberti y Cía., 1, Lubricantes Castro, 521.
3|15456, Shell Mex Uruguay Ltda., 3, Aceites lubrificantes, 500.
3|17061, Trabucati y Co., 3, Lubricantes, 500.
3|19935, David Rossi, 3, Aceites lubricantes, 150.
3|20129, Cía. Sudamericana de Construcciones, 3, Aceites y grasas lubricantes, 55.
3|21278, Atlantic Barrere S. A., 3, Aceites lubricantes para motores, 210.
3|21669, A. Silveira Zorzi, 3, Aceite lubrificante Germ., 330.
3|21384, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1 Whisky "Ferguson", 240.
3|22934, Faridone y Cía., 3, Whisky "Fortification", 125.
3|24793, P. Carvalho y Cía., 3, Whisky 102.
3|24026, Ovidio C. García, 3, Whisky, "Pluma Roja", 146.
3|24035, Barrere y Cía., 1, Whisky, 46
3|24240, Rodrigo Acosta y Lara, 1, Whisky, "Rex Scotia", 165.
3|24544, Carrau y Cía., 1, Whisky, 146.
3|24641, Mateo Brunet S. A. C., 1, Whisky, 769.
3|24898, Hugo A. Davidson, 2, Whisky, 60.
3|26335, Taranco y Cía., 1, Whisky, 213.
3|27022, A. López y Cía., 1, Whisky, 102.
3|27507, José María Machado, 3, Whisky, 61.
3|21573, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Whisky "Old Smuggler", etc., 180.
3|22026, Eugenio Danrée y Cía., 1, Whisky "Vat 69", 160.
3|22833, A. López y Cía., 1, Escocia, Whisky, "King George IV", 48.
3|23258, Pedro Ferrés y Cía., 1, Whisky, 40.
3|24083, Barrére y Cía., 3, Whisky, 20.
3|24213, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Whisky, 35.
3|24450, Ruvertoni Hnos., 1, Whisky, 250.
3|24600, Trucco, Troncoso y Cía., 1, Whisky, "John Haig", 300.
3|24630, Berch, Baliño y Cía., 3, Whisky, 40.
3|26677, Linn y Cía., 3, Whisky, Escocés, 45.
3|25022, Villar y Cía., 1, Whisky "Old Parr", 250.
3|25145, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Whisky, "White Fox", 40.
3|25204, Henderson y Cía., "Tienda Inglesa", 1, Whisky, "Canegie" etc., 40.
3|25511, Francisco López y Cía., 1, Whisky, "Caballo Blanco", 350.
3|25511, Francisco López y Cía., 1, Whisky, "Caballo Blanco", 350.
3|26337, Taranco y Cía., 1, Whisky "Buchanan Black y White", 50.
3|26528, Pesquera y Cía., 3, Whisky "Spey Royal", 200.
3|26703, The Montevideo Trading Co. Ltd., S. A., 1, Whisky, 285.
3|26783, Carrau y Cía., 3, Whisky, 184.
3|26870, Valentín Martínez y Cía., 1, Whisky "Dewar", 790.
3|27009, Faridone y Cía., 3, Whisky, "Fortification", 25.

3|27... Francisco López y Cía., 3, Whisky, 360.
3|27087, Menéndez y Cía., 3. Whisky, 40.
3|27367, Rodríguez Anido Hermanos, 3, Whisky "Of ye Monke Coronat" etc., 220.
3|27572, Pedro Ferrés y Cía., 3, Whisky, 30.
3|26745, Santiago Bonsignore, 3, Hierro galvanizado en chapas, 1.000
3|26749, Santiago Bonsignore, 3, Chapas de hierro negras, 1.000
3|21596, Emilio Fontana S. C., 3, Caños galvanizados, 440.
3|27014, Helguera y Morixe, 3, Hierro en chapas para la construcción, 525.
3|22045, Loppacher, Revello y Bianchi, 3, Bujes para carros, 150.
3|22074, Martínez y Cía., 3, Chapas galvanizadas acanaladas, 470.
3|21614, José María Mañé, 3, Alambre de acero galvanizado, 889.
3|27407, La Metalúrgica Uruguaya S. A., 3, Hierro liso en hojas para galvanizado, 2.400.
3|27409, La Metalúrgica Uruguaya S. A., 3, Hierro liso en hojas para galvanizado, 2.400
3|26269, Parodi Hermanos, 3, Alambre galvanizado para cerco, 500.
3|27442, Juan Pons, 3, Alambres en general, 1.000.
3|27694, F. Rocco S. A., 3, Alambre de acero Gorgon, 3.000.
3|24448, Soc. Urug. de Esmaltado S. A, 3, Hierro en chapas y discos, 750.
3|27456, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., 3, Hierro en chapas, 200.
3|24654, Francisco Vilaró, 3, Hierro galvanizado liso, 500.
3|27129, Wilson, Sons y Co., Ltda, 3, Crisoles Morgan Salamander, 150.
3|26549, Helguera y Morixe, 3, Alambres para cerco, 1.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|26942, Eduardo Lattanzio y Cía., 3, Argentina, Máquina de coser, 296.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|27790, Uruguay Film Ltda., 3, Películas cinematográficas, 30.
3|27796, Uruguay Film Ltda., 1, Películas cinematográficas, 9.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Francia

3|23032, Beisso y Cía., 1, Jarabe Famel, 56.
3|23034, Beisso y Cía., 1, Art. farmacia, especial farmacéut., 206.
3|24775, Beisso y Cía., 1, Gotas Corazón (medicamentos), 48.
3|26894, Beisso y Cía., 2, Artículos de tcador, 142.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|25024, Capurro y Cía., 1, Brasil, Un Trieurs integrador cereales, 22.
3|27792, Film Ltda., 3, Argentina, Acc. para proyectores cinematográf., 47

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|23927, José Adaime, 1, Suiza, Telas para corbatas, 86.
3|27065, Pedro Cohen, 3, Japón, Tejidos de seda artificial, 120.

Procedencia: Italia

3|19027, Luis Ferrari, 1, Galotines p. sombreros, 5.
3|20178, Fáb. Nac. de Tejidos Elásticos, 2, Hilado de goma, 170.
3|21591, J. F. Castillo y Cía., 1, Talco, 29
3|22401, Fanamé S. A., 1, Hilados en general, 31.
3|22837, A. López y Cía., 1, Polvos, flores, hojas, etc., 88.
3|23053, Federico Delbene y Hijos, 1, 1, Hierbas medicinales, etc., 105.
3|23273, Eduardo B. Figari, 1, Hilado de algodón, 65.
3|23275, Eduardo E. Figari, 1, Hilado de algodón, 74.
3|23816, Julio H. Soñora, 1, Hilados de algodón, 31.
3|24408, Salomón S. Hewnik, 1, Hilados de seda artificial, 183.
3|24986, Forno y Butrón, 1, Hilado de seda artificial, 22.
3|24988, Forno y Butrón, 1, Hilado de algodón de color, 24.
3|25092, Julio H. Sóñora, 1, Hilado de algodón, 172.
3|25196, Francisco Ferraro, 1, Seda artificial para telares, 52.
3|25742, Arturo Bertelotto, 1, Hilados de seda artificial, 116.
3|27111, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, 232.
3|27113, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, 145.
3|27117, Soc. Ind. Tejedora Uruguaya Ltda., 1, Hilado de seda artificial, 11.
3|27262, Russo Hermanos, 1, Minio para fab. pintura, 131.
3|18733, L. Saenz y Cía., 1, Hilado de algodón crudo, 735.
3|20641, Carlos Sapelli y Hnos, 2, Aromas e hierbas medicinales, 100.

Procedencia: Inglaterra

3|20970, Valentín Martínez y Cía., 1, Aguas tónicas refrescantes, 93.
3|21575, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Dry Gin "Nelson", 170.
3|20286, Carrau y Cía., 3, Refrescos "Robinson" de cebada, etc., 150.
3|21651, Taranco y Cía., 3, Sidra, 375.
3|27032, Francisco López y Cía., 3, Dry Gin Gordon, etc., 600.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.[illegible]0
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la construcción de dos carrocerías sobre chassis "Commer"

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la construcción de dos carrocerías sobre chassis "Commer" destinadas a Puesto de Policía Móvil y conducción de presos, respectivamente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 5 de Octubre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1939 — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.28-9991-v.oct.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir harina de trigo, fideos en paquetes de un kilo, harinas de legumbres, duraznos en almíbar, mermelada de duraznos, te, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.

(Cuenta corrriente) Set.28-10121-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 100.000 kilos de papas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.

(Cuenta corriente) Set.28-10122-v.oct 9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir botines color avellana, cuellos reglamentarios para tropa, papel higiénico, bombillas de metal, brochas para afeitar, jabones para tocador, crea para sábanas, camisetas tipo sport, calzoncillos de zefir, aceite de maní, cocoa, chocolate, galletitas María, sardinas, café molido, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939.

(Cuenta corrriente) Set.28-10123-v.oct.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de dos motores iguales, con o sin plataforma, debiendo uno de ellos poder ser acoplado a un dínamo y el otro a un dínamo y compresor del R. O. U. "Capitán Miranda", con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección general de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, con

los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día 15 de Enero de 1940 a las 9 horas, en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Oct.3-10297-v.oct.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|31
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de ampliación del Granero Oficial de Cardona, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Mercedes.
Las proppuestas se abrirán c on las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Octubre de 1939 a la hora 16 y 15. en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo. Setiembre 28 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.2-10259-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|30
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en el edificio de la Sucursal Durazno. de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Octubre de 1939 a la hora 16 y 15. en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo. Setiembre 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.30-10208-v.oct.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|29
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Carmen. de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Durazno.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Octubre de 1939 a la hora 16 y 15. en el Departamento de Administración y personal del Banco. — Montevideo. Setiembre 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.30-10209-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 64
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la propiedad Maldonado 2279. de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y del pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura del Banco. Zabala 1425. todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas.
Las propuestas se abrirán en la Gerencia del Banco el día 10 de Octubre a las 16 horas. — Montevideo. Setiembre 26 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.29-10146-v.oct.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMADO A LICITACION
Provisión de amianto, anillos Bullman, cartón amianto, bórax, carburo, cáñamo peinado, electrodo al manganeso, empaquetaduras, foxil-meal, grasa, cartón Klingerit, gomas, ebonita, ladrillos y tierra refractaria, etc.
Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos citados, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 7 de Noviembre de 1939 a la hora 15. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Setiembre 29 de 1939. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Set.30-10210-v.oct.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LLAMADO A LICITACION
Provisión de alambre de acero para resortes, acero redondo y cuadrado. alambre de cobre, hierro galvanizado y bronce fosforoso. chapas de hierro liso galvanizado, de cobre y bronce fosforoso. hierro media caña, metal lata antifricción, palas de acero, barras de bronce. metal Muntz estaño puro en lingotes, telas metálicas de bronce y de cobre y zinc laminado
Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos citados. de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en Secretaría.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 6 de Noviembre de 1939 a la hora 15. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Setiembre 28 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Set.29-10148-v.oct.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: al día 9 de Octubre a la hora 16 y 15. cubiertas y cámaras (segundo llamado); 16 y 30. material eléctrico (segundo llamado); 16 y 45. paja de escoba (segundo llamado); 17. electricidad (segundo llamado); 17 y 15. cueros (segundo llamado); 17 y 30. camitas de hierro. camas y sillas de hierro (segundo llamado); 17 y 45. lentejas (segundo llamado); 18. transporte de 1.000 toneladas de hierro en varillas (segundo llamado); 18 y 10. papel de diario satinado; 18 y 15. caldera a vapor Hospital Fermín Ferreira (segundo llamado); máquinas de coser. Octubre 30 a la hora 14 y 15: paneles. el 6 de Noviembre a la hora 14. — Montevideo. Setiembre 27 de 1939. —
(Cuenta corriente) Set.30-10228-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de maderas de cedro para estos Institutos de acuerdo con los pliegos de condiciones general y particular y demás recaudos, que podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo. calle Ellauri número 306. el día 5 de Octubre próximo a las 14 horas — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.28-10099-v.oct.5.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 7
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para adquirir materiales y herramientas con destino a la Inspección de Líneas de la División Telégrafo Nacional. y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
La las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre a las 10 horas. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Octubre 1.o de 1939. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct 2-10260-v.oct.13.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera. Paso de los Toros. La Charqueada Estación Cerrito de Montevideo. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Agosto 31 de 1939 — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Set 5-9153-v.nov.8

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora indicados:
Licitación número 19. — Papas y verduras en general: día 7 de Octubre a la hora 10
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y hora que se indica. en nuestras oficinas. sitas en la avenida 18 de Julio número 1194. donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas hábiles. — Montevideo. Octubre de 1939.
(Cuenta corriente) Set.30-10162-v.oct.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 70
Compra de 3.000 metros cadena hierro negro patente
Segundo llamado
Se llama a licitación para la provisión de 3.000 metros de cadena de hierro negro patente, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 19 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.2-10263-v.oct.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1235
Chapas de hierro negro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Enero a las 10 horas para proveerse de 400 chapas (planchas) de hierro negro de 2 m. 40 x 1 m. 10. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.2-10261-v.oct.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1117
Alambres de hierro negro y galvanizado
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 40.000 kilos de alambres de hierro negro sin barnizar y 18.000 kilos de alambres de hierro galvanizado. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.30-10207-v.oct.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1139
Cables armados con aislación de goma
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Noviembre a las 10 horas para proveerse de 13.500 metros de conductores con aislación de goma para 250 volts., en cables armados. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo. Setiembre 26 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.29-10144-v.oct.4.

U. T. E.
LICITACION N.o
Equipos para subestaciones de transformación
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de los materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30|6 kV.. 50 C.. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962. todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set 23-9940-v.oct.10.

A. N. C. A. P.
LAMADO A LICITACION N.o 701
Llámase a licitación pública para la compra de un buque tanque usado para el transporte a granel de petróleo crudo y fuel oil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Octubre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 30 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-10292-v.oct.14.

A. N. C. A. P
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 674
Llámase a licitación pública para la compra de tambores de acero negro. de 200 litros de capacidad
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo. Setiembre 28 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.30-10206-v.oct.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACIÓN N.o 700

Llámase a licitación pública para la provisión y, alternativamente, provisión y montaje de dos cubas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 30-10214-v.oct.11

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACIÓN N.o 699

Llámase a licitación pública para la compra de lamparillas eléctricas de filamento metálico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 6 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.30-10215-v.oct.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 698

Llámase a licitación pública para la compra de damajuanas tipo bodega.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 28-10102-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la ciudad de San José, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "¿Quieres aprender a tocar la armónica? — Método fácil para niños. — Formación de bandas escolares" de la cual se declara autor habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.35 Set 26-10021-v oct 5.

BIBLIOTECA NACIONAL

ROBERTO FONTAINA y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano 1236, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras que se enumeran a continuación, a nombre de sus autores y en virtud de la representación que ejerce dicha entidad por la personería jurídica de que goza a tales efectos.

Se han depositado dos copias firmadas de cada pieza, en esta oficina, según dispone la ley. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Ruben C. Trelles, abogado, con domicilio en esta ciudad, Garibaldi 2690, como apoderado de la sucesión de José A. Trelles, declara ser propietario de la obra "Paja Brava" (poesías), de la cual es autor José A. Trelles, seudónimo "Viejo Pancho".

Fernán Silva Valdés, uruguayo, seudónimo "Juan Corrales", literato, domiciliado en esta ciudad, Uruguayana 3286, se declara único autor de la obra "Romancero del Sur" (poesías).

Américo Tabárez, seudónimo "Pancho Correa", uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Pasaje Nueva Aurora 7, se declara único autor de la obra "Amor" (poesías).

Pedro Ferreyra, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Celiar 3295, declárase único autor de la música de "Rosita la mimosa" (rumba) "Soy andaluza" (paso doble).

Marcos C. Galup, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1691, declárase único autor de la música de "La trenzada" (milonga).

Sebastián García Taltavull, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Beyrouth 1352, declárase único autor de la música de "Matrimonio feliz" (vals).

Roque E. Pietrafesa, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Ramón Anador 3123, declárase único autor de la música y letra de "El carioca" (maxixa), "La voz del bohemio" (tango) y "La canción del pirata" (tango).

Antonio L. Scelsa, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Vecinal 16, declárase único autor de la música de "Solo" (tango), "Paso a pasó" (tango) y "Triste realidad" (tango).

Vinicio Ascone, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Pernas 2678, declárase único autor de la letra y música de "Rey Momo llegó" (marcha).

Doroteo Andrada, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1109, declámase único autor de la letra y música de "Dámelo todo" (rumba) y de la música de "Andalucía" (paso doble) "Pa' mi chinita" (ranchera) y "Atilio Pelossi" (tango).

Ernesto Viegas y Orlando Romanelli, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Rivera 2235 y Basilio Pereyra de la Luz 1268, decláranse únicos autores el primero de la letra y el segundo de la música de "A Río" (marcha) y "Claveles sevillanos" (paso doble).

Antonio Bancala, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Angel Floro Costa 1620, declárase único autor de la letra y música de "Tú no quieres" (rumba).

Ramón Collazo, Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi, uruguayos músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1133, Cerrito 696 y General Urquiza 2590 declárense únicos autores, de la música el primero y la letra los segundos, de "Hay que cuerpear a la crisis" (milonga) "Primer amor" (tango), "Forastera" (canción), "Canto a Montevideo" (o "Montevideo" (canción criolla), "La edad de las mujeres" (fox trot), "Reir" (marcha), y el primero de los nombrados de la letra y música de "Arturo" (couplet).

Luis D'Andrea, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguelete 1525, declárase único autor de la música de "Horas vacías" (vals), "Noche de luna" (fado), "Oro viejo" (vals) y "Noches venecianas" (vals).

Adolfo A. Mondino y Angel M. Laborde uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Hocquart 2007 (bis) y Pablo de María 914 declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente de "O meu macaco" (marchinha).

Carlos Marchelli y José María Lorenzo uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Reconquista 625 y Rafael Pastoriza 1426, declárense únicos autores de la letra y música, respectivamente de "Hacete e guapo" (milonga) y "Criollita" (ranchera).

Humberto Correa, seudónimo "Iván Once" y Luis Altieri, uruguayos, literato y músico, domiciliados en esta ciudad, Arismendi 1418 y Maldonado 2283, declárense únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Milongón de las barriadas" (milonga).

Francisco Reinares, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1878, declárase único autor de la música de "Lo quiso el destino" (tango) y "La llanura" (milonga).

Luis Caruso, argentino, músico domiciliado en esta ciudad, Arrieta 3487, declárase único autor de "Cuarto bohemio" (tango).

Luis Cluzeau Mortet, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Suárez 3165 declárase único autor de la música de "Llanuras" (sinfonía) y "Gimiendo" (tango).

Froilán Aguilar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, San Martín 2357 declárase único autor de la letra y música de "Caprichosa" (fado) y de la música de "La sombra del payador" (vals) y "Otra cosa es con guitarra" (milonga).

Francisco Romeo y Juan Spera, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad San Salvador 1675 y Guaviyú 2511 declárase, el primero único autor de la música de "Talló el destino" (tango) y el segundo de la de "La caída" (polka), "Doña Concepción" (ranchera) y ambos autores de la música de "Consejero" (tango).

Gerardo Metallo, italiano, músico domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926 declárase único autor de la música de "Curro Cuchares" (paso doble), "Tus ojos me embelesan" (vals) y "Tres Árboles" (marcha).

Elvio de Leonardis Zito y Juan Antonio Capobianco, seudónimo "Juan C. Bianco" uruguayo y argentino, músicos domiciliados en esta ciudad, 8 de Octubre 3194 y Clara 4629, declárense únicos autores de la música de "Grita fuerte" (tango) y de la letra y música de "Sueño loco" (tango).

Alfonso Escanes, francés, músico, domiciliado en esta ciudad, Lauro Müller 1922 declárase único autor de la música de "Ansiedad" (tango).

Rogelio Mastrángelo y Gerardo Adroher seudónimo "Jorge Sarral", uruguayos, músico y literato, domiciliado en esta ciudad Cuchilla Grande 4490 y Yaro 1176, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Confidencia" (tango) y "Despojos" (tango).

Alberto Munilla, seudónimo "Rozas" y Ramón Carlos Negro, seudónimo "Nilson", se declaran únicos autores de la música y letra de "Chau, Luna" (tango).

Genaro Gatto, seudónimo "Tucho", uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Brandzen 1978, declárase único autor de la música de "Madrecita" (tango).

Gerardo A. Forino y Agustín Mancuso, domiciliados en esta ciudad, Domingo Aramburú 1626 y Uruguay 981, declárense únicos autores de la música de "My darling" (fox trot).

Américo V. Lanzillotta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Meu samba pra ti" (samba) y "Marchinha da felicidade" (marcha).

Rafael Fonrat y Víctor Soliño, españoles, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ejido 926 y Patria 704, declárense únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bulincito" (tango).

Salvador Granata, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409, declárase único autor de la letra y música de "Sos de ley" (tango), "Se dice" (corrido) y "Trotamundos" (bolero).

Francisco Aranaz, seudónimo "Panchito Aranaz", cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Mercedes 1131, declárase único autor de la letra y música de "Milonga retobada" (milonga).

José V. Rosso, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Yaguarón 1990, declárase único autor de la música de "Andate, por favor" (tango).

José María Laguardia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 2293, declárase único autor de la música de "Buena suerte" (tango).

$61.40 Set.29-10129-v oct.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 33954

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marinello Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

LOXOL

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (artículos y preparaciones cosméticas y medios para teñir el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9705-v.oct.4.

ACTA N.o 33960

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAPIZ ANGEL MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento o cosmético en forma de barra para aliviar los dolores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9830-v.oct.7.

ACTA N.o 33962

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Kerfoot y Co., Limited, con domicilio en Bardsley, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

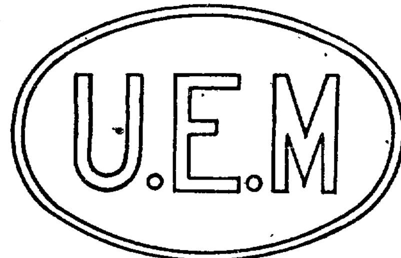
"VAPEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias para inhalaciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9832-v.oct.7.

ACTA N.o 33939

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis F. de la Riva, en nombre y representación de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha solicitado la renovación de la marca



"U. E. M."

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Set.21-9803-v.oct.7.

ACTA N.o 33942

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COMPLETO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9775-v.oct.6.

ACTA N.o 33984

Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Millers Falls Company", de Milles Falls, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (taladros eléctricos portátiles, destornilladores eléctricos, pulidores eléctricos portátiles, pulidores eléctricos de banco y pulidores eléctricos de arena). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10186-v.oct.18.

ACTA N.o 33974

Montevideo, Setiembre 2(de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Zubiri y Compañía, S. A. Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10185-v.oct.18.

ACTA N.o 33955

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha el señor José Gamiz, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10187-v.oct.18.

ACTA N.o 33938

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Yriart y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Set.30-10188-v.oct.18.

ACTA N.o 33969

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10189-v.oct.18.

ACTA N.o 33982

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Company Limited, establecida en Westminster House, 7, Millbank, Londres S. W (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10050-v.oct.14.

ACTA N.o 33945

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag", de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

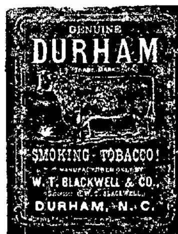


para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10085-v.oct.14.

ACTA N.o 33981

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Company Limited, establecida en Westminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10053-v.oct.14.

ACTA N.o 33937.

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Yriart y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-9967-v.oct.14.

ACTA N.o 33905

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

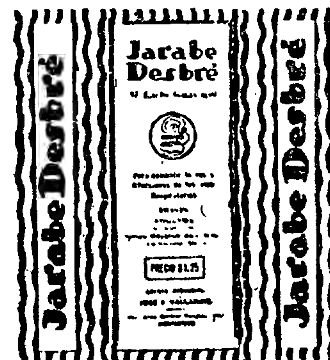
"SENEGOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (tónico capilar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10019-v.oct14.

ACTA N.o 33918

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10049-v.oct.14.

ACTA N.o 33965

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Etam", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 160.000.00), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

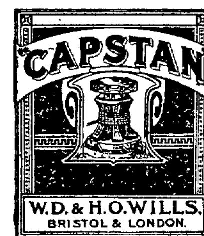


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10084-v.oct.14.

ACTA N.o 33980

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco, Company Limited, establecida en Wistminster House, 7, Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10052-v.oct.14.

ACTA N.o 33545

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Ferraro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10016-v.oct.14.

ACTA N.o 33976

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Heumann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ROBEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10054-v.oct.14.

ACTA N.o 33983

Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Con esta fecha los Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

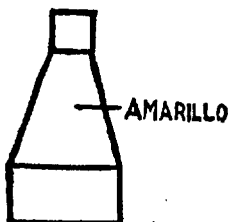
"BLANCA NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.27-10051-v.oct.14.

ACTA N.o 33769

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir articulos de la clase 24.a (vástagos de válvulas para neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9701-v.oct.4.

ACTA N.o 33753

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARATHON

para distinguir articulos de la clase 24.a (llantas, cubiertas y cámaras de goma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9702-v.oct.4.

ACTA N.o 33787

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermoid Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Trenton, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Thermoid

para distinguir articulos de la clase 8.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9700-v.oct.4.

ACTA N.o 33953

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

Gestetner

para distinguir articulos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9703-v.oct.4.

ACTA N.o 33952

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hills Brothers Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

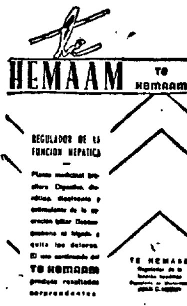
DROMEDARY

para distinguir articulos de las clases 1.a y 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9704-v.oct.4.

ACTA N.o 33092

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha, Juan Carlos Heguy Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TE HEMAAM"

para distinguir articulos de la clase 9.a. (Te medicinal regulador de la función hepática). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9875-v.oct.10.

ACTA N.o 33956

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir articulos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9843-v.oct.10.

ACTA N.o 33935

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OPTIMA"

para distinguir articulos de la clase 1.a (aceites) — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.23-9918-v.oct.10.

ACTA N.o 33958

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Otto S. A." de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

"OTTO"

para distinguir articulos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 23-9844-v.oct.10.

ACTA N.o 33959

Montevideo Setiembre 15 de 1939 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIOCOR"

para distinguir articulos de la clase 9.a. (Un producto destinado al tratamiento de enfermedades del corazón) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9845-v.oct.10.

ACTA N.o 33913

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GRAMON"

para distinguir articulos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Oct.23-9919-v.oct.10.

ACTA N.o 33971

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Castiglione y Lucas Calcraft, de Montevideo, apoderados de los señores Melroses Ltd., de Escocia, han solicitado la renovación de la marca

"MELROSE'S TEAS"

para distinguir articulos de la clase 1.a. (Te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 23-9858-v.oct.10.

ACTA N.o 33977

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GREY FOX"

para distinguir articulos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10001-v.oct.13.

ACTA N.o 33970

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VITAFEROL"

para distinguir articulos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9981-v.oct.13.

ACTA N.o 33964

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UVASAL"

para distinguir articulos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9968-v.oct.13.

ACTA N.o 33975

Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir articulos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9969-v.oct.13.

ACTA N.o 33940

Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"DERMALINA JENNER"

para distinguir articulos de la clase 9.a (cremas y pastas) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9748-v.oct.5.

ACTA N.o 33963

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo H. Pons, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

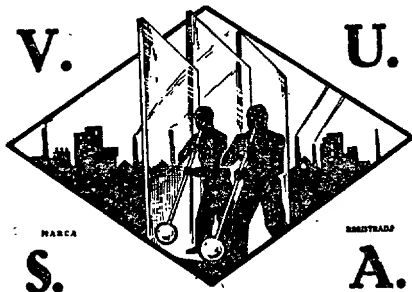
"LUMINOL"

para distinguir articulos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9833-v.oct 7.

ACTA N.o 33985

Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de las Vidrierías Unidas, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-10235-v.oct.19.

ACTA N.o 33991

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Márquez Vaeza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA QUERENCIA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-10236-v.oct.19.

ACTA N.o 33989

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PERCAINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.3-10286-v.oct.20.

ACTA N.o 33987

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ESPASMO - CIBALENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa. Director.
$7.00 Oct.3-10284-v.oct.20.

ACTA N.o 33988

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ENTERO VIOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.3-10285-v.oct.20.

ACTA N.o 33957

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha "Auto Union Aktiengesellschaft", de Chemnitz, Sajonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.3-10175-v.oct.20.

ACTA N.o 33961

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FY - TOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas mosquicidas y demás para combatir los insectos, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.21-9831-v.oct.7.

ACTA N.o 33990

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PROKLIMAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.3-10287-v.oct.20.

ACTA N.o 33995

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Costales Martínez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"QUIXOTE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.2-10237-v.oct.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 755

Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores ingenieros Carlos de Malherbe y Juan Pedro Scaron y la Sociedad R. I. A. T., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de motores a explosión y a combustión interna, fijos y móviles, repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Oct.2-10238-v.oct.25.

ACTA N.o 5030

Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invnción por el término de nueve años para un "Sifón evacuador y ventilador en los cierres de las tapas de los interceptores de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.29-10150-v.oct.23.

ACTA N.o 5028

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Portas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema de propaganda impresa en los naipes, cartas o barajas comunes y de poker, en una o ambas caras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8 00 Set 22-9870-v.oct 15

ACTA N.o 754

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha, el señor Eldo Francisco Calvo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de palanquetas-cierres para lanza perfumes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set.22-9895-v.oct.16.

ACTA N.o 753

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor César J. Serra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfiles de metales no férreos, por el procedimiento de extrusión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.21-9829-v.oct.14.

ACTA N.o 752

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mattoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.21-9807-v.oct.14.

ACTA N.o 5026

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.18-9706-v.oct.10

ACTA N.o 5027

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.20-9776-v.oct.13.

ACTA N.o 5023

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Elbio De Leonardis Zito y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asiento neumático para W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9497-v.oct.6.

ACTA N.o 5025

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Set 18-9673-v.oct.10.

ACTA N.o 5022

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9498-v.oct.6.

ACTA N.o 5017

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Lachs y Ricardo Grau Lamarque, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asientos elásticos de goma y mezclas de estas materias para inodoros, pedestales y bidets formando juego con levantamiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Set.14-9486-v.oct.6.

ACTA N.o 5019

Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Con esta fecha el señor Emilio Riverón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato automático impelente para cremas para barba o jabones para servicios higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9503-v.oct.6.

ACTA N.o 5024

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha la firma Joaquín Llovera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calentador de baño accionado por calentadores del tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9505-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días

de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.3-10298-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y pinturas en la escuela rural número 25, en "Cerros de Vera" (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.3-10299-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 28, de Puerto Rosario (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.30-10211-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de la escuela rural número 21, de Colonia Cosmopolita (Colonia) de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.30-10212-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera
Llámase a licitación pública por primera vez de los trabajos para las instalaciones de aire comprimido a realizarse en el edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Octubre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.28-10103-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 392
Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de artículos de escritorio y papelería en general, destinados a los servicios de la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Octubre de 1939 a las 16 horas. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.3-10296-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para las obras de abastecimiento de agua para la población de Aiguá.
Las propuestas serán recibidas el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscripto sen el registro de licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Pla. María V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Set.30-10213-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN ACCINELLI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7227 m.2 20 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Paso de la Cadena del arroyo Negro. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.23-9942-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CARZOGLIO DE FRASCHINI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 0688 m.2 36 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.23-9943-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ALBINO ANZARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2027 m.2 21 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.23-9944-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en e lartículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza emplaza a la sucesión de don MANUEL ROCHA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5617 m.2 00 dm2. de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.23-9945-v.oct.4.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 958 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Julio de 1939 — La Dirección
$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
ANDRES R. MALDONADO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 609, de la señora Sebastiana Martín de Maldonado, existente en el cementerio público local.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.23-9949-v.oct 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION
Construcción de veintisiete alcantarillas
Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de veintisiete alcantarillas en el ramal de la carretera Montevideo - Colonia, al pueblo Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, memorias y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los justificativos que determina el pliego particular de condiciones, hasta el día 25 de Octubre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.29-10154-v.oct 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
JUAN PRANDI, por la sucesión Prandi, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 513 del cementerio público local.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta In-

tendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría

(Cuenta corriente) Set.20-9780-v.oct 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ASPASIA QUESADA DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 208 del cementerio público local, que está a nombre de Marcos Arvuda.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha

Se previene que si no hay oposición se expedirá el denlicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 5 de 1939 — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-9345-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de treinta nichos en el cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia hasta el día viernes 20 (veinte) de Octubre próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Setiembre 25 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente — José R Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Set 28-10106-v oct 9

JUNTA LOCAL DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ

DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

Aatento a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don WALTER B FERNANDEZ se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campo de la sucesión Antonio G. Fernández, sito en la 11.a sección del Departamento de Lavalleja y que llega hasta el camino departamental Zapicán - Paso del Sarandí en el río Cebollatí

Se previene a los interesados que tienen treinta días para hacer las oposiciones a que hubiere lugar — Batlle y Ordóñez, Setiembre 27 de 1939. — Simón H. Acosta, Secretario Interino.

$9.60 Set.30-10218-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

ENCALLAMIENTO Y CLAUSURA DE UN TRANSITO

En el expediente númeo 24.166, caratulado "SEVERO PIANA. Encallar y clausurar tránsito en la 5.a sección del Departamen**to", se hace saber al público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado don Severo Piana solicitando el correspondiente permiso para encallar un tránsito en una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la quinta sección de este Departamento, y a la vez cerrar parte del mismo, que lo considera innecesario por haber dos en el mismo potrero con igual dirección, como lo ilustra el plano que se acompaña a dichos antecedentes.**

Como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha, previniéndose que si dentro de ese plazo el vecindario del lugar no deduce oposición al respecto, se concederá el permiso que se solicita, debiendo estarse además a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911. — Minas, Agosto 29 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$16.80 Set.4-9099-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Julio 26 de 1939 — Délfor V. Sardo Secretario.

$27.00 Ag 3-7841-v.nov.3

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SOLICITUD DE DUPLICADO

MARIA G. y ELISA FLETCHER se han presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 381, sito en el cementerio público de esta ciudad, registrado a nombre de su extinto hermano, señor Francisco G. Fletcher, por extravío del original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Setiembre 25 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario

$12.00 Set.29-10156-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé" al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto Julio 25 de 1939 — Juan José Schmersow Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag 2-7784-v.nov.11

IN[illegible] DE SALTO

CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de Arerunguá va a Carumbé por campos del doctor Luis Ignacio García.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente — Juan José Schmersow Secretario

$12.15 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de esta Intendencia, de fecha 28 de Agosto del corriente año, se hace saber que con fecha 31 de Julio próximo pasado se han presentado a este Municipio los propietarios de los campos "Los Guavabos" señores J. F. BIDEGAIN y ANTONIO RUBIO pidiendo el cierre de una senda de paso que cruza dichos campos de Sur a Norte y va a salir a Rincón de Colló ubicado en las 9.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$13.44 Set.2-9073-v.oct.6

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KOVACS, de 26 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 728, y doña MARGARITA RAQUEL SANJURJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4920-v.oct.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don *MIGUEL SUAREZ*, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 726, y doña CARMEN DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. (Gratis) 4921-v.oct.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PEREZ BARRUETAVEÑA, de 24 años soltero, escribano oriental domiciliado en Colonia 889, y doña MARINA GARCIA CUITIÑO, de 21 años, soltera oriental, domicilada en Colonia 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4896-v.oct.6

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GULARTE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña IRMA MATILDE VIDAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conte. — Miranda. (Gratis) 4907-v.ot.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCOLINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña MARIA INES FIORINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4908-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CUESTAS ACOSTA, de 33 años, divorciado, profesor, argentino, domiciliado en Colón 1544, y doña SUSANA RAQUEL GIMENEZ, de 27 años, soltera, argentina, domicilada en Colón 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4909-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COELHO, de 36 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña HELOISA ALICE DO REGO E SOUZA, de 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4910-v.oct.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUBIN, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 568, y doña DEBORA MAUTNER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Miranda.
(Gratis) 4811-v.oct.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEDRO BARCELO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1277, y doña AURORA IRIGOYEN SIVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4954-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SERGIO, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Zabala 1227 y doña MARIA ANTUNEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1227.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4955-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON HECTOR PALACIOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña EVANGELINA MARIA ANTONIA CEAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4956-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRAKALO, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Misiones 1327 y doña LIRA NUÑEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 4957-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ALBERTO D'AMBROSIO de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaibar 1263, y doña MARIA ELENA RIVAS, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en 25 de Mayo 325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4848-v.oct 5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TRUCCELLI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269, y doña MARIA LUZARDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4845-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VEIGA, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 283, y doña CARMEN AVILES, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en Reconquista 283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4846-v oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DOMINGO MANZO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 383, y doña ALBA VIOLETA GRAMATICA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4847-v oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO GONZALEZ ECHEVERRIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1408 (5.o piso), y doña CAROLINA MACHADO HAMILTON de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4849-v.oct.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MATTOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1077, y doña MARIA JULIA SANTURIO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — García Lagos Ramírez.
(Gratis) 4958-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SERRA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1185, y doña EMA GARATE, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4844-v.oct.5

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Yí 1434 y doña MARIA OTERO, de 36 años, soltera española, domiciliada en Yí 1434.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4895-v.oct.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO FORMENTO, de 39 años, soltero, oriental, domiciliado en Colonia 1491, y doña ROSALIA LAGUARDA VISILLAC, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4850-v oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO ZACCAGNINO, de 32 años soltero, empleado, italiano, domiciliado en Fray Bentos 4185, y doña IRMA VASSALLUCCI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil
$2.00 4851-v oct 5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS VICTORIANO MANCEBO, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 932, y doña AMELIA ANTUNEZ MACIEL, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 932.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil.
$2.00 4819-v oct.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO BLANCO, de 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en F. Tajes 1233, y doña ISABEL BENITEZ, de 41 años, soltera oriental, domiciliada en F. Tajes 1233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4864-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAVO PITE, de 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1023, y doña RAFAELA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera oriental domiciliada en Tacuarembó 1023.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4865-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL VOLPE, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Arequita 2292, y doña MARIA ESTHER FERREIRA, de 18 años, soltera, domiciliada en Arequita 2292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4831-v oct.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ISABELINO MAVIGLIANO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA AURORA PEÑA, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 4866-v.oct.6.

En Colón y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSEL BRAULIO GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú, y doña IRENE ELENA MIRTA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4867-v.oct.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO VIERA, de 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chamizo 4181 y doña DELIA RODRIGUEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4922-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GARAT, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gloria 3291 y doña ESMERALDA STAMATAKIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gloria 3291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4923-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO OLMO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2638, y doña ELIDA CAMPANELA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4924-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO MOREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2603, y doña MARIA RENEE BELO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4925-v.oct.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VAZQUEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2440, y doña CELINA CONTI CRESPO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4889-v.oct.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARBIA, de 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en R. Anador 3938, y doña JULIANA DULCELINA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4888-v.oct.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DRSTICKA, de 27 años, soltero, vidriero, checoeslovaco, domiciliado en Asamblea 4180, y doña IRENE KOSECEK, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Asamblea 4180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4887-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ESTEBAN ALARCON, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Munar 2384, y doña MARIA ANGELICA ROMEO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4885-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PAOLI, de 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Irlanda 11, y doña MARIANA LIPPI, de 19 años, soltera italiana, domiciliada en Barrozo 3732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4884-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS GUETZOIAN, de 31 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Irlanda 2233, y doña DIRUHY CABAKIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en Irlanda 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4886-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSINI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4283, y doña BLANCA LIVIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4883-v.oct.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON HECTOR ESPOILE, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2730, y doña PETRONA LARRAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4832-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO DOMINGO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 2424, y doña JULIA BRIN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4833-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENE ARIAS CARRASCO, de 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2421, y doña BERTA ROMAN, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4834-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BELARRA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4325, y doña MARIA ESTHER SEDRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4835-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARODI, de 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Cubo del Sur 3739, y doña JOSEFA RIVERO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4836-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 8 de Octubre 3981, y doña BLANCA JULIA LAMBERT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4837-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FRANCISCO MONEO, de 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3688, y doña GUADALUPE ISABEL A. VILALTELLA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Porvenir 2504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4838-v.oct.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CANO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2532, y doña ALTEMIRA VEGA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real 2667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4905-v.oct.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MAISSONAVE, de 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Restauración 4421, y doña DOLORES BRAGA de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Restauración 4421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4906-v.oct.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA ALBERTO GOMEZ de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2976, y doña YOLANDA PRESA de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José Villagrán 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4894-v.oct 6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SORRONDEGUI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2668, y doña BERNA PIÑA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4861-v oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIN LUCIO TAQUE de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Besares 3023, y doña FLORENCIA CALCAGNO, de 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Besares 3023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4862-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VAHAN LAPEYIAN, de 27 años, soltero, fotógrafo, armenio, domiciliado en Marcos Sastre 2589 y doña ALBA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vigodet 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4863-v oct.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LUNA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elío 14 y doña LUCIA CELIA PAZ de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Virrey Elío número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4826-v.oct.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARIANO HOWARD, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2587, y doña HAYDEE SBARBARO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste — Sánchez Rogé. (Gratis) 4875-v oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERNARDO de 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1813 y doña AMELIA UMPIERREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4876-v oct.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL EDUARDO GOMEZ, de 43 años, soltero albañil oriental, domiciliado en Pugnalini 1787 y doña SILA SABATEL, de 43 años, soltera oriental, domiciliada en Pugnalini 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4877 v oct 6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO ORTIZ, de 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis y doña DOMINGA DOLORES ROMERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis.—Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4878 v oct 6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Rivadavia 1915, y doña DESIDERIA JUANA CRISTOBO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4879-v oct 6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE B. RODRIGUEZ, de 29 años, soltero albañil, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1813 y doña EVA BURGUEZ, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4880-v.oct 6.

En Montevideo y el día 25 del mes de ... teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FILIPPINI PERRONE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1979, y doña MARIA ESTRELLA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Gualberto Méndez 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4882-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO DANTE PERDIGON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2656, y doña MARIA ESTHER PRESTES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en ... lorado 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4881-v oct 6.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO POSSE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña VIOLETA ARIJON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4903-v.oct.7.

En el Cerro y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 401, y doña ORFILIA REYES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4820-v.oct.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALEJO VILLARRUETA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 245, y doña DOLORES BARBA, de 35 años, soltera, chilena, domiciliada en Río Janeiro 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4821-v oct 4.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO ELIDO CARDOSO, de 28 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1128, y doña MARIA ESTHER MACHADO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello. (Gratis) 4917-v.oct 9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILARDO, de 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Sitio Grande 1340, y doña ESTHER LEDESMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4919-v.oct.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN VIDAL, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3061, y doña ANA MARIA NUÑEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4918-v.oct.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ANTONIO BUZZETTI, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joaquín Suárez 3217, y doña CARMEN FRAGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4897-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO LOPEZ, de 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Caridad 1172, y doña ROSA CELIA BACCINO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1138.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4898-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE WIBMER, de 41 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2791, y doña JULIA TERESA LOPEZ MARCHELINO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4899-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL MAINERO, de 26 años, soltero, oficial marroquinero, oriental, domiciliado en Jujuy 2723, y doña MARIA TERESA RENZI, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4900-v oct.6

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL BIBIANO UBAL, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 879, y doña ADELINA MARIA GALVEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Doroteo Enciso 879.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4901-v.oct.6

En Montevideo y el día 2 0del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES ANTONIO BARDANCA de 30 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Reyes 1179, y doña ALCORA NUÑEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4827-v.oct.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO JOSE SALAS BONET, de 59 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Progreso 914, y doña MARIA NATIVIDAD NAVARRO, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada en Progreso 914.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2 00 4828-v oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO DOMINGUEZ CASTRO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 2941, y doña CLARA ELISA ROQUETTE, de 16 años, soltera, oriental domiciliada en Hervidero 2941.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 4820-v.oct.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GOGGIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4385, y doña AIDA ANA FARE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4858-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHIAPPARA, de 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1635, y doña DORA GALAGORRI PAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4859-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ARGENTINO BIANCO, de 33 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Palmar 2143, y doña ROSA OLGA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4860-v oct.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CARLOS CERVIERI CASANOVA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1545, y doña AIDA NISIVOCCIA, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4857-v oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRANCISCO BARBOZA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanco 864, y doña SALUSTIANA PRESA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanco 864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4822-v.oct 4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MATTOS, de 22 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado en Minas 1833, y doña NELLY FIGUEIRA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4823-v oct.4

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GORGAL, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 26, y doña LEOPOLDINA GIMENEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4902-v.oct.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO CUARSI, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ENILDA LUISA CABRERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4824-v.oct.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUILLEN, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sorata 23, y doña CLARA PLAZA, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Sorata 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Puig
(Gratis) 4825-v.oct.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AUGUSTO MARIA LABROT BROUSSE, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 26 de Marzo 988, y doña HILDA MARIA PREGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4948-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAFFARO MONTERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1070, y doña ERCILIA EMILIA THOMAZ PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4949-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN GAINZA, de 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Patria 1032, y doña MARIA ELIDA AVIOTTI, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4950-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POU DE LA QUINTANA, de 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en José Martí 3106, y doña MARIA GRACIELA TRUJILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4951-v.oct.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERARDO LOPEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Canelones 2234, y doña CAMILA PIDRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4913-v.oct.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2796, y doña MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4904-v.oct.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE SUPERVIELLE SAAVEDRA, de 31 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en 25 de Mayo 431, y doña MARIA DEL CARMEN ALGORTA NECOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Pereira 3276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4870-v.oct.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3969, y doña ANA JULIA PAZ MORQUIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4871-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS DECIA, de 26 años, soltero, curial, oriental, domiciliado en Brandzen 2207, y doña MARIA ANGELICA BERTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Brandsen 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4872-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIO VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Espartero 1466, y doña HILDA BIBIANA GOMEZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4873-v.oct.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TAUSSIK, de 38 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado en José B. Lamas 2773, y doña ILSE WEISSKOPF, de 23 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en José B. Lamas 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4874-v.oct.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KUROPATKIN, de 35 años, soltero, pintor, ruso, domiciliado en Blandengues 1783 y doña MARIA MERCEDES CARBALLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4892-v.oct.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LE PERA, de 32 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en La Paz 1985 y doña MARGARITA GARCIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4893-v.oct.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL JOSEFZON, de 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en José L. Terra 2573, y doña ESTHER FAYGA SICA, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4813-v.oct.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO IRIONDO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Justicia 1976, y doña MARTA PARPAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4814-v.oct.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUFINO ROMANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2267, y doña BLANCA INOCENCIA ELENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4815-v.oct.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIENOCHIO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 2210, y doña FIDELA BASTIDA, de 41 años, viuda, obstétrica, española, domiciliada en Blandengues 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4816-v.oct.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 34 aoñs, soltero, albañil, español, domiciliado en Justicia 2042, y doña ANTONIA VAZQUEZ, de 34 años, soltera, española domiciliada en Justicia 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4817-v.oct.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANGEL CALVI, de 57 años, viudo, estucador, italiano, domiciliado en Martín García 2026, y doña ISOLINA POLTI, de 55 años, viuda, oriental, domiciliada en Martín García 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4818-v.oct.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDRUBAL PARALLADA DELFINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega sin número, y doña NEREA REYES RIVAS, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en C. de la Vega 4285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4830-v.oct.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CONRADO MACHIN, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Esmeralda 430, y doña CELIA DONAPETRI BIDART, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Esmeralda 429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4852-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON C. SCHOL, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5361, y doña JUANA SCHOL OTERO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4853-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO FORTUNATO AURELIO CLAVIJO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1292, y doña MARIA ANGELICA GARRE BELLOTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4649.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4854-v.oct.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAUL VALLIS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4644, y doña ANA ADELA GENTA JUANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villavicencio 216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4855-v.oct.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MERA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. C. Bauzá 4951, y doña ELSA YOLANDA BATISTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5291.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4856-v.oct.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICARDO ADIPE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 4761, y doña MARIA MERCEDES GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuabé 4690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 4890-v.oct.6.

En Sayago y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARALDO GALEOTTI, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Vedia 1034, y doña ISOLDA HAYDEE NERRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vedia 1029.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 4891-v.oct.6.

En Sayago y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOREB BELTRAMI, de 29 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en Edison 4816, y doña ORIALES RENE REBELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Tosti 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 4756-v.oct.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE OYOLA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chimborazo 3768, y doña MARIA ELENA ARAUJO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Chimborazo 3839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 4915-v.oct.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON MACHADO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. Araújo 3193, y doña ISOLINA ARECO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3991.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4914-v.oct.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FIGUEIRA, de 21 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 3721 y doña IRMA IMPARATTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4050.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4839-v.oct.5.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BLANCO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Juárez 3443, y doña EMILIA INES MUIÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4061.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4840-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS DELGADO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin sin número y doña MARIA ASUNDA NOCELLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3562.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4841-v.oct.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HNENENKO, de 44 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4111, y doña ISABEL AVELINA SUAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 4842-v.oct.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO FUERTES FUERTES, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 3806, y doña MARIA ABAJO OTERO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Gualeguay 4970.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 4843-v.oct.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO AMEGEIRAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3072, y doña DOMINGA RUFINA SACCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 4911-v.oct.6.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN CASTRO, de 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2656, y doña LUZ DIVINA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Estero Bellaco 2656.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 4912-v.oct.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO SUBRACO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 5, y doña ANITA NUÑEZ, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en Tomás Gómez 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4952-v.oct.10.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAULINO LOPEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2092 y doña LEDIA CLOTILDE ARAUJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4953-v.oct.10.

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FILIPPINI LOUSTAU, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Carapé 2116, y doña ELENA MARGARITA SALDUN, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rivera 2869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4868-v.oct.6.

En Pocitos y el día 23 del mes de unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIO ZABALA, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Duilio 1441, y doña RENEE NISTAL GONZALES, de 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1454.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4860-v.oct.6.

En Pocitos y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR RO-

MANO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Estibao 1975, y doña GERONIMA FERRER, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Estibao 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil $2.00 4812-v oct.4

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIVANO DOROTEO PAREDES, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en pueblo Santiago Vázquez, y doña LAURA RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4926-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MAIDANA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3310, y doña MARIA ARRIOLA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derecros. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4927-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BASILIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patricios 3332, y doña BLANCA JULIA BAITX, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patricios 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4928-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO JUAN CARLOS SOSA, de 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 3611, y doña CATALINA ELENA MANEIRO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenos Aires 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4929-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ZUBELDIA, de 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en José L. Terra 3521, y doña MERCEDES YERMINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4930-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO ACOSTA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3207, y doña JOAQUINA MUNIZ de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4931-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO FERNANDEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4343, y doña JUANA ZENONA AMORIN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 4365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4932-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IGNACIO BERMUDEZ, de 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1923, y doña JULIA ESTHER REYES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4933-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GARRAGORRY, de 42 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Corrales 35, y doña TRINIDAD IMPERIAL, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4934-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ABAL, de 34 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Rivera 3529 Apt. 9, y doña ROGELIA RIOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4935-v.oct.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TIMOTEO ALMANDOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pampas 2176, y doña MARGARITA SASSANO, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Pampas 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 4936-v.oct.10.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO MONZON, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Democracia 2216, y doña MARIA CRISTINA SISURQUI, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.

(Gratis) 4937-v.oct.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL LABORDE, de 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Defensa 2336 Dpto. 6, y doña MARIA LUZ LARRECHARTE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4938-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASALES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto 243, y doña MARIA JOSEFA PRADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariosto 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4939-v.oct.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO GARREL, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marmarajá 2199, y doña ZULIMA MATEOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4940-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR FORNEIRO, de 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Celestino Bauzá 4124, y doña EULALIA BENITEZ, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en Doroteo Enciso 631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4941-v.oct.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TRILLO, de 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Portugal 649, y doña CAMILA DELIA JAUREGUIBERRY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolívar 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4942-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID RAYMUNDO JORDAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juana de Arco 3303, y doña MISTER TERESA RAMIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardozo 3330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4943-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SATURNINO PEREZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 378, y doña MATILDE PEREIRA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 4944-v.oct.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELI DE LA CRUZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paraguay 1129, y doña DELIA GARCIA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 4945-v.oct.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL EDUARDO LEON, de 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Alvear 2462, y doña MARIA ELENA BENSO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Veira.
(Gratis) 4946-v.oct.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRA AGUILAR, de 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas 926, y doña ASUNCION FERREIRA de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste — Veira.
(Gratis) 4947-v.oct.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión BENITO BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 275". padrón número 43.399 (cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Benito Barrios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10111-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Agosto del corriente, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROSA A. DE AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 281". padrón número 43.339 (cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve), se cita, llama y emplaza a doña Rosa A. de Aguirre o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicada para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10112-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAURICIO ANDOINE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300". padrón número sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoine o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10110-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Setiembre ocho de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUILLERMO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 300". padrón número noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Guillermo González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10108-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 274). padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete, se cita, llama y emplaza a don Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 267). padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos. 8|257". padrón número sesenta y un mil setecientos treinta, se cita, llama y emplaza a su propietario a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 265" padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 540". padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.4-9104-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 539". padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9105-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don

Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO GHERARDI. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 268" padrón número noventa y ocho mil setecientos setenta, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9106-v.oct.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos Lo 8.o Fo 267" padrón número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, se cita llama y emplaza a don Esteban Daneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9108-v.oct.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEANDRO ELCARTE Cobro ejecutivo de pesos Lo. 8 Fo 265" padrón número ciento veinticinco mil cuatrocientos seis se cita llama y emplaza a don Leandro Elcarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D González Ferreira, Escribano
(Cuenta corriente) Set 4-9109-v.oct.7

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNOO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo 465" se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro situado sobre la línea Sur de la calle Carignano entre Chuy y Nelson, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10107-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con VAZQUEZ AGUSTIN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 466" se cita, llama y emplaza a don Agustín Francisco Vázquez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Este de la calle Chuy entre Carignado y A. Vespucio, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre dieciocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.28-10109-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES MILANS DE LARRAECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Patricio A. Pereira Actuario.
$9.00 Oct.3-10288-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO ELIHU ALIVERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Aliberti" debe decir "Aliverti", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.3-10289-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PRATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Set.2-10239-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GOTLIB KONIG o KONIK, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 27 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.2-10234-v.oct.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO D COSTA ITHURRALDE domiciliado en Zabala 1374, solicito A) Se reciba la información del inciso 3 del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando declaración a los testigos doctor Ricardo Canessa Prando y señor Bernardo Belo, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley: 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales: 3.o Den razón: 4.o Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Humberto D. Costa Ithurralde". — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Oct.2-10232-v.oct.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LILA GONZALEZ POGGI domiciliada en Zabala número 1415, al señor Juez digo: Que habiendo rendido examen general de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto los escribanos Armando Tenerino y Héctor J. Decia Cantón, domiciliados en Rincón 430 declararán sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se me faculte presentar los diarios sin necesidad de escrito y, oportunamente, se me expida testimonio. — Lila González Poggi". — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Set.28-10095-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.29-10198-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JOSEFA SALVAÑACH DE MONTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Set.27-10075-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL FRASCA y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Pascual Vicente Frascá y la de matrimonio de don Pascual Frascá con doña Isabel Paulillo, por figurar ésta, en ambas, como "Elisa Paulino" en vez de "Isabel Paulillo" que es el real y verdadero: y 2.o La de nacimiento de Bruno Pascual Frascá, por figurar la madre de éste con el nombre de "Eloísa" en lugar de "Isabel" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.27-10083-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS RUFINO DUFOURC, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10068-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL DUTRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10069-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA ARANDILLA DE PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set 27-10070-v oct 7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10071-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARQUISA DE BOUZAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set 27-10072-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SKORUPOWSKI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10073-v.oct 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIO PUGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10074-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA FIGUEROA DE COLOMBO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-10080-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO FELIPE FERNANDO GAMBETTA o FERNANDO GAMBETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Set.27-9854-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN ANTONIO y doña ERLINDA ROERICH BESONES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Antonio Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Mesones" en vez de Besones"; 2.o La de nacimiento de Erlinda Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Berones" en vez de "Besones". — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10000-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MAMERTA GENTIL DE FURQUE y don GABINO FURQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.26-10007-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ACKERMANN de COBAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.27-9851-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PITTALUGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.23-9959-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Emilio Armadá o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los que se ejecuta la finca situada en la calle General José Villagrán número 2696 empadronada con el número 110.023, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$9.60 Set.15-9553-v.oct.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra en los autos caratulados "Salvador Pulido Martínez con FRANCISCA GIRALT MITJANS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Francisca Giralt Mitjans, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$8.40 Set. 22-9850-v oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don AMBRICO PIO CARBONE solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Américo Carbone Sansone por aparecer con el apellido materno "Sansene" en vez de "Sansone". — Montevideo, Agosto 30 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.21-9800-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Primo Feliciano Heguaburu con PEDRO FABIAN PEREZ, MARIA ANTONIA FARIAS y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Pedro Fabián Pérez, María Antonia Farías, Francisco de las Carreras, Juan Correa, Pedro Huertas, Ramona Cal de del Puerto, Nicolás, Felipe, Florencio, Jacinto, Leonardo, Ramón, Cesárea y Vicenta del Puerto, Rufina Zapata de Rodríguez, Manuel Antonio, Valentín, Manuel de Jesús Angel y Ciriaco Rodríguez, Francisco Espinola, Carlos Arbiza, Joaquín y Meltón F. Vidal, Estefanía Delgado, Juan José Rafael, Francisco, Juana Matilde, Elisa Rufina, Amelia, Oscar, Blanca, Pedro, Renée Escudero, Antonio María Acosta y Lara y Arturo Silva y Acosta, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y siete hectáreas, ciento noventa y cinco metros cuarenta decímetros, comprendido dentro de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas con el número 960, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 1 125 hectáreas, 839 metros 60 decímetros y, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de 1908, consta de 1.172 hectáreas 1035 metros que se deslindan así: Una fracción linda por el Nordeste, con el arroyo "Los Molles", por medio con Domingo Muape; por el Sudeste, cinco rectas que corren, respectivamente: la primera, tercera y quinta, de Nordeste a Sudoeste, y la segunda y cuarta corren de Nordoeste a Sudeste, lindando por la primera a la cuarta con Estefanía Delgado de Durán, en parte camino vecinal por medio, y por la última, con Ciriaco Rodríguez: por el Sudoeste, tres rectas que corren, respectivamente, así: la primera y tercera de Sudeste a Nordeste, y la segunda de Nordeste al Sudoeste, lindando por la primera y segunda con Rufina Zapata de Cejas, y por la otra con Domingo Muape, por el Nordoeste, la cuchilla Navarro, por medio, con Domingo Muape. La otra fracción separada de la ya descripta por propiedades de Ciriaco Rodríguez y Estefanía Delgado de Vidal, linda: por el Nordoeste, con dichas propiedades por tres líneas, la segunda de las cuales corre de Nordoeste a Sudeste; por el Nordeste, el arroyo "Los Molles", por medio con sucesión de Pascual Elizondo: por el Sureste, línea recta con Emilio del Forno, y por el Sudoeste, con Rufina Zapata de Cejas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$43.20 Ag.31-8965-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Argemiro Gómez o a sus sucesores o causahabientes, en su calidad de condómino de la finca que se ejecuta en estos autos, sita en la 19.a sección judicial de esta ciudad, calle Municipio número 2243, empadronada con el número 18900, para que se presente ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derechos en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.14-9494-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Rufino Agustín Machado contra la sucesión de AGUSTIN MACHADO. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Agustín Machado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.2-9077-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "María Carlota Salpetro de Agid contra EDMUNDO AGID. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Edmundo Agid, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario
$8.40 Set 1.o-8970-v oct 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, es hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VIRGINIA ANFUSSO en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Manuela" por el de Virginia, que es como corresponde. Y a los efctos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Oct.3-10304-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura d la sucesión de don ANASTASIO GAMARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

quier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Oct.3-10278-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIMEON CABEZAS y DOLORES ALARCON, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como "Simón" por el de Simeón, que es el verdadero, y la rectificación de la partida de defunción de Simeón Cabezas, en el sentido de sustituir donde aparece el apellido de "Cabeza" debe decir Cabezas, que es como corresponde. Y la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Cabezas, en el sentido de sustituir donce dice "María Donata" debe decir Zulema, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.2-10230-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO ALVAREZ EDUARDO ALVAREZ, ELVIRA ALVAREZ DE MIRASOU, BLANCA GUADALUPE ALVAREZ DE PRADO y MARIA MERCEDES ALVAREZ DE SILVARIÑO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Cipriana González Manuel Paredes, Jaime Illa y Viamont, Angel Revaliati, Pablo Antonini y Diez, Francisco de Borja Magariños Cervantes, Irineo Evangelista de Souza, José María Cordero, Rosario de los Ríos, Sara, Matilde, Elisa, Alcira, José María y Francisco Cordero, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en la fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 12.a sección judicial, empadronada con los números 84666 y 158793, la que, según título, tiene un área de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta decímetros y, según mensura y plano del agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de 1935, ocho mil ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se deslinda así: 97 metros 02 centímetros al Sur, sobre la avenida General Garibaldi; 75 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Figurita; 90 metros 84 centímetros al Norte, lindando con Antonio Cordama, Pedro P. Valle y calle Porongos, y 99 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con David Levy, Marcos Arizaga, Felisbina S de Arizaga, Carlos L. Sassi, Sara A de Banfi y Carmen M. Valle de Gatti. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — José F Rossi, Escribano.

$24.00 Set.19-9752-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO FERRARI y FROILANA PLACIDA CAVALERO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece como "Olimpia Cavallero" por los de Froilana Plácida Cavalero, que es el que corresponde Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Set 30-10217-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Julián Domínguez contra JOSEFA MIERES, Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Mieres para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.30-10222-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MENENDEZ IRIGOYEN, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.30-10223-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LOMBARDO DE ACERENZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.27-10040-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVERIO o TOMAS SILVERIO o TOMAS de LEON o DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.25-9970-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a los hijos de doña Emma Pittamiglio o Emma Agustina Pittamiglio, casada con Pedro Valencia y llamados Pedro y Emma Renée Valencia, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set 25-10003-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERAFIN MUSETTI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — José F Rossi Escribano.

$4.50 Set.23-9962-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL GOLIA, en el sentido de sustituir el apellido paterno donde aparece como "Ulia" debe decir Golia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1939 — Esta gestión está exonerada del pago de costas. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.20 Set.21-9725-v.oct.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Carmen Eulogia Caballero de Figueroa contra PIO CESAR FIGUEROA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por doña Carmen Eulogia Caballero contra don Pío César Figueroa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 16 se presentó la referida doña Carmen Eulogia Caballero, manifestando que, según resulta de los documentos acompañados, contrajo matrimonio el 20 de Mayo de 1925 en la provincia de Buenos Aires. Que, debido al carácter de su esposo, se hizo intolerable la vida en común, por lo cual pidió y obtuvo sentencia de separación de cuerpos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor F. D. Quesada, por la causal de injurias graves y por culpa de su marido. Que esa sentencia quedó consentida el 16 de Noviembre de 1935. Que actualmente está domiciliada en esta ciudad, calle Brandzen número 2026, y pide que, teniéndose en cuenta que hace más de tres años de la sentencia de separación, como surge del testimonio presentado, se convierta dicha separación en divorcio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y que se notifique a su marido por edictos. Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18, aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que en autos está legalmente comprobado con los testimonios debidamente legalizados que se acompañan, que con fecha 16 de Noviembre de 1935 se dictó por la causal injurias la separación de cuerpos de los esposos Carmen Eulogia Caballero y Pío César Figueroa. Que, siendo así, atento a lo que en forma clara y terminante dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde forzosamente decretar la conversión al divorcio solicitado, desde que ha transcurrido más de tres años de la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de que instruye el testimonio de fojas 1 a 9, debiendo notificarse al demandado por edictos. Agregados los diarios, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente — Eduardo Artecona" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario

$40.80 Set.18-9710-v.oct 23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FARIÑA VARELA, en el sentido de sustituir los nombres y apellidos de la madre y padre, que aparecen como "Valentín Farías" y "Rosario Varela" por los de Valentín Fariña y Rosalía Varela, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Set.19-9718-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28.
Oct.19-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.9-9305-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que comprezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.7-9205-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan Nebuloni contra SOFIA PEROSIO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Perosio para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.15-8969-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.14-9533-v.oct.19

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio". se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — José F Rossi Escribano.

$7.20 Set.8-9284-v.oct.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BARDESIO (CARMEN). Incapaz", se hace saber al público que por disposición de fecha treinta de Setiembre de mil novecientos treinta y seis se declaró incapaz a la señora doña Carmen Berdesio y se nombró curador de la misma al Director del Hospital Vilardebó, doctor don Francisco S Garmendia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Set.29-10159-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VENTABERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.27-10082-v.oct.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Bürmester (Otto) contra DURAÑONA (JULIA HELENA). Conversión al divorcio", se hace saber, a fin de notificar a Julia Helena Durañona, la sentencia definitiva que se transcribe: "Número 1560. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Otto Rodríguez Bürmester, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Julia Helena Durañona de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: A) Que por sentencia dictada el 21 de Mayo de 1935 por el Juez de lo Civil número uno de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Horacio Dobranich, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Otto Rodríguez Bürmester y Julia Helena Durañona (fojas 1 a 4 vuelta); B) Que en 18 de Agosto de 1939 compareció Otto Rodríguez Bürmester ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente desde la fecha expresada entre él y su esposa, notificándose a ésta en forma de edictos por desconocer su domicilio, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 5 - 5 vuelta); y oído el Ministerio Público dictaminó favorablemente a lo solicitado, a sus efectos (fojas 6 vuelta 7). Y considerando: I) Que el testimonio de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del gestionante, que la situación de separación que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 ap.); III) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición, como el señor Fiscal lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185, seg. ap.); IV) Que, sin embargo, para la comunicación al Registro respectivo, será menester que, antes que quede debidamente establecido, en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata; V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Otto Rodríguez Bürmester y Julia Helena Durañona, de que instruye el testimonio de fojas 1 a 3 y., en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina. A los efectos consignados en el considerando IV), manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda en orden a satisfacer las exigencias que en el mismo se expresan., Y a los efectos de la notificación de la esposa procédase como se solicita en el escrito de fojas 5 y vuelta. Oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos a que se refiere el considerando IV) a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Devuélvase el testimonio de fojas 1 a 3, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. R. Abadie Santos" En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 13 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$55.20 Set 16-9661-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Arocena de Basabilbaso - Carcano (Elina) contra BASABILBASO - CARCANO (Jorge). Separación de cuerpos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Basabilbaso - Carcano, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.23-9958-v.oct.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "FUENTES DE SOUBIRON (MODESTA). Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada dictada en estos autos, e nfecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho se ha declarado a doña Modesta Fuentes de Soubiron rehabilitada en el ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles y, en consecuencia, terminada la curatela de la misma, que se discerniera a Luis Soubiron. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.23-9908-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "VIGLIONE DE BOGAO (TERESA MARIA VALENTINA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa María Valentina Viglione de Bogao solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Bogao en la siguiente forma: donde dice "María Teresa Viglione" debe decir "Teresa María Valentina Viglione". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.21-9819-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.18-9688-v.oct.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADEZ o SANTO DE PENADES Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9368-v.oct 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZAICIN a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 21 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.11-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.11-9364-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.9-9358-v.oct.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don ALFREDO MORAN para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Anuncia López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.2-10254-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO J. DOLDAN, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-10020-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña DOLORES GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Francisco en lugar de Dolores y por aparecer en la misma como del sexo masculino en vez del

sexo femenino. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.26-10013-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA AURORA o MARIA AURORA ROMERO DE ZARAK y de don PEDRO ZARAK, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.22-9891-v oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentaron doña SEGUNDA, ANGELA, JUAN JOSE y ROSA MARGARITA ARCIBALDO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Segunda y Angela: donde aparece el apellido paterno Archibaldi debe decir Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Margarita debe decir María Margarita Francisca. Partida de Juan José: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Argibal debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Josefa Margueritte faltando el apellido, debe decir María Margarita Francisca Pippo. Partida de Rosa Margarita: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Accibaldo debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre y apellido materno Margarita Pipa debe decir María Margarita Francisca Pippo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7 50 Set 22-9848-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó don FELIPE ANTONIO LUCAS GAMINARA BAYARDO solicitando la rectificación de sus partidas de bautismo y matrimonio con doña María Angela De Marco, por haberse padecido en ellas los errores siguientes: En la partida de bautismo figuran los apellidos paterno y materno como Gabenora y Ballares y en la de matrimonio el apellido paterno como Gamenara cuando los reales y verdaderos son Gaminara y Bayardo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Set 21-9794-v oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Raúl Calcagno Actuario

$7.20 Set.5-9120-v oct 9

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisol, Juan Crisol, Horacio García Lagos y Emilio Turini sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, que son contiguos, ubicados en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho de un área, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y, según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares, en conjunto, se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente, y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$28.80 Set 13-9444-v oct 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL DACHILLE con GRACIA SAULA y las de nacimiento de Teresa, Domingo y Luisa Dachille, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás figura con el apellido Dachelo debe decir Dachille. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 25 Set.2-10233-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANUEL o MANUEL SEMINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 50 Set 29-10125-v oct 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO o GAETANO DEVITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Set.30-10221-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-10133-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MATEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 50 Set 29-10134-v oct.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Domingo Ruggieri, de matrimonio de Domingo Ruggieri con María Mazzeo y de nacimiento de Carmelo Anielo Antonio Ruggieri, María Gregoria Assuntina Ruggieri, Pedro Antonio Félix Ruggieri, María Dominga Delfina Ruggieri y María Carmen Ruggieri, estableciéndose que donde en la primera partida, el apellido del causante y el de la esposa de éste dicen "Ruggiero" y "Mazzedo", respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo". En la segunda partida, donde el apellido paterno de los contrayentes figura como "Rugiero" y "Mancebo" respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo" y donde el nombre del padre del contrayente aparece como "Biase" debe decir "Blas". En las de nacimiento de Carmelo Anielo Antonio, María Dominga Delfina y María Carmen Ruggieri, donde el apellido paterno de los inscriptos figura, respectivamente, como "Ruggiro", "Ruggiero" y "Ruggeri" debe decir, en las tres, "Ruggieri". En la de María Gregoria Assuntina, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen, respectivamente como "Rugieri" y "Mazeo" debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo", y en la de Pedro Antonio Félix Ruggieri, donde el nombre del inscripto dice "Feliz" debe decir "Félix" y donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como "Roggiere" y "Maseu", respectivamente, debe decir "Ruggieri" y "Mazzeo".

$16.50 Set.30-10179-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RINALDO MOLFINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Domingo Legarret y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número 31334 y consiste en un terreno con edificios, ubicado en la manzana señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola el 17 de Diciembre de 1868, y designado con el número 5, compuesto según título de 21 metros 47 de frente al Sur, sobre calle pública y 34 mts. 45 ctms. de fondo al Norte; y según el plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Noviembre de 1938, donde se señala ese lote con el número 5, da frente al Sud-Oeste Sur, sobre la calle José Martí; por el Nordeste, linda con la fracción C de María Taubman de Molfino; por el Sudeste Este, con la fracción 3 de la misma señora; y por el Noreste Norte, con los padrones 31330, 31332 y 31333, distando 21 mts. 24 centímetros de la calle Alejandro Chucarro y 43 mts. de la calle Juan Benito Blanco. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.29-10130-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE o JOSE o VICENTE GARBARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-10136-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO YOY (hijo) o DOMINGO YOY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 50 Set 29-10137-v oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado FANNY ARNAUD de TELECHEA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área compuesto de 369 hectáreas 2348 mts.2, comprendido dentro de una fracción de campo, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1818, compuesta de un área de 2284 Hs. 2892 mts.2, según mensura practicada por el agrimensor don Roberto Urueña Corbo, en Noviembre de 1937 que se deslinda así: por el Norte con tres líneas rectas de 2.078 mts. 917 mts. 50 dctms. y 485 mts. 50 dctms., respectivamente lindando con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea (hoy Zuloaga Hermanos) y con camino y vía férrea al "Arrozal 33 S. A." que también los separa de campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, hoy propiedad de la referida firma Zuloaga Hermanos; por el Sur linda con los arroyos Parado y Aya-

la. campos de la "S. A. Arrozal 33"; y por el Oeste, con campos que fueron de doña Fanny Arnaud de Tellechea, y hoy propiedad de la firma Zuloaga Hermanos. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00. Set.29-10131-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS GAZZANEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.26-10011-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.25-9972-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA o CRISTINA ANTONIA ETCHEGARAY DE MOREYRA o MOREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.23-9926-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PRIMO TUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.23-9925-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GAINZA DE ARTUNDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.19-9737-v.oct.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORACION o ASCENCION MILA DE PANIZZA o GAYOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María Mila para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1º de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.20-9768-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.5-7805-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO o JUAN N CASELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 40 Set.14-9491-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o PEDRO JOSE MASCARO Y BISQUERRA, don JOSE MASCARO ALBERTI y doña MARIA ALBERTI SANCHO DE MASCARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 22 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.14-9492-v.oct.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.11-9395-v.oct.16

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO Segunda copia de escritura", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronado hoy con el número 161116 (antes formaba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J. Raffo de Octubre de 1933, que fué inscripto en la División de Topografía con el número 1840 compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros setenta y tres decímetros teniendo siete metros, doce centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lucas Obes; dieciséis metros en el Sudeste, que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavídez, veintidós metros, siete centímetros en el Oeste, lindando con el solar dos y diecisiete metros cincuenta centímetros en el Nordeste confinando con el solar cuatro. El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 8 de 1939 — C Walter Balleta Actuario.

$25.20 Set.9-9331-v.oct.14

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn, doña Valentina Fynn Butler de Ameglio, don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912 ante Osvaldo Acosta; de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R. Barbot; de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela, Dolores, José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón; de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña, en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn, Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, ante Ulises W Riestra en Agosto 21 de 1917, que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76 632 compuesto según título de 11 068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros lindando por el Norte con la manza 83 bis; al Sur con las 82 y 96; al Este, con la 97 y por el Oeste, con las 66 y 67 calle por medio; B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros 9048 centímetros lindando al Norte calle Estanislao Vega (antes número 3); al Sur calle Guenoas (antes número 5); al Este, calle Basilio Araújo y al Oste calle Norberto Ortiz C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 88 empadronados respectivamente con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este calle Norberto Ortiz; al Oeste solar 281; al Norte calle Estanislao Vega y al Sur solar 19; los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros lindando el Este, calle Norberto Ortiz; al Norte con los solares 18 y 28; al Sur solares 21 y 14 y al Oeste otro propietario; y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste calle Norberto Ortiz, al Sudoeste Guenoas; al Nordeste, solar 20 y al Nordoeste solar 14. D) Los solares 13, 14 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509 77508 77496 y 777497 compuestos el primero de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20; al Oeste con el 12 y al Norte con el 27; el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas; al Este con los solares 21 y 24, al Oeste, con el 13 y al Norte el 20; el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega; al Este solares 28 y 19; al Oeste el 26; y al Sur el 13; y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega; al Este, solares 15 a 18; al Oeste con el 27 y al Sur, con el 19 Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, empadronada con el número 77540 compuesta de 7378 metros 81 decímetros lindando al Norte calle Hum; al Sur, calle Estanislao Vega; al Este calle Basilio Araújo y al Oeste, calle Norberto Ortiz Al mismo tiempo se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A, B C, y D, y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.20 Set.9-9332-v oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEUGRAS DE BRETON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set 9-9312-v oct 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Nombramiento de curadora

EDICTO — En autos "FERNANDEZ DE LA SIERRA (RAMON). Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que por auto de fecha dieciséis de Setiembre de este año se le discernió a doña María Eugenia Roselló de Fernández de la Sierra el cargo de curadora legítima del incapaz Ramón Fernández de la Sierra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.30-10178-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO

VICENTE o FRANCISCO VICENTE PASCUAL BURGHI y la de don FRANCISCO WASHINGTON BURGHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.30-10164-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña OLGA PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA PEIXOTO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA DO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA DO AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA, citándose por treinta días a herederos o acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$5.50 Oct.4-10176-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CASAS DE REY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Set 30-10194-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA ELOISA DEL CARMEN IBARRA DE DA SILVA o JUANA C. IBARRA DE DA SILVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 18 de 1939 — Teófilo M. Real Actuario.

$3.75 Set.30-10163-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MONTESANO DE NOVELLINO o TERESA MONDESANO o MONDEZANO DE NOVELLINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. -- Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.30-10165-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS DANIELE o DANIELA o DANIEL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 00 Set.30-10166-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO FORTUNATO RAMASSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 25 de 1939 — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Set.30-10167-v.oct.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (usplente), en autos "PEDRO BAGHTCHEJIAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.483. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 24 de Abril de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola. Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.29-10147-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JACOBO DE ANDA o JACOBO DE ANDA MENDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.28-10113-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA ROSA ROSSI DE REBELINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.28-10094-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CROVETTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Set.27-10055-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos "CEPPI ROCHERI, MARIA ELISA y COLOMBA DERMIRIA CEPPI ROCHERI y otros. Expedición de segunda copia" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra una demanda instaurada por María Elisa Ceppi Rocheri de Crivelli, Colomba Dermiria Ceppi Rocheri de Taddei, María Anita Galli de Galli, Luis Federico Rosian o Rossian, María Elisa Rosian o Rossian, Angélica o Angelina María Rosian o Rossian de Rosia, Carlos Juan Rosian o Rossian, Celia Lina o Celia Luisa Ceppi, Julia Elena Ceppi de Fernández, María Teresa Deogracia Ceppi de Alonso, María Luisa Pellini de Ceppi y María Enriqueta Ceppi Pellini de Bonomi quienes, invocando su calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan que, previo juicio contradictorio, se ordene judicialmente la expedición de una segunda copia de la escritura de venta extendida en Montevideo el día 16 de Junio de 1862 y firmada el día 18 del mismo mes y año por ante el escribano Francisco D. Araúcho, siendo sus otorgantes doña Benedeta Rollo, viuda de don Ventura Gotuzzo, sus hijos don Domingo F. Gotuzzo y doña Angela Gotuzzo de Castello esposa de don Lázaro Castello, como vendedores, y don Cayetano Galli como "comisionado" de comprador don Juan Ceppi. El inmueble antes referenciado y que fué objeto de la venta, según la referida escritura, consistiría, según ésta, en una finca, hoy demolida, situada en esta ciudad, formando esquina a las calles de Patagones y 25 de Mayo, con terreno de nueve y cuarta varas de frente al Norte y veinte de fondo al Sud, que son también frente al Este, lindando por el Oeste, con don Juan Kemsley, y por el Sud, con don Jacinto Carbalho, hallándose empadronado el inmueble de la referencia con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$34.80 Set.26-10025-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES MASOUIL, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Nicolás Durán (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.25-9993-v.oct.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante DANIEL BERTUA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Reinaldo Buch; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.23-9948-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.27-10056-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO o CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO DE ROMAÑA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.23-9924-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AMELIA DOLORES MARTINEZ DE NUÑEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9966-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TORIBIO DE LEON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9932-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ALVAREZ DE LASALA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 00 Set 23-9912-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATTO DE DAGOSTO y la de don ANTONIO DAGOSTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario

$3.75 Set.23-9909-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN SALABERRY DE OLIVERA o SALABERRI o SALAVERRY DE OLIVERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.40 Set.23-9910-v.oct 4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "Molina Pérez Zulema, por su menor hija ESTHER ZULEMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Zulema Mo-

lina Pérez, por su hija Esther Zulema, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Zulema, pues donde dice el apellido "Pérez" debe decir "Molina" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$4.00 Set.22-9838-v.oct.9.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), e nautos "RUDECINDO BAGNOLI Quiebra Rehabilitación" se hace saber que por resolución del siete del corriente mes y años de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado al fallido Rudecindo Bagnoli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$2.45 Set.22-9911-v.oct.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA AYALA DE CORREA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la presentante con Juan Eustaquio Correa en el sentido de que donde aparece el nombre de su esposo como "Pedro Correa" debe decir "Juan Eustaquio Correa" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.22-9868-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CESAR BISIO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9913-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLOTTO DE COLL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9914-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso nuevo emplazamiento en los autos sucesorios de doña ANTONIA GUANI DE PAREJA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario

$4.80 Set.22-9872-v oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos "FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER Y JULIAN. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Grimaldi de Soler solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con el causante: donde aparece que los padres del contrayente son Feliciano Soler y Josefa Julián debe decir "Antonio Soler y Bárbara Julián", que son los verdaderos. — Montevide, Setiembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.25 Set.19-9729-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Aguedo Suárez Peña contra VICENTA ANA GARCIA. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Vicenta Ana García para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el principal de divorcio a iniciarse ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.18-9669-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BORRAZAS VARELA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.21-9804-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ BLANCO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.19-9730-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, enautos caratulados "ANGELA GRECÇO DE YANNUZZI. Sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Grecco para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Oct.3-10283-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don JOSE ESTALOTE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.3-10307-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO COLOMBO o GUIDO SIRO WILHELM COLOMBO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.3-10308-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE BOURDILLON DE BRIGNOLE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcaen ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.3-10309-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO JOSE RIPOLL ROQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: Donde dice Domingo Ripoil debe decir Domingo Ripoll. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.2-10229-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO CAPELLA o CIRIACO BARTOLO CAPELLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acotas y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.2-10252-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA MARTA o MARQUEZ DE MILANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.11-10224-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODIÑO o MARIA CATALINA CIPRIANA RODIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.30-10177-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MANTERO DE OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.28-10090-v.oct.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "KACHDAN JACOBO Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de Agosto último, se ha fijado como fecha efectiva de cesación de pagos el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.28-10105-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BONIFACCINO, BONIFACINI o BONIFACINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.27-10061-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ARROSAMENA citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.26-10015-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SCANAVINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.25-9979-v.oct.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO GRECO, FE-

LISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.00 Set.14-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MURGUIONDO ALDAMA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Set.25-9980-v.oct.5

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ARMINIA DELMONTE DE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la manera siguiente: donde dice Arminda Delmonte debe decir María Arminia Delmonte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 21 de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario.

$5 25 Set.26-10014-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OMAR ALE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Serafina Rosa Marrero de Ale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-9025-v.oct.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA DIAZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — José Miranda. Juez de Paz.

$4.50 Set.26-10018-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR SICILIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Luis Barbé. Juez de Paz.

$4.50 Set.27-10081-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ DE GERNER, citándose a todos los interesados se presenten dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, ante este Juzgado calle Mercedes 1144. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$3.00 Set.30-10193-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO RAIMUNDO MORAO, citándose a todos los interesados se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$4.80 Set.28-10093-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PORTEIRO CARRACEDO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 1628, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Patricio de Salterain. Juez de Paz.

$3.00 Set.29-10149-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ULFE DORICO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta oficina calle Doctor Pablo de María número 1440 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — José Martinelli Gómez. Juez de Paz.

$4 50 Set 23-9920-v oct 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juz de Paz de la décimaséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JUAN BALBIER. Prescripción" (Lo 3 o. N.o 95. Fo. 3) se llama, cita y emplaza a don Norberto Laravide, don Juan Pol, señores López, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a sección), empadronada con el número 105024, señalado con el número 34 en el plano que levantó el ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Municipalidad el 22 de Noviembre de 1924 en el expediente número 22170 y de acuerdo con cuyo plano la superficie se compone de trescientos un metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lindoro Forteza, entre las calles Purificación y Odense (antes Curiales); 27 metros 46 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 33; 11 metros 35 centímetros al Noreste, con el solar número 26, y 32 metros 84 centímetros al Sureste, con el solar número 35. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Alejandro C. Puig. Juez de Paz.

$26.40 Set.30-10191-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de MARIA CASTRO DE GOMEZ, PEDRO GOMEZ y MARGARITA MAFIA DE SCHIMPA o MARGARITA MAFFIA DE SCHIRRIPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.

$4.50 Set.28-10126-v.oct.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

EDICTO — Por disposición del suscrito Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Fernando Guzman con MANUEL MENDEZ. Intimación de pago", se hace saber a Manuel Méndez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar con frente a la calle Antonio Díaz, señalado con el número 4460 y empadronado con el número 53902, entre las de Raffo y Mazangano, de conformidad con el artículo 7.o de la ley número 9706, dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa si en término de veinte días no tiene regularizada su situación en el pago de veinte cuotas de mora y se solicitará el desalojo, lo que se hace saber por la presente publicación. — Sayago, Setiembre 12 de 1939. — Eugenio Piñeyrúa. Juez de Paz.

$7.50 Set.28-10127-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE PEREYRA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9960-v.oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTHA DELBONO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Cufré número 1766 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Mauricio Klot. Juez de Paz.

$4.50 Set.27-10057-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de MARGARITA PALMIRO o PALINA o PALLINA o PALLINOLO DE ASCHERI o ASCHIERI y la de don ITALO ASCHERI o ACHERI, citándose por treinta días a los herederos y acreedores de la misma a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Julio Ramírez. Juez de Paz.

$4.50 Set.30-10180-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO ARZUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otros conceptos para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queirugа. Actuario.

$5.50 Set.25-9998-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CORNELIUS, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1939. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$5.50 Set.25-9997-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MENNA BARRETO o ALFONSO CARVALHO MENNA BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1939. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$9.00 Set.14-9520-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA INTROPIDO DE HUNGARI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 15 de 1939. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$5.50 Oct.3-10273-v.oct.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al

público que en los autos caratulados "RAMON NUÑEZ DA ROSA. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", que por sentencia dictada en los referidos autos, con fecha 26 de Agosto último, se ha fijado fecha de efectiva secasión de pagos el día 1.o de Enero de 1939. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.80 Oct.3-10272-v.oct.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PLA DE BRIEN o BRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.30-10220-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MALLARINO o MALLARINA o MALLARINI DE TORTEROLA o TORTEROLO o TORTAROLLA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Oct.2-10266-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 dl Códiego de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.29-10140-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 dl Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIA GORDILLO y MARIA ANA GORDILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.29-10141-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Set.28-10127-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "LUISA GONZALEZ DE CALVO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito doña Luisa Gomzález de Calvo y don Felipe Villamil solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de doña Luisa González, en la que aparece con el nombre de Cándida Carmen en vez de Luisa, que es el que siempre ha usado en todos sus actos y el verdadero. Y la de matrimonio de Felipe Villamil con doña Esther Zapata, en la que aparece el nombre de la madre del contrayente como Cándida Carmen en vez de Luisa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.27-10043-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO STUART, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.23-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o TEOFILO ALEJANDRO GIRERT y de TEOFILO ALEJANDRO GIRERT SANTURIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 21 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8994-v.oct.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D Ruiz dictada en los autos caratulados "ELOISA CIRIACA ALSINA DE AÑON y otros Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eloísa Ciriaca, Elvira Paula, Gertrudis y Paula Adela Alsina, con la venia de sus respectivos esposos Juan de Dios Magin, Gerónimo Amadeo, Antonio Ciriaco y Jaime Casimiro Alsina, solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Ignacio Etchart y que otorgó don Vicente Ferrer a favor de don Gerónimo Alsina, en Montevideo el 2 de Marzo de 1901, respecto a una fracción de campo sita en el Sauce del Yí Departamento de Florida, con las poblaciones, mejoras y accesorios que contenía compuesta de 13 hectáreas, 8496 metros 5 decímetros cuadrados que linda al Norte el arroyo del Sauce, y al Sur Este y Oeste el comprador o sea don Gerónimo Alsina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1939 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.40 Set 2-9043-v oct 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMAN LOPEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 21 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.29-10155-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PITAGORAS YAÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.23-9901-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOVELINA RODRIGUEZ DE NOBRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.23-9902-v.oct.4

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "GUMERSINDO COLLAZO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se fijó como fecha efectiva de cesación de pags del fallido Gumersindo Collazo el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.10 Set 23-9903-v oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN A. SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Río Branco, Setiembre 19 de 1939. — A. Sánz Aguiar, Juez de Paz.

$4.50 Set.29-10160-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DANIEL PONTET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10310-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO MAURIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct 3-10311-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR PONS u OSCAR ENRIQUE PONS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10312-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO NADOLINA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 12 de 1939. — Juan C Altieri, Actuario.

$4.50 Set.29-10132-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISIDORA PEREZ DE BIDEGAIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.25-9996-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se cita, llama y emplaza a Elvira Albrieux y a Agapita Juana Albrieux o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Juan C Altieri, Actuario.

$9.60 Set.6-9183-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo J. Solares, como apoderado de los herederos de doña ANGELA DAGHERO DE ASSANDRI, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Nacimiento de Juan Luis Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando el verdadero es Assandri y como apellido materno Daguerro cuando es Daghero. Nacimiento de Francisco Martín Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuan-

do es Assandri. Nacimiento de Magdalena Luisa Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assande cuando es Assandri y como apellido materno Dager cuando es Daghero. Nacimiento de Dominga María Assandri: se ha escrito como apellido paterno Asandre cuando es Assandri y como apellido materno Daguera cuando es Daghero, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1939. — Juan C Altieri, Actuario.

$10.50 Set.19-9760-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GABRIELA PEREZ DE COCO o COCCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Setiembre 22 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-10091-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROQUE GERONIMO ARATTI, MARIA ROSARIO TORRES DE ARATTI, EMILIO MANUEL ARATTI y ADELA SOCORRO ARATTI solicitando las rectificaciones de la partida parroquial del primero y de las de nacimiento del Estado Civil los tres últimos, en el sentido de que en la de Roque Gerónimo, donde aparece con el apellido por línea paterna "Arata" debe decir Aratti. En la de María Rosario aparece solamente "Rosario", siendo sus verdaderos nombres María Rosario. En la de Emilio Manuel aparece la madre como "María Rosalía" y es María Rosario, y en la de Adela Socorro aparece el apellido por línea paterna "Arati" siendo el verdadero Aratti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 21 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.27-10044-v.oct.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GREGORIO GONZALEZ, como apoderado de los herederos de Eufemia Marcolina García de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elmira Rodríguez, en el sentido de que donde dice el nombre de la madre "Marcolina de los Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", que es el verdadero. Y a los efecto sde lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.23-9928-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ELVIRA SILVA DE MELO y de don EXALTACION SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 15 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.27-10045-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE, VICTOR o JOSE VICTOR SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 18 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.22-9931-v.oct.4.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por la Sindicatura se halla depositado en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos, por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Set.23-9929-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita llama y emplaza a los herederos EDUARDO MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA MILICUA, por su menor hijo Bonifacio Alcides, en los autos sucesorios de Juan Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su mencionado hijo, en el sentido de que donde dice "que es hijo natural de la declarante y padre desconocido" se consigne "que es hijo legítimo de la declarante y de Juan Marcenal". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.18-9691-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA NOUJUVOS citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 18 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Set.27-10046-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Sentencia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en autos "Pablo V Camarano. Tercería de dominio deducida en expediente Angel V. Camarano contra PABLO CAMARANO. Cobro de arrendamientos y desalojo" se hace saber a tercerista y demandado que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Resultando, etc. Considerando, etc. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 943 y concordantes del Código de Procedimiento Civil y 21 de la ley de 16 de Diciembre de 1927 fallo: Desechando la tercería deducida por Pablo V. Camarano, con costas y costos a su cargo, en lo que a ella se refiere, y mandando llevar adelante esta ejecución hasta cubrir con su importe el crédito reclamado, intereses, costas y costos (artículo 893 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y "El Progreso", de esta villa, expido dos ejemplares, que sello y firmo en Sarandí del Yí, a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón Juez de Paz

$13.65 Set.18-9666-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATIÑO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 6 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Set.27-10059-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANZOLABEHERE o JUAN DE DIOS ANZOLABEHERE o JUAN D'ANZOLABEHERE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 13 de 1939 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Set.27-10060-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que por decreto de fecha veintitrés del corriente fué declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, ISRAEL GLASS y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Sacco: 4.o Que se ha fijado el término de noventa días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 26 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Oct.2-10264-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbt, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA BOTTA o DELFINA JUANA CELESTA BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 16 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.30-10196-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbt, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO AHETS ETCHEVERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.30-10195-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAMON HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.25-9982-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MEDEGLIA (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 16 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.25-9983-v.oct.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante es-

te Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 14 de 1939 — Milton Galmés. Actuario.

$9.60 Set 9-9353-v oct 14

[illegible] DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JESUS MARIA PASQUIER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1939 — Luis E. Fontana. Actuario.

$4.50 Oct.2-10240-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GERMANDA WENCESLADA GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 14 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$4.50 Set.20-10151-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha veintinueve de Agosto último, se dispone la rectificación de la partida de bautismo de GREGORIA LOPEZ LEDESMA, registrada en el libro primero, de bautismo de la capilla de San Francisco Borja, fecha ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres, en el sentido de que el apellido de la madre de la bautizada es "Ledesma" y no "Lerón", como reza en la partida. Y a los efectos dispuestos en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Setiembre 8 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$2.00 Set.29-10152-v.oct.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "GALLO y COMPAÑIA" para la junta que se realizará el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y nueve a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 12 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$9.00 Set.26-10042-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a EUSEBIO DIEGO CORREA, FELICIDAD CARDOZO DE ALVARIZA, CLODOMIRO CORREA y JUANA ALDABALDE DE CORREA y sus herederos y descendientes y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a noventa hectáreas, cuatro mil seiscientos quince metros cuadrados veintiocho decímetros en una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "La Lorenzita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil novecientos setenta y dos, compuesta de novecientas ochenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados, lindando actualmente: por el Norte, arroyo La Lorencita y Vicente Pereira; por el Este, cañada de Cosme por medio, con Policarpo Bardecio, Agustín Cardozo y Agustín Pereira y sucesión de Francisco Sabía, Camilo Méndez y Manuel Bonomi; por el Sur, Manuel Bonomi, Fausto Perdomo, sucesión Valerio Lorenzo, sucesión Indalecio Perdomo, Benito Zeballos y Fermina Mesa de Helguera, y por el Oeste, Evangelista Ramírez de Gorgoroso, Juan Ramírez, sucesión de José Antonio Olazábal y camino vecinal, y en ciento setenta hectáreas, mil ochocientos siete metros cuadrados veinte decímetros, en una fracción de campo ubicada en "Sauce de Cebollatí", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil setecientos sesenta y ocho, compuesta de seiscientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando actualmente: al Norte, con Servando, Elías y Esteban M. Soca y Manuela Rodríguez Serpa de da Silva; al Oeste, con Manuela R. S. da Silva y camino vecinal; al Sur, con camino departamental y al Oeste, arroyo del Sauce por medio, con Servando, Elías y Esteban Soca, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma en el juicio iniciado ante este Juzgado por Francisco Manuel y Sabino Aldabalde, Concepción Aldabalde de Ruy Etcheverrito, Malvina Aldabalde de Cardil, Serafina Aldabalde de Arrospide y Laura Aldabalde de Landó sobre prescripción treintenaria bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Minas, Setiembre 7 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Set.27-10076-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña OFELIA o MARIA OFELIA CESAR DE MARICHAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 14 de 1939 — Francisco Soca. Actuario.

$6.00 Set.22-9950-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLELIO QUIRICI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 5 de 1939 — Francisco Soca. Actuario

$4.50 Set.22-9951-v.oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA RODRIGUEZ citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Minas, Setiembre 11 de 1939 — Julio Viana Juez de Paz

$4.50 Set.25-9995-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN SANTIAGO MARTINEZ citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 25 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Oct.2-10269-v.oct.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña CAROLINA ELENA DELPECH DE DORIGNAC, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado Setiembre 5 de 1939 — Blas Borrallo. Actuario.

$7.20 Set.25-9975-v.oct.30

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don VALDIRIO MARIA o BALDIRIO MARIA CORBO o CALVO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Setiembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.25-9976-v.oct 5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña VICTORIA GREGORIA MARIN DE BARRIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Set.25-9977-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña SANDALIA PIRIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 12 de 1939. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Set 25-9978-v.oct 5

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ANTONIO NOCETTI, JUANA MUSSIO DE NOCETTI, ANGELA NOCETTI DE PALLAS, RAUL NOCETTI MATTA y HERMAN FELIX DE LEON NOCETTI, citándose a los interesados en las herencia para que comparezcan ante este Juzgado a dedusus sus derechos dentro del término de 30 días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$4.80 Set.23-9953-v.oct.4.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: HIGINIO A. PEREZ DUTRA, con domicilio en la calle Román Guerra sin número, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan S. Alegre y Jaime E. Pou serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — H. A. Pérez Dutra". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 1º de 1939 — Blas Borrallo. Escribano Público.

$7.50 Set.23-9963-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión itnestada de don LEONARDO MENA o LEONARDO DOMINGO MENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1939 — Blas Borrrallo. Escibano Público.

$4.20 Set.23-9954-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente "SIERRA DE SILVEIRA AMELIA G. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Gregoria Sierra de Silveira solicitado la rectificación de su partida de nacimiento: en la parte donde dice "Gegoria" debe decir Amelia Gregoria, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 22 de 1939. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$5.63 Oct.3-10274-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO SOCA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Oct.3-10275-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña SERAFINA SILVA DE CORDERO, emplazándose a todos los que se consideren

con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Oct.3-10276-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándo se a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Paysandú, Agosto 5 de 1939 — Juan Oholegui, Actuario Interino

$8.40 Set 12-9442-v.oct 17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus herederos o sucesores Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Viera, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 490 de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 3115. — Paysandú, Setiembre 8 de 1939 — Alfredo Arrambide Actuario.

$10.80 Set 19-9743-v oct 24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CLAUDIO PERALTA o sus herederos o sucesores Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Peralta, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana 353 de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 2442. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939 — Alfredo Arrambide. Actuario.

$10.80 Set.19-9744-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREVALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Correa de Arévalo, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 1690. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide Actuario.

$10.80 Set.19-9745-v.oct.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay co PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Petronila Pereira Núñez de Correa, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad y empadronado con el número 4413. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set 19-9746-v oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don JUAN JOSE DEUS y de doña ANGELA RUSSO DE DEUS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.29-10157-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don TIBURCIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct 3-10279-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO ISIDORO CARAMBULA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct 3-10280-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SABINO GONCALVEZ o GONCALVEZ DE LIMA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Setiembre 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.28-10115-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAFAEL GARCIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que dados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 19 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.28-10116-v oct 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO CANDIDO DOS REIS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 21 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.28-10117-v.oct.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JOSE MANUEL NABAIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Nabais solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la cual aparece el gestionante con el apellido de Dos Santos cuando en realidad debe decir Nabais que es el verdadero. Asimismo solicita la rectificación del apellido de su padre, que figura en la mencionada partida de matrimonio, pues en ella se expresa que es hijo de Manuel José dos Santos en vez de decir que es hijo de Manuel José Nabais, que es el verdadero nombre del padre del gestionante, don José Manuel Nabais. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza. Actuario.

$9.00 Set.23-9923-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANACLETA DO NACIMIENTO DE CORREA DE PAIVA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.23-9922-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra la sucesión de ELY BUENO DE DORREGO. Ejecución de hipoteca Libro 22. Folio 45", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, que fué de propiedad de Ely Bueno de Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos preindicados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio El bien de la referencia, cuyos títulos deben ser presentados en este juicio, es el siguiente: Un terreno solar señalado con el número 6 de la manzana número 353 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y sus construcciones y linda: por el frente mide 21 metros 475 centímetros, con la calle Vichadero, teniendo cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, además, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 8, y al Oeste, con el solar número 5 y que hubo de Enrique Pichiarotti en esta ciudad el 13 de Agosto de 1935. Padrón del solar: número 1583. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$21.04 Set.23-9921-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CLARO DUARTE Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claro Duarte solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Eli Petrona, en la que aparece con el nombre de José Clarindo Duarte en vez de Claro Duarte que es su nombre verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 9 de 1939 — Víctor Anza, Actuario

$9.60 Set 19-9751-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don CICERO MACHADO o MACHADO LEAL y de doña IBRAHIMA MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los expresados causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9750-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA CECILIA OLIVERA DE MORENO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 19 de 1939 — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10026-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Rocha, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE LEON MAUTONE o DANTE MAUTONE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.3-10282-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ FERNANDEZ o JUAN PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Set.26-10027-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIANA MAZULLO DE PELAEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set 26-10028-v.oct.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE CARRASCO DE SOSA y DAVID SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Setiembre 18 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10029-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA OLIVERA DE PUÑALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Setiembre 20 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.25-9985-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIANO DE SOUZA LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 20 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.28-10120-v.oct.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que don EXEQUIEL PALMA se ha presentado en los autos caratulados "Exequiel Palma. Quiebra culpable", pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1939. — Héctor Mattos Actuario.

$5.85 Set.21-9820-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA URROZ o URROS DE CORREA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Set.28-10119-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mailo, se hace saber que se ha presentado don Justiniano Carvajal, por la representación que ejerce en los autos sucesorios de MELCHOR SOSA y otra, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su poderdante don Florentino Sosa, en el sentido de que el nombre de éste es así, Florentino, y no Florencio, como erróneamente se le ha hecho figurar. Y de acuerdo con lo dispuesto en los antecedentes caratulados "Florentino Sosa. Rectificación de partida" y la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quice días. — San José, Setiembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.19-9726-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don FELIX TEODORO ROVETTA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.3-10302-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JOSE MUÑIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 22 de 1939 — Juan R. Irisarri Actuario.

$4.50 Oct.3-10303-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, s haece saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FERMINA JAVIERA PIZANO solicitando la rectificación de su partida de casamiento con el causante don Plácido Laurent y de las de nacimiento de sus hijos Celestino, Primitivo y Julia Aurora Laurent, en cuanto en las mismas se designa al referido causante don Plácido Laurent con los apellidos de "Lorant" y "Lorán" en vez de Laurent, que es el verdadero Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días — Mercedes, Setiembre 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Set.30-10192-v.oct.18.

Reproducción de edicto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos sucesorios de don JUSTO CALLERO, a solicitd de los interesados se ha mandado reproducir el edicto certificado a fojas 10 de dichos autos, que dice: "Edicto. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Justo Callero, llamándose, en consecuencia, a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos a los bienes de la referida sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones, presentando los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 20 de 1906. — Eduardo Pérez Olave, Escribano". — Mercedes, Setiembre 5 de 1939. — Juan R Irisarri, Actuario.

$9.00 Set.30-10227-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOAQUIN ALAMBARRI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 18 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.27-10067-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de TERESA BASIGNANI DE MANERA, CARLOS CONSTANTINO BASIGNANI, MARGARITA y JUAN ANTONIO LOJURATTO y MARIA JUANA LOJURATTO DE GRAMON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante Mariana Antolini de Basignani con Luis Basignani, en cuanto figura éste con el apellido de "Baciniani" en vez de Basignani. De matrimonio de la hija de la nombrada causante, María Mariana Basignani, en cuanto figura su madre con el apellido "Antulinez" en lugar de Antolini. De nacimiento de Margarita Lojuratto, en cuanto a la madre de ésta se le hace aparecer con el apellido de "Basignoni" en vez de Basignani. Y de nacimiento de Juan, María Juana y José Antonio Lojuratto, en cuanto aparece la abuela con el apellido de "Antulinez" en lugar del verdadero que es Antolini. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.40 Set.20-9787-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939 — Juan R Irisarri, Actuario.

$7.20 Set.13-9445-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Set 8-9282-v.oct 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de LEANDRO SUAREZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 18 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Set 27-10066-v.oct.7

... DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y otros", se llama y emplaza a los interesados en las sucesiones, don Francisco del Rosario González y don Manuel Timoteo González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Dolores, Setiembre 18 de 1939 — Luis E. Estefan Roca, Juez de Paz.

$7.70 Set.23-9952-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "UBALDINA COHELO DE OLIVEIRA DE VIGNAUX Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ubaldina Cohelo de Oliveira de Vignaux solicitando segunda copia de la escritura que el día 5 de Diciembre de 1916 el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, le otorgó por ante el Escribano Actuario don Jorge Eudoro Acebedo, que actuaba en el protocolo del Juzgado, por la que adquirió el siguiente inmueble: El solar de terreno número 4 de la manzana número 16, situado en la esquina que forman las calles General Rivera y Florida, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 28 metros y 633 milímetros de frente a la calle General Rivera, y 42 metros y 95 centímetros de fondo, lo que le da un área total de mil doscientos veintinueve metros con setecientos ochenta y siete milímetros y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Ta-

cuarembó. Agosto 14 de 1939. — Julio Maia. Actuario.
$29 25 Ag.21-8613-v.set.7. Set.23-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BAUTISTA BELTRAN SANSBERRO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Setiembre 22 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.2-10255-v.oct 13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN DUPLATT. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Marzo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Oct.2-10256-v.oct 13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMABILIO o AMABILIO JOSE ALVARIZA. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres Setiembre 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Oct.2-10257-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o PAULINO SILVA. y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Setiembre 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 OOct.2-10258-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL ALVES VIERA. y se cita a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres. Febrero 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres Actuario

(Gestión Fiscal) Set 27-10070-v.oct.7
Oct.28-v nov.9

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA C. o FRANCISCA CARACIOLA GONZALEZ DE MIRABALLES y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Setiembre 15 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Set.27-10065-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LADIS o AVEDIS MANOUKIAN y se cita a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres Febrero 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8829-v.set.7
Set.26-v oct.6

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA EPEZ pues aparece inscripta con el apellido "Epes" debiendo decir "Epez" Además. fué inscripta como hija legítima de Amed Epez y Norma Rolín. debiendo haberse inscripto como hija natural de Amed Epez y Norma Rolín. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$6.00 Set.19-9739-v.oct.5.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

Estupendo solar con mejoras en el parque José Batlle y Ordoñez, calle Canning número 2768. entre el palacete de la Legación Británica y del doctor De Haedo; vale decir, en uno de los sitios preferidos. Con frente a la gran avenida central de este parque. Venta en el mismo. Lindo área 496 metros 38 decímetros. Con la base de $ 25.00 el metro. El jueves 19 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.). Comprende un edificio en construcción con 3 piezas. cemento armado. afirmado. caño maestro. cerco. medianerías pagos. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN ADAMS", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación. por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells. con asistencia del Alguacil del Juzgado. se venderá en remate público. al mejor postor y con la base de $ 12.500.00. un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de este Departamento. señalado con el número 1 de la manzana 5 del plano respectivo. con una superficie de 496 metros 3.810 centímetros. teniendo 10 metros de frente al Sud. sobre la avenida de acceso al parque José Batlle y Ordóñez. ex parque de los Aliados. distando su punto medio 69 metros 17 centímetros de la avenida de circunvalación del parque citado: 8 metros 83 centímetros al Norte. lindando con las fracciones F cinco y C cinco: 52 metros 90 centímetros al Este lindando con el solar 2 y 53 metros 03 centímetros al Oeste. donde limita con la fracción A cinco y parte de las E cinco y F cinco. El inmueble descrito está empadronado con el número 104.667. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes: Piedras. 318

$42 00 Oct.2-10219-v.oct.19.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. dictada en autos "Banco Hipotecario contra LUCIANA DOMINGA TEJERA DE CANCLINI y otro. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. se hace saber que el día dieciocho de Octubre próximo a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado el martillero don José Luis Rodríguez. asistido del Alguacil ad hoc Fortunato Del Cas y por ante el Actuario. rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás anexos. ubicado en la manzana ciento veintisiete. de esta ciudad. primera sección judicial. empadronado con los números 1184. 2851 y 2852. compuesto de novecientos veintidós metros. nueve mil novecientos cincuenta y tres centímetros. con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sureste. a la calle Joaquín Suárez (antes Agricultores). por cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros de fondo. lindando: al Norte. con Miguel Gaula: al Este. Durante Palombo: al Oeste Pedro Cosentino y Vicente Crípalo. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos: B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos. cordón. medianerías. saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: y D) Que el postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Florida. Setiembre 6 de 1939. — J. Milton Galmés. Actuario

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2 233.15. saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.30-10202-v.oct.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Amadeo Landó: dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 9 del mes de Octubre próximo. a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones. por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla. asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: A la hora 15: Un solar de terreno y lo en él construído. ubicado en el barrio Costa del Mar (Pocitos). décimaoctava sección judicial de este Departamento. empadronado con el número 30802. señalado con el número 15 de la fracción letra A en el plano del agrimensor don Nicolás N. Piaggio. de Abril de 1907. compuesto de 399 metros 50 decímetros. que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Luis Lamas (ex Melchor Pacheco). por 47 metros de fondo lindando: al Este con el solar 14: al Oeste. con los solares 16 y 19 al 21. y por el Norte. con el solar número 22. Segundo: A la hora 15 y 30: Un solar de terreno y lo en él construído. ubicado en Pocitos. 18.a sección judicial de esta Capital. empadronado con el número 29628. designado con el número 43 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de fecha 22 de Julio de 1910, compuesto de 328 metros 80 decímetros deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo J. Pérez: 33 metros 40 centímetros al Noroeste. que por ser esquina son de frente a la calle Cipriano Payán: 30 metros 40 centímetros al Sureste lindando con el solar número 42. y al Noreste linda con el arroyo Quita Calzones Tercero: A la hora 16 y 30: Un solar de terreno y sus mejoras. ubicado en Punta Gorda: décima sección judicial de este Departamento. empadronado con el número 103184. señalado con el número 19 de la fracción letra L en el plano del ingeniero Miguel L. Costa. de fecha 27 de Abril de 1923 compuesto de 750 metros cuadrados. deslindados así: 15 metros de frente al Este. a la calle Atala. por 50 metros de fondo. lindando: al Norte. con el solar 20: al Sur. con el solar 18. y al Oeste. con el solar 2. Se hace constar que el bien deslindado en primer término está prometido en venta a plazo a razón de $ 18.50 el metro cuadrado. importando en total $ 7.390.75, habiéndose abonado en cuotas de $ 20.00 mensuales la cantidad de $ 2.360.00. quedando un saldo a pagar de $ 5 030.75. Del deslindado en segundo término. se halla prometido en venta una fracción de 164 metros 47 centímetros. con frente a la calle Payán y Lorenzo Pérez. a razón de $ 29 00 el metro cuadrado a pagar en cuotas mensuales de $ 25.00. importando el precio total $ 4.769.63. habiéndose abonado a cuenta del mismo $ 3.370.00. quedando un saldo a pagar de $ 1.399.63. y el deslindado en tercer término está prometido en venta a razón de $ 3.10 el metro cuadrado importando en total $ 2.325.00. habiéndose abonado a cuenta de dicho precio $ 968.00 en cuotas mensuales de $ 8 00. restando un saldo a percibir de $ 1.357.00. quedando. por lo tanto. los ofertantes. obligados a respetar los contratos celebrados con los actuales promitentes compradores. teniendo tan solo derecho a recibir los saldos que se dejan establecidos. en cuotas mensuales. con la obligación de escriturar a dichos promitentes compradores la propiedad de los solares descriptos. una vez recibido el importe total del saldo. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración. certificados. impuesto universitario, etc.. serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo. Setiembre 12 de 1939 — C Walter Balleta. Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582

$70.20 Set.25-10002-v.oct.9.

EDUARDO A. RAIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. dictada en el expediente "María Teresa Shárbaro de Muraciole y otros con AURELIO ETCHECHURY Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo. a las 16 horas en las puertas del Juzgado. 25 de Mayo 523. por intermedio del martillero don Eduardo A. Raíz. asistido del Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo sita en las puntas del

arroyo Pedrera, próximo al pueblo de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2373, en mayor área y que consta de una superficie de 80 hectáreas 8901 metros 7498 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Este linda en 618 metros con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos, Sinforiano La Cruz, y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1.167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 mts. 85, con camino vecinal de 17 metros; por el Norte, linda en una línea de 300 metros (que parte de Oeste a Este), con campo de Juan Pérez, del fin de esta línea parte otra recta de 261 metros y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 2 de Setiembre de 1926, cuya fracción número 7 es de don Eugenio Garrido, del fin de esta línea parte otra recta de 861 metros 40 centímetros que corre de Oeste a Este, lindando también con la fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, los certificados y la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el acto del remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$49.30 Set.23-9956-v.oct.18.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 10 de Octubre a las 14 horas, remataré todas las existencias del almacén ubicado en la calle Navarra esquina Santiago Gadea.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "DANIEL BERTUA. Quiebra".

$4.00 Set.28-10086-v.oct.9.

SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó, en los autos "MARIA GHERZI DE VIAZZO o MARIA GUERSI DE VIAZZO. Sucesión", remataré el día 7 de Octubre del corriente año y en las chacras de la mencionada sucesión, en la villa del Sauce, implementos de trabajo y otros efectos pertenecientes a la misma.

Hora del remate: a las 16 p. m.

$6.00 Set.26-10010-v.oct.6.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, remataré todas las mercaderías y muebles y útiles de la quiebra ALEJANDRO ABUD, el día 4 de Octubre a las 15 horas en la calle Buenos Aires 292.

Informes: Mercedes 922.

$4.00 Set.23-9964-v.oct.4.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Serafín Criado con MARIA BAZZANO DE TASSISTRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las 13|14 avas partes proindivisas de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.001 que forma parte del solar 58 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1907, compuesto dicho solar de una superficie de 226 metros 13 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; 22 metros 12 centímetros al Nordoeste que, por formar esquina el terreno son de frente a la calle Asamblea; 10 metros 45 centímetros al Sudoeste, lindando con el resto del solar 58, y 22 metros 12 centímetros al Sudeste, lindando con el lote 59. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados y las mejoras que se debieren serán por cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).

$35.20 Set.22-9809-v.oct.9.

JOSE ANTONIO PRADERIO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "National Paper contra FLORENCIO OSCAR ALBERICO MUÑIZ y JOAQUIN BALDOMIR" procederá a rematar una máquina impresora tipográfica automática marca "Kelly", modelo A, con motor y equipo eléctrico, el día 5 de Octubre a las 16 horas en el local calle 25 de Agosto 456 esquina Misiones. Base de la venta $ 3.000.00.

$6.00 Set.23-9965-v.oct.4.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella contra C. VARREN. Ejecución de prenda" remataré el día 6 de Octubre a las 17 horas, en el local calle Rincón número 609 una heladera eléctrica "Siam" para familia modelo L. 6.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Set.25-9971-v.oct.5.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EJECUCION DE HIPOTECA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Campodónico Roberto Luis con ANTONIO F. PRESTO y otros. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber que el día dieciséis de Octubre próximo, a las diecisiete horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero don Hugo Musacchio, presidido del señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor los inmuebles siguientes: Diecinueve solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo y que son los siguientes: A) Un solar de terreno empadronado con el número cuarenta y dos mil ochocientos quince, señalado con el número cinco en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, según copia que he visto, suscripta en Diciembre de mil novecientos veintiuno, compuesto dicho solar de una superficie de mil doscientos tres metros ochenta y cinco decímetros con quince metros sesenta centímetros de frente al Norte, al camino de la Rovada; setenta y siete metros trece centímetros al Oeste, lindero con más terreno de la misma manzana, igual que en su costado Este, donde mide setenta y siete metros veintiún centímetros, y quince metros sesenta y ocho centímetros al Sur limítrofe con parte del lote seis; B) Diez solares de terreno que, según el plano citado, están señalados con los números del seis al quince, inclusive, empadronados, respectivamente, con los números del cuarenta y dos mil ochocientos veinte al cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve inclusive, compuesto cada uno de una superficie de mil ciento setenta y seis metros, con quince metros de frente por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y que, por ser contiguos, se describen en conjunto de la siguiente manera: ciento cincuenta metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez, por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y linda: por el Norte, con más terreno de la misma manzana y con fondos del solar cinco; por el Este, con más terreno de la misma manzana, y por el Sur, con el solar dieciséis; C) Cinco solares de terreno que, según el referido plano, están señalados con los números dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno y que, respectivamente, tienen las siguientes superficies: mil ciento setenta y seis metros; mil ciento setenta y seis metros; mil ciento setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros; mil cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros y ochocientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros y, respectivamente, empadronados con los números del cuarenta y dos mil ochocientos treinta y uno al cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, inclusive, y dichos solares, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: setenta y cinco metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez; setenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte, limitando con el solar dieciséis; cuarenta y dos metros veintiocho centímetros al Este, lindero con más terreno de la misma manzana; cuarenta y dos metros setenta centímetros al Sudeste, de frente al camino de las Tropas, y, cincuenta y un metros veintitrés centímetros al Sur, confinantes con el lote veintidós; D) Tres solares de terreno señalados con los números trece, catorce y quince en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el catorce de Diciembre de mil novecientos nueve, empadronados, respectivamente, con los números cuarenta y dos mil seiscientos once, cuarenta y dos mil seiscientos diez y cuarenta y dos mil seiscientos nueve, compuestos, respectivamente, de las siguientes superficies: quinientos nueve metros cincuenta decímetros; quinientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros, y quinientos cincuenta metros sesenta y siete decímetros y que, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: treinta y un metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste - Sud - Oeste a camino departamental; cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar doce; treinta y un metros cinco centímetros al Nordeste, confinantes con fondos de los solares sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, y cincuenta y cuatro metros veintiún centímetros al Sudeste, lindando con el solar dieciséis y fondos de los solares diecinueve y veinte, todos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que establece el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; y C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).

$100.50 Set.21-9662-v.oct.7.

EUGENIO RAUL BRUEL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO L. FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero Eugenio Raúl Bruel, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, de Setiembre de 1933, registrado el 26 de ese mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie de 2.116 metros 8.540 centímetros que se deslindan así: 43 metros 84 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Florencio Sánchez; 48 metros 28 centímetros al Nordeste, a la calle Doctor Antonio Legnani; 43 metros 76 centímetros al Sudeste, con Agustín Moreno y Benito Echeño; y 48 metros 38 centímetros al Sudoeste a la calle Artigas. Se previene: 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera la adquirente del inmueble ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el expediente ya relacionado. — Montevideo, setiembre 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más informes: Jaime Zudáñez 2866 (Pocitos) de 13 a 15 horas.

$44.20 Set.16-9496-v.oct.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71" se hace saber al público que, el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor en los días, horas y lugar que se expresarán, los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular, comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados, y más, cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur, catorce metros

veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve, entre las calles Joaquín Requena y Municipio: por el Norte, linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia números dos mil ochenta, y dos mil ochenta dos, que se relacionan en segundo término: por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste, don Juan Lértora, C. Pírez, P. Ferrari, M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno, enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros, según el plano del ingeniero Molfino levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari): trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste, una de siete metros cuatro centímetros otra de treinta centímetros, haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo. Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorgués, compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Colonia, por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos: ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur, lindera con el inmueble precedente relacionado: cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento, designado con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo; treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este, lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena; treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste, confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros, en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Huhes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y uatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de esta ciudad, y señalada con los números uno dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle continuación Agraciada; trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste, por donde linda con el solar dos: veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta; al Sureste, al partir del frente tiene una línea de cinco metros catorce centímetros; al terminar ésta, forma un martillo entrante de dos metros sincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros, lindando por el indicado viento con Francisco Negrón. B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados, se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta; ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Francisco Negrón; trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno; quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número tres, acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; dieciocho metros noventa centímetros al Suroeste, lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noreste, lindando con Saturnina G. de Paz; cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorce ava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos, o sea: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte, el río Queguay; al Este, la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez hoy Juan Ibarburi y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela; al Sur con la sucesión Indú Pedro Tournié, hoy el doctor José Parietti, y al Oeste, dos líneas, una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: G) Una trece ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo" situado en esta ciudad compuesto según escritura de hipoteca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur, que por ser esquina, hacen frente al Este a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en una faja de terreno, que depende como anexo, al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros de ancho, por toda la longitud del ya deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia, abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros. Integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939 —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$439.60 Set.5-9169-v oct 18.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco Popular del Uruguay contra JOSE JUAN, ALFREDO ESTEBAN VALENTIN y TOMAS ANDRES ALBERTO BRUNO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Octubre del año actual, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y todas las mejoras que contenga, y se le agreguen, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos setenta y uno, señalado con el número uno de la letra C, del barrio Plácido Ellauri, compuesto según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1908, de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte, sobre camino vecinal, hoy camino Casavalle, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando al Oeste, por ser esquina, a la calle Atanasio Sierra, llamada hoy José E. Castro; al Sur, con el solar veintiséis y al Este, con el solar número dos. Se previene que: 1.o El martillero fué designado por la parte. 2.o El mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cargo del comprador. 4.o La propiedad hipotecada adeuda el pavimento, siendo de cuenta del comprador su pago, como asimismo las costas y costos de los juicios promovidos contra la misma. 5.o El terreno mencionado fué dividido en seis solares numerados del uno al seis, en plano agregado en autos, estando el número 1 compuesto de 429 mts. 40 ctms., prometido en venta y por lo tanto, el comprador de los cinco restantes, al adquirir en venta, y al adquirir también el número 1, deberá respetar el contrato celebrado con el promitente comprador, y tan sólo tendrá derecho a percibir como saldo, $ 833.20 en cuotas mensuales de $ 5.00, con obligación de escriturar al promitente comprador en su debido tiempo. 6.o Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas: calle Misiones 1489. U. T. E. 8-13-84. Escritorios 16 y 17.

$49.50 Set.29-10138-v.oct.17.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Credit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión SESTINO MANNOCCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 11828 consistente en un solar de terreno y sus edificios, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros de frente al Sur, sobre la calle Isidoro de María, donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1427 y 1429, por 29 metros 33 centímetros de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este, con Carlos Diego Shaw y confinando por el Oeste, con Manuel Aldao y Añón. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.25-9984-v.oct.11.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra SATURNINO PROENZA. Reconocimiento de firma", se hace público que el día 19 del mes de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, de un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial, empadronado con el número 108.313, señalado con el número 2 de la fracción B del barrio "Miramar", según plano del agrimensor Federico Delgado, levantado en Mayo de 1923, con un área de 256 metros 21 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: un metro al Oeste, da frente a la calle Alejo Rossell y

Rius (antes Buxareo): 49 metros 25 centímetros al Norte, linda con el lote número 1; 15 metros 22 centímetros al Este, y al Sur, dos líneas: una que parte del frente y mide 37 metros, y la otra de 15 metros 4 centímetros, lindando, la primera, con el lote III del plano relacionado, y la segunda con el solar número 4, unidas estas dos líneas por una recta que va de Norte a Sur y que tiene 16 metros 20 centímetros. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, derechos universitarios y de ventas, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento que graven el inmueble, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallen en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Joaquín Ferreira Parietti. Actuario Ad hoc.

$47.60 Set.29-10168-v.oct.19.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Agapita Larraya de Freira con EUSTAQUIO TOME. Ejecución hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la décimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete en el plano de mensura y fraccionamiento trazado en Julio del año mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Humberto M. Venosa, compuesta dicha fracción de una superficie de cuatro mil quinientos veintiún metros cuadrados con setenta y ocho decímetros que se deslindan así: veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, sobre el camino Abrevadero al Manga; ciento setenta y siete metros veintisiete centímetros al Nordeste, confinando con la fracción número treinta y seis; veinticinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, limitando con la fracción número dos; y ciento setenta y siete metros treinta y ocho centímetros al Sudoeste, por donde limita con la fracción número treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de pavimento, contribución inmobiliaria, escrituras y accesorios. 3.o Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, calle San José 1125, a disposición de los interesados. — Raúl Moretti Juez de Paz.

$33.00 Set.19-9728-v.oct.5.

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Aguerre Viuda e Hijo de Juan I. contra FILGUEIRA y MOSQUERA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 11 de Octubre a las 14 horas y en el local de la calle 25 de Agosto 683, se procederá a la venta de las instalaciones y mercaderías del comercio que los señores Filgueira y Mosquera tenían establecido en la calle Miguelete 1850, las que se encuentran detalladas en autos; y a las 16 horas del mismo día se venderá la cocina económica depositada en la calle Miguelete número 1850. La venta se efectuará al mejor postor, con la intervención del Alguacil designado, don Remo Mancini. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.00 Set.29-10158-v.oct.10.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Joanicó, en los autos "MARIA GHERZI de VIAZZO o MARIA GUERSI de VIAZZO. Sucesión", se hace público que el día siete de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don J. E. Serga Rodríguez, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 4653 mts. que se deslindan así: 600 mts. 30 dcmts. al Nordoeste, lindando con predio de la sucesión Peluffo; 370 mts. al Sudeste; 250 mts. al Sudoeste; y por el Este, 340 mts. lindando la mencionada sucesión, cuya fracción está empadronada con el número 1240 y aforada en la cantidad de $ 3.540.00. C) Otra fracción situada en la misma sección y paraje, empadronada con el número 9401, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 mts. 62 dcmts. y aforada en $ 419.00 D) Tres solares contiguos de terreno ubicados en la manzana número 24 de la Villa del Sauce, Departamento de Canelones, señalados con las letras C, D y E, en el plano del agrimensor don M. Barbot, de Octubre de 1895, y que se componen: el solar C, de una superficie de 908 mts. 49 ctms. 25; el solar D, consta de un área de 923 mts. 208 dcmts.; y el solar E, de 905 mts. 83 dcmts.; estos solares forman la esquina de las calles Constitución y San Miguel, están empadronados con el número 115 y aforados en la suma de $ 200.00. Se previene: 1.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de los bienes referidos, se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 28 de Agosto de 1939. — Mario A. Ardoino Juez de Paz

$45.90 Set.18-9663-v.oct.6.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Esteban Rostagnol Rein por A. Carlos Dalmás, contra BRIGIDA CERIANI DE GELENCICH y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1939 a las 10, el martillero don Félix Osinaga, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el bien que se describirá, realizándose el remate en la puerta de este Juzgado: Las nueve doceavas partes de una fracción de terreno con la finca en él construída y cuantas mejoras y anexos le fueran relativos, situada en la ciudad de Colonia, primera sección judicial del Departamento, compuesta de ocho metros con ciento sesenta milímetros y medio de frente al Sur, sobre la plaza 25 de Mayo, por doce metros con veintiséis centímetros de fondo, que linda: por el Norte y Este, con Juan Díaz, y al Oeste, con Juan Pérez, según título, conteniendo un área total de noventa y ocho metros ciento treinta y ocho milímetros. Se hace constar: 1.o Que el interesado, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito, en garantía; y 2.o Que los títulos del bien a venderse están agregados en el expediente a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Joaquín Suárez, Setiembre 7 de 1939. — Alfonso Bartolotta, Juez de Paz.

$30.00 Set.27-10047-v.oct.14.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "Bautista Lizazo contra la sucesión de JOSE ANTONIO MICHELENA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el veinte del próximo mes de Octubre a las 15 horas, se procederá por el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y en la puerta del Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, Sarandí del Yí, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus accesorios, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número cuatro mil sesenta y cinco, compuesta de veintidós hectáreas, un mil trescientos sesenta y cuatro metros y treinta decímetros, que se deslinda así: al Norte, con Ceferina Olivera de Paradeda; al Sur y Sudeste, con la fracción que se describirá a continuación; al Este, con Timoteo de los Santos, y al Oeste y Sudoeste, con los sucesores de Pedro Gutiérrez; B) Una fracción de campo y accesorios ubicada en la misma sección, empadronada con el número dos mil quinientos noventa y cinco, compuesta de cinco diez hectáreas quinientos cuarenta y dos metros y ocho decímetros que se deslinda así: por el Nordeste, con Timoteo de los Santos, sucesión Silvera y Antonio Fuentes; por el Noroeste, con la fracción anteriormente descripta e Isabel Gutiérrez de Badangot; al Sudeste, con Martín Apolo y Evaristo Ugalde; y al Sudoeste, con Martín Apolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y certificados de Registro que se consideren necesarios; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno (Sarandí del Yí), a disposición de los interesados. Para su publicación por el término de quince días se expide el presente en Sarandí del Yí a doce de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$45.00 Set.30-10225-v.oct.18.

ELIODORO PEREIRA SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Flores, Dr. don Lino Aranda Correa, se hace saber al público: 1.o Que el día 20 de Octubre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Eliodoro Pereira Sánchez asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate del siguiente bien: Una finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 463, compuesto el terreno de una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, cincuenta y cinco decímetros veinte centímetros, que se deslindan así: diez metros cincuenta y seis centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Fondar, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, limitando: al Oeste, con Pedro Daset; al Sur, con Manuel Marzoa Montes, y por el Norte, con la sucesión de Ramón Etcheverry. Base de venta: cinco mil quinientos pesos. 2.o El mismo día, a las 16 y 30 horas, el propio martillero procederá a rematar en la finca anteriormente deslindada, calle Francisco Fondar número 780, todos los muebles de sala, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina, despensa, galpón y patio, según detalle y con la base establecida en la tasación, de fojas 65 a 69 vuelta del expediente respectivo. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "DELFINA FERNANDEZ DE MOYANO. Sucesión"; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 21 de 1939. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.

$35.40 Oct.2-10267-v.oct.19.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesores de MARTIN IRIGOYEN. s|Remate", se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas se procederá, en las puertas de este Juzgado Letrado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Eufemio C. González asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno solar con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana veinticinco de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número 337, compuesto dicho terreno de 380 metros, aproximadamente, que se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Carlos Reyles; al Sur, Julio J. Baeza; al Este, Juan José Pereira, y al Oeste, Mariano Echartea. Asciende de las 2|3 partes de su tasación a la suma de $ 3.333.34; y B) Otro terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana 76 de la misma ciudad de San Carlos, empadronado con el número 923, compuesto de 223 metros, 84 decímetros y 08 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Antonio Pallas; al Sur, Eugenia Rodríguez; al Este, calle Francisco Ferrer, y al Oeste, Rosa A. de Rodríguez. Asciende las 2|3 partes de su tasación a $ 166.67. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuesto; 3.o El comprador del inmueble señalado con la letra A podrá tomar a su cargo el gravamen que pesa sobre el mismo, a favor de Banco Hipotecario. — Maldonado, Setiembre 20 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$37.20 Oct.2-10268-v.oct.19.

NICOLTS F. MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1938. — VICTORIA BLASA URROZ ZUBIZARRETA DE GOROSTIDE E IMAZ y LUISA URROZ AYOROA DE ITURBE GARATE, Venia para vender. DIONISIO URROZ AYOROA (Incapaz). Venta en subasta pública de sus cuotas indivisas", se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Octubre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sin base, de un terreno de chacra situado próximo a esta ciudad, empadronado con el número 1573 anteriormente (hoy 65), con las poblaciones que contiene, compuestas de dos piezas y una cocina de material con techo de paja, pozo de balde, cercos y otras mejoras, compuesta de un área de 6 hectáreas, 9325 metros y 57 decímetros cuadrados y linda: por el Norte y Este, con don Fermín Murguiondo. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1939. — J. Serra Tur, Actuario.

$24.90 Set.26-10030-v.oct.13.

JOAQUIN SILVEIRA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres

JUDICIAL

El lunes 16 de Octubre del corriente, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, los útiles, caballos y carros de la panadería de Carlos Alberto Frones, por orden del señor Juez de Paz de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos "José Comas contra CARLOS A. FRONES. Cobro de pesos".

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$6.00 Oct.3-10305-v.oct.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 141 serie "25", a cargo de JOSE MARTINEZ OLASCOAGA, el próximo 24 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis P. Gaudín vendera en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 15.446.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón dos mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de seiscientos cinco metros, treinta decímetros cincuenta y un centímetros, deslindado: 25 metros 70 centímetros de frente al Sur, a la calle Uruguay, edificio 485 - 491 - 499; 24 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Hervidero), edificio 11 y 17; 24 metros 25 centímetros al Norte, con María Ancel de Amaro, y 24 metros 25 centímetros al Oeste, con Manuel J. Devicenzi. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 1.o de Agosto próximo pasado a $ 12.975.26 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 137.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, cerificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil novecientos tres pesos veinte centésimos ($ 8.903.20), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.3-10293-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 233 serie "28", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 25 de Octubre, a las 11 horas y en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril número 277, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos ochenta y siete pesos ($6.287.00), dos fracciones de campo y mejoras en "Pintado Grande", primera sección judicial del Departamento de Artigas, cuyas superficies y deslindes son: Primera fracción, padrón dos mil ciento seis, consta de doscientas cincuenta y seis hectáreas, mil ochocientos treinta y ocho metros cincuenta y tres centímetros, deslindada: al Norte, líneas amojonadas de 1.648 metros 30 centímetros y 438 metros 15 centímetros, con la Colonia Pintado, la primera en parte camino vecinal por medio; al Este, líneas de 196 metros 95 centímetros, 528 metros 70 centímetros y 233 metros 24 centímetros, con Atanasio García; al Sur, rectas de 703 metros 13 centímetros y 1.430 metros 30 centímetros, con Carlos A. Becquer, y al Oeste, tres rectas, camino departamental de Rivera a Artigas por medio, la primera de 360 metros 08 centímetros, con sucesión Sánchez y las otras de 939 metros 95 centímetros y 154 metros 45 centímetros, con Julián de la Sierra. Segunda fracción, padrón dos mil ciento siete, con una área titulada de veintisiete hectáreas, seis mil ciento cincuenta y cinco metros ochenta y dos decímetros, lindando: al Norte, el río Cuareim; al Este, con Carlos A. Becquer (padrón 2.109); al Sur, zanja afluente al río Cuareim, por medio con Claro Vargas (padrón 1.476)), y al Oeste, con el nombrado Vargas (padrón 1.476). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.036.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.843.30 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.3-10295-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 579 serie "30", a cargo de AMARO FERREIRA RAMOS, el próximo 25 de Octubre, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Artigas, primera sección judicial y capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos diez, con una superficie de dos mil doscientos noventa metros cuatro mil cuatrocientos seis centímetros, según plano del agrimensor José Gallardi, de Octubre 23 de 1931, deslindado: 44 metros 3 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Treinta y Tres, edificio 307, por 52 metros 2 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Lecueder; al Noreste, con Venancia R. de Ramos e Hijos, y al Sureste, con Eufronio F. Ramos, Pedro P da Silva y sucesión de Miguel Cueto. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Agosto próximo pasado a pesos 6.912.47 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos dieciocho pesos once centésimos ($ 5.518.11), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.3-10294-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 61 serie "V", a cargo de CIPRIANO FERNANDEZ o RODRIGUEZ, el próximo 23 de Octubre a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 2.548.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos setenta y seis, con una superficie de diez hectáreas, nueve mil cuatrocientos dieciséis metros veinte decímetros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A. Mac - Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 81, lindando: al Norte, la fracción 80; al Sud, la 82; al Este, el arroyo de las Flores por medio, con la viuda de Pedro Elhorday, y al Oeste, camino de 10 metros por medio, con la fracción 85. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.347.37 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos pesos ($ 700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10198-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 25 serie "V", a cargo de TOMAS LUY (hijo), el próximo 23 de Octubre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil diecisiete pesos ($ 8.017.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos diez, con una superficie de cuarenta hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y seis metros cincuenta decímetros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac - Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que se señala con el número 20, lindando: al Norte, la fracción 19; al Sur, la 21; al Este, el arroyo de los Manantiales por medio, con la fracción 45 y al Oeste, calle de 10 metros por medio, con las fracciones 12 y 13. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de

la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.816.06 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 232.46 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10199-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 52 serie "V", a cargo de ANGEL BATISTA, el próximo 23 de Octubre, a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil doscientos noventa y tres pesos ($ 14.293.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos sesenta y dos, con una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac-Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que señala con el número 67, lindando: al Norte, el río San José; al Sur, camino por medio, con las fracciones 68, 69 y 70; al Este, con Mariana Munyo de Superviele, y al Oeste, la fracción 66 A. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.092.79 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos pesos ($ 3.700.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10200-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 163, Serie "O", a cargo de CONRADO SCHREINER, el próximo 21 de Octubre, a las 11 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), la chacra número cincuenta de la colonia "19 de Abril", en Estación Porvenir, primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrones ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco (partes), con una superficie de treinta hectáreas, según plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Febrero de 1915, deslindada: 623 metros 55 centímetros al Norte, con la fracción 36; 490 metros 65 centímetros al Este, con la 51; 600 metros 50 centímetros al Sur, camino de 17 metros de ancho por medio con la 52; y al Oeste, cañada por medio, con Antonio de Matto Netto. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 4.227.77, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), en títulos hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10205-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 175, Serie "O" a cargo de JORGE HEIT (hijo), el próximo 21 de Octubre, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un campo y sus mejoras en Estación Porvenir, colonia "19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y seis, con una superficie de treinta hectáreas, señalado con el número 70, en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Febrero de 1915 deslindado: al Noreste, camino de 17 metros de ancho, por medio con la fracción 59; al Sureste, 683 metros, camino de 17 metros de ancho por medio con Angel B. Dodero; al Suroeste, 571 metros 85 centímetros con la fracción 71; y al Noroeste, 618 metros con Juan Inda y la fracción 58. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 5.446.64, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00), en títulos hipotecarios del Uruguay, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente). Set.30-10204-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 670, Serie "S" a cargo de EDUARDO LYNCH, el próximo 22 de Octubre, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cincuenta pesos ($ 3.050.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón tres mil ciento veintisiete, con una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros veintisiete decímetros, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Marzo de 1917, deslindado: 16 metros 58 centímetros de frente al Norte a la calle Florida, edificio 332-334 entre las de General Paz y General Garzón; 11 metros 37 centímetros al Sud, a la calle Aduana; 34 metros 60 centímetros al Oeste lindando con Francisco Gervaz; y al Este, tres líneas: la primera desde la calle Florida hacia el Sud, de 17 metros 2 centímetros; la segunda hacia el Oeste, de 5 metros; y la tercera hacia el Sud de 17 metros 24 centímetros, lindando por las tres con Augusto Bertone. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.507.15, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos cuarenta y cinco pesos y diecisiete centésimos ($ 1.945.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.945.17 al día del remate; G) El inmueble pertenece actualmente a Francisco Simón Henrioud, según títulos que se encuentran en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10201-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 18, Serie "30" a cargo de ALEJO ESKIN, el próximo 21 de Octubre, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), un campo y mejoras en la colonia "Nuevo Paysandú" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón mil ciento cuarenta y seis, con una superficie de nueve hectáreas dos mil doscientos treinta y cinco metros, señalada con el número 31 en plano levantado por la Sección Técnica del Banco acreedor en Enero de 1928, deslindado: 214 metros 75 centímetros al Sur, frente al camino general de los Saladeros; igual extensión al Norte, calle por medio con la fracción 32; y 429 metros 50 centímetros al Este y Oeste, calle por medio con las fracciones 22 y 25, respectivamente. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a pesos 2.355.68, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 50.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400.00), como préstamo común abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-10203-v.oct.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 248 serie "25", a cargo de MANUEL AMIL PEREZ, el próximo 20 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 1.783.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintisiete mil novecientos veintinueve (parte), con una superficie de doscientos veinticinco metros, señalado con la letra "B" en plano del ingeniero Luis Caselli, de Enero 11 de 1927, deslindado: 5 metros de frente al Noreste, a la calle 2 de Mayo, edificio 1437, entre las de Méndez Núñez y Rivera, distando su

punto medio 106 metros 50 centímetros a esta última calle; 5 metros al Suroeste, con el Banco Popular; 45 metros en sus lados Noroeste y Sureste, con el solar "A" y J. M. Pardo, respectivamente. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.542.58 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado en $ 18.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Nada se adeuda por pavimento: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ciento cincuenta y nueve pesos cincuenta y tres centésimos ($ 1.159.53), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.159.53 al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.29-10143-v.oct.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7377, número 8 serie "X", a cargo de ANDRES GOMEZ, el próximo 19 de Octubre, a las 15 y 45 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil novecientos cuarenta pesos ($ 8.940.00) una chacra y mejoras en la "Colonia Italia" sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cinco mil doscientos cincuenta y uno, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, mil doscientos veintidós metros ochenta y ocho decímetros según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Setiembre y Octubre de 1922, en el que se señala con el número 50 A. lindando: al Norte, las chacras 52, 53 y 54; al Sur, calle de 4 metros de ancho por medio con la chacra 49; al Este, la 51, y al Oeste, la 50. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.739.54 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10032-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7377, número 30 serie "V", a cargo de MIGUEL GOYENI, el próximo 17 de Octubre, a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento veintiséis pesos ($ 16.126.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos diecisiete, con una superficie de setenta y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y un metros, señalada con el número 27 en plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos Mac Coll y Eduardo Monteverde, lindando: al Norte, la fracción 25: al Sur, camino por medio, con José Cabrera y Juan Perdomo; al Este, la fracción 28, y al Oeste, la 26. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.925.84 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrrendado en $ 459.37 anuales, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10038-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7615, número 15 serie "Z", a cargo de BAUTISTA BERTOLINI, el próximo 19 de Octubre, a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos setenta pesos ($ 7.470.00) un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón seis mil cuarenta y siete, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos veintiocho metros sesenta decímetros, según plano de Febrero de 1924, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en el que se señala con el número 48 A. deslindado: 1.460 metros al Noreste, con la fracción 49; 354 metros 60 centímetros al Sureste, con la 48 y calle de 8 metros de ancho; al Suroeste, líneas de 597 metros 50 centímetros, 41 metros 20 centímetros y 554 metros 20 centímetros, con la fracción 47, y al Oeste, la 17. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.269.73, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10033-v.oct.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7377, número 23 serie "V", a cargo de AGUSTIN SOZZO, el próximo 19 de Octubre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil ochocientos ochenta y cuatro pesos ($ 11.884.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos siete, con una superficie de setenta y tres hectáreas, cinco mil doscientos sesenta y dos metros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que se señala con el número 17, lindando: al Norte, con la fracción 16 y el arroyo Valdez por medio, con Manuel Martín, al Sur, con la 18; al Este, el arroyo de los Manantiales por medio, con las fracciones 47 al 50, y al Oeste, calle de 10 metros por medio, con las fracciones 14 y 15 y línea amojonada con la 16. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.683.95, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección "Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.27-10034-v.oct.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 24, serie "V" a cargo de TOMAS LUY, el próximo 19 de Octubre, a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos doce pesos ($ 7.512.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia" sexta sección judicial del Departamento de San José padrón cuatro mil novecientos ocho, con una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos sesenta y tres metros quince decímetros, según plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921, en el que señala con el número 18, lindando: al Norte, la fracción 17; al Sur, la 19; al Este, el arroyo de los Manantiales por medio con las fracciones 46 y 47; y por el Oeste, calle de 10 metros que separa de las fracciones 13 y 14. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.311.59, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos pesos (pesos 2.300.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble pertenece actualmente a Hipólito R. Luy y fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización, del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10035-v.oct 7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del présta-

mo hipotecario ley 7377, número 42, serie "V", a cargo de MATEO MOLINA, el próximo 17 de Octubre, a las 15 y 45 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 8.399.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia" sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos treinta y uno, con una superficie de cuarenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos noventa y tres metros, según plano de Noviembre y Diciembre de 1921, de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 41, lindando: al Norte, calle de 10 metros por medio con las fracciones 42 y 44; al Sur y Este, la 40; y al Oeste, el arroyo de los Manantiales por medio con la 24. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.198.18, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 279.36 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías (cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10036-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 38, serie "V", a cargo de BERNARDO LASA, el próximo 17 de Octubre, a las 15 y 30 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil ochocientos setenta y cinco pesos (14.875.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil novecientos veintiséis, con una superficie de setenta y cinco hectáreas, señalada con el número 36 en plano de los agrimensores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, de Noviembre y Diciembre de 1921 deslindado: al Norte, con las fracciones 37 y 40; al Sur, con la 35; al Este, camino por medio, con las 88 y 89; y al Oeste, un gajo del arroyo de los Manantiales, por medio con la 29. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 14.674.15, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle, quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Setiembre 19 de 1939.—Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10037-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7377, número 20, serie "V" a cargo de LORENZO MAGLIANO, el próximo 17 de Octubre, a las 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil trescientos setenta pesos ($ 14.370.00), un campo y mejoras en la "Colonia Italia" sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón cuatro mil ochocientos noventa y seis, con una superficie de setenta y dos hectáreas siete mil veintiún metros según plano de Noviembre y Diciembre de 1921 de los agrimensores Carlos A Mac Coll y Eduardo Monteverde, en el que se señala con el número 7 lindando: al Norte, calle de 10 metros por medio con la fracción 8; al Sud, la fracción 6; al Este calle por medio, las fracciones 24 y 25; y al Oeste, el arroyo Valdez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 14.169.48 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) como préstamo común abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Mariana Munyo de Supervielle quien cedió sus derechos a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante según notas y títulos que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Setiembre 19 de 1939 —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10039-v.oct.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido integrar una sociedad en el mismo ramo, aportando el activo líquido de mi fábrica instalada en la calle Méndez Núñez número 2766 en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Ricardo Sesto Glerdoni, calle Treinta y tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Arturo Yombalakian.

$5.00 Oct.16-9652-v.oct.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, los señores ADOLFO LOPEZ y ALBINO DOMINGUEZ desisten de la promesa de compraventa del negocio de café y bar ubicado en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, quedando su dueño a cargo de dicho negocio, haciendo constancia que los créditos de dichos señores desistentes se presenten en el plazo de ley en el escritorio del balanceador para tales efectos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Albino Domínguez. — Adolfo López. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Set.15-9590-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el señor Ludwig Blau ha prometido aportar su fábrica de calzado que gira en ésta, en la calle Cerro Largo 1359, a la sociedad a formarse entre él y el señor KARL TRIBUS. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en 18 de Julio 962 (apartamento 8). — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Ludwig Blau. — Karl Tribus.

$5.00 Set.29-10161-v.oct.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamo sconstituída en esta ciudad, calle Carlos Roxlo 1327, en el ramo de imprenta, tipografía, encuadernación y todos sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JACINTO PEREYRA y quedando desligado completamente el socio Humberto Caleri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo Agosto 15 de 1939. — Jacinto Pereyra. — [illegible] Caleri.

$5.00 Set.29-10143-v.oct.18.

[illegible]CION DE SOCIEDAD

Se [illegible] saber al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Juan J Sartori el día 7 de Agosto de 1939, se disolvió la sociedad comercial "A. LEAL e HIJOS" que giraba en el paraje de "Puntas de Arenales" (Departamento de Colonia), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Justo N. Leal. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en el domicilio de la sociedad, dentro del término legal. — Puntas de Arenales, Agosto 7 de 1939. — Justo N. Leal.

$5.00 Set.28-10114-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "CLELIA MACERA DE MESCIA y COMPAÑIA", integrada por los señores Clelia Macera de Mescia y José Volonté, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, similares y anexos tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2588 de la avenida General Flores, bajo el nombre de "Farmacia Colón" Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Echevarría, Sarandí 444 (piso 1.o), dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Sara A. Viera y Compañía.

$5.00 Set.28-10092-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "CARRASCO y ROCA" en el ramo de casa de remates de muebles en general tenemos instalada en la calle Cerrito número 444, habiéndose prometido en venta el citado establecimiento al socio Osvaldo Roca, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio indicado (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Carrasco y Roca. — Osvaldo Roca.

$5.00 Set.28-10088-v.oct.17.

BANCO DE CREDITO
AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099, se hace saber a ROGELIO DO MATO y FRANCISCO MATTO que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían al solar número 23, ubicado en la esquina de Propios y Canstatt, empadronado con el número 129814, según compromiso de compraventa número 6567, expedido por el Banco de Crédito como apoderado de Antonio Romeu (hoy sucesión).

$5.85 Set.28-10118-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JOSE OROÑA, JOSE MARTINEZ y CLAUDIO BLANCO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — José María Raposo. — José Oroña. — José Martínez. — Claudio Blanco.

$5.00 Set.27-10048-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "RODRIGUEZ y PEREZ", en el ramo de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Mercedes número 1049, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jesús Rodríguez. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Jesús Rodríguez. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Set.27-10077-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mi socio don EDUVIGES SILVA la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén, bar y anexos tenemos establecido en el kilómetro 24 - 500 del camino Maldonado, sección Pando del Departamento de Canelones. Quienes se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Stanley Morton.
$5.00 Oct.3-10306-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ASTOUR ZEITOUNLIAN y señora ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén d comestibles establecida en la calle Estrella del Norte número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Rosa E. Larralde de Di Mauro. — Astour Zeitounlian. — Elmas Yajupian.
$5.00 Oct.3-10290-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hoy he prometido vender a los señores PANTALEON N. DA FONSECA y SIRIO S. DA FONSECA las existencias de mi casa de comercio compuesto de almacén, tienda y ferretería que tengo establecida en el pueblo del Carmen, 4.a sección del Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago lae presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al pueblo del Carmen (Departamento de Durazno), quedando con las cuentas a pagar y cobrar a mi exclusiva cuenta. — Carmen, Setiembre 27 de 1939.
$5.00 Oct.3-10277-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos vendido al señor CESAR SOBA la casa comercial de nuestra pertenencia, instalada en la avenida General Flores número 3000. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939 — Astraldi y Compañía.
$5.00 Set.28-10087-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ANIBAL B. DIAZ el comercio establecido en esta ciudad, denominado "Casa de Modas Fatima", en la calle Soriano número 1031 y que giraba bajo la firma del suscrito. Los acreedores o interesados deberán presentar sus justificativos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, calle Buenos Aires número 508 — Montevideo, Setiembre de 1939 — Juan C. Barrios. — Anibal B. Díaz.
$5.00 Set.27-10058-v.oct.16.

SOCIEDAD ANONIMA "EL CARMELO"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad Anónima "El Carmelo" convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el 14 de Octubre de 1939 a las 18 horas en el local social, calle Cerrito 464, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de titulares y suplentes del Directorio, por renuncia presentada por los actuales Directores titulares y suplentes: 2.o Nombramiento de Comisión Escrutadora para la elección a realizarse. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — El Directorio.
$4.50 Set.29-10153-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber públicamente a mis acreedores que deberán presentarse con sus justificativos de las 15 a las 17 horas, en días hábiles, al domicilio calle Ituzaingó 1443 de Montevideo, ubicación de mi establecimiento Sastrería "Inglesa" que he prometido vender. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — CARLOS LABRUNA.
$5.00 Set 22-9871-v oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Casiano Losada ha prometido vender al señor DELFIN IGLESIAS VILARIÑO el negocio que tiene establecido en esta Capital, calle Cufré número 2927, en el ramo de carnicería y demás anexos. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, para que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879, de las 18 en adelante. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Casiano Losada. — Delfín Iglesias Vilariño.
$5.00 Set.26-10012-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Elías Sertal y Manuel Cauvín, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 802 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor ELIAS SERTAL. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Elías Sertal. — Manuel Cauvín.
$5.00 Set.22-9874-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755) ha quedado sin efecto la promesa de venta que el señor José Fornos Rodríguez había concertado con el señor JULIO A. ITALIANO, referente al bar con despacho de bebidas, situado en la calle Cufré número 2500 esquina Garibaldi de esta ciudad. A los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Julio A Italiano. — José Fornos Rodríguez.
$5.00 Set.22-9847-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del escribano Milton Leindekar, procederé a la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas, tengo establecido en este Departamento, avenida Arocena número 2011 (Carrasco) cuya venta haré en favor de los señores ENRIQUE BUSTELO y AMABILIO TOLEDO. Las personas que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina jurídica comercial calle Rincón número 669. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939 —Alfonso Velázquez.
$5.00 Set.22-9859-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Paggi Hermanos y Compañía", con domicilio en Sánchez Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, retirándose el socio Martín Sansberro y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los otros dos socios ALCIRE RAMON y JOSE MARIA PAGGI que continuarán la sociedad bajo la firma "Paggi Hermanos". A los efectos por lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú Setiembre 1.o de 1939. — Martín Sansberro. — Alcire Ramón Paggi. — José María Paggi.
$6.00 Set.22-9888-v.oct.11.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babio, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MODESTO LEMA la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital, en la calle Francisco Araúcho números 1208 y 1210. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — José R. Ferreiro. — Modesto Lema.
$5.00 Set.25-9974-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que doña Juana Isaías de Fernández y el señor José M.a Díaz, han prometido vender al señor ANTONIO SANCHEZ, el activo de la panadería, sita en esta Capital, calle Piedras número 648. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la Oficina de Servicios Contables, Misiones 1408, escritorio 19, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939
$5.00 Set.23-9934-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BENITO AZPARREN y don JOSE ROMAR el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida San Martín número 2809, esquina a la de Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Francisco González. — Benito Azparren. — José Romar.
$5.00 Set.26-10017-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a! comercio y al público que he prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de garage, estación de servicio para automóviles y anexos sito en la calle San Martín número 2172, bajo la denominación de "GARAGE VIOLA". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Pagoupé, calle 25 de Mayo 591, de las 14 a las 18 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Viola.
$5.00 Set.23-9936-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que habiéndose disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Kadrapa y Cía.", con sede en la calle Asunción número 1478 en el ramo de taller de precisión mecánica, girando en lo sucesivo dicho establecimiento bajo la razón de "RENNER y HECHT"; los que se consideren acreedores deberán dirigirse por informes al estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. Horas de oficina: de 17 a 19 horas. Las presentes publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Arturo Renner. — Simón Steinitz.
$5.00 Set.23-9917-v.oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña EVA BREUR DE CORREA mi casa de negocio sita en la avenida General San Martín número 2863. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán pasar por el citado negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Salustiano López.
$5.00 Set.23-9957-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña ESTHER NUÑEZ DE DINEGRE la casa de comercio que en el ramo de peinados y con el nombre de "Casa Macri" tenemos instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393 (U. T. E. 84113). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Orestes Russomanno. — Juan Macri.
$5.00 Set.23-9935-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANTONIO YANKUS la parte que me corresponde en la casa de comercio que tengo instalada en la calle Andes número 1257 en el ramo de tintorería. — Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Julián J. Rey.
$5.00 Set.30-10169-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ADOLFO KAMIUSTRAS mi negocio de almacén sito en la calle Sanguinetti número 57, entre San Antonio y Juan F. Martínez, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Roque Dimuro.
$5.00 Set.30-10184-v.oc19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y comercio, que por escritura autorizada con fecha 26 de Conrado Buquet, el señor Ignacio Reyes Molné, cedió todos los derechos y acciones que le correspondían en su calidad de socio de la Sociedad Comercial "Arrozales del Este, Limitada", a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY, componentes de esa Sociedad, quedando en consecuencia el cedente, totalmente desvinculado de dicha Sociedad Comercial Limitada. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939.
$5.25 Set.30-10181-v.oct.11.

COMPAÑIA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, AZNAREZ, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Agraciada 2899, el día 30 de Setiembre de 1939 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Elección de dos Directores; 4.o Elección de Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — El Directorio.
$6.00 Set.26-10031-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Curti e Hijos, en la explotación de la bodega de vino natural ubicada en Peñarol al Norte (camino Osvaldo Rodríguez número 5576). Se harán cargo del activo y pasivo los hermanos JOSE PEDRO, OROSMAN, HERIBERTO y GUSTAVO CURTI. Los que se consideren con derecho deberán presentarse al domicilio indicado. - Setiembre 15 de 1939.— José Curti e Hijos.

$5 00 Set.19-9723-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la denominación de "Lechería y Fábrica de Manteca Treinta y Tres" giraba en esta plaza, calle Simón del Pino, habiéndo hecho cargo del activo y pasivo los socios ENRIQUE y JULIO RICARDO SANZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la calle Manuel Oribe 515 dentro del término legal. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1939. — Enrique C. Sanz. Julio Ricardo Sanz. — Atilio G. Ventimiglia.

$5.00 Set.19-9759-v.oct.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 1904, hago saber al público que he prometido en venta al señor LUIS BATLLE BERRES, previa autorización de la Oficina de Radiocomunicaciones, la estación radiodifusora C W 27 de mi propiedad. Todo el que tenga créditos contra esta estación, deberá presentarlos en boulevard Batlle y Ordóñez número 2320 dentro del plazo legal para su cobro. — Salto, Setiembre 15 de 1939. — Ernesto Popelka.

$5.00. Set.19-9738-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Monte Caseros número 2851. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Manuel Merletti. — [illegible] Gómez

$5.00 Set.18-9708-v.oct.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída para la explotación de tienda y mercería los señores DIONIRES SELLANES y ARMILDO TASISTRO, situada en la avenida General Flores 2191, que[illegible] del activo y pasivo el señor Armildo Tasistro y entrando a formar parte de dicho negocio los señores Rosario Capo y Pedro Iparraguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Dionires Sellanes. — Armildo Tasitro. — Rosario Capo y Pedro Iparraguirre.

$6.00 Set.18-9709-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Set.18-9694-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al químico farmacéutico don ADOLFO LEPORE la participación que me corresponde en el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social "Lepore y Compañía", denominado "Cranwell Pocitos" y con sede en la calle Alejandro Chucarro número 1099, esquina Ramón Massini, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3, primer piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Julia A. Cranwell de Castellanos.

$5.00 Set.18-9667-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Mauricio Fischer ha prometido vender a don ISAAC ROWINSKI su casa de comercio que en el ramo de sastrería tiene establecida en la calle Dante número 2150. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la oficina del señor Evaristo Garrido, Piedras número 419 (escritorio 1), con sus justificativos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Mauricio Fischer.

$5.00 Set.2-10253-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura de partición parcial que autorizó el escribano Antonio Antía Errandonea, el 2 de Junio de 1939 se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "RAMON VIÑA e HIJOS", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Elbio Viña.

$5.00 Oct.2-10251-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que con fecha 21 de Setiembre de 1939 se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "JUDKA y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Mauricio Filevich. Domicilio: Sotelo 3960.

$5.00 Set.2-10250-v.oct.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

En escritura que el 26 del corriente autorizó el escribano don Silverio Dinardi, don Bernardo Aguerre enajenó su parte al socio don HECTOR A. ANGENSCHEIDT, que le correspondía en la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Le Titan", haciéndose cargo de todas sus obligaciones y derechos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Bernardo Aguerre. — Héctor A. Angenscheidt. — Luis Ferrario (hijo). — C. Ballestrino.

$5.00 Oct.2-10241-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores ATALIBA y MARCIRIO PEREIRA todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, ferretería y almacén en general tenía instalada en la casa del señor Elbio Ortega Bittencourt, ubicada en la novena sección del Departamento de Rivera. Está comprendida en esta venta la fábrica de jabón que tenía en la misma casa. Quedó a cargo exclusivo del vendedor todo el activo y pasivo de la casa de comercio y fábrica de jabón referidas. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Canabal, calle Faustino Carámbula número 1175, de la ciudad de Rivera, dentro del término legal. — Rivera, Setiembre 20 de 1939. — Juan A. Fernández. — Ataliba Pereira. — Marcirio Pereira.

$7.00 Oct.2-10265-v.oct.21.

ARENERA INGENIERO SANTIAGO A. CALCAGNO, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales (artículo 23), se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 de Octubre de 1939 a las 16 horas en el local de la Sociedad, rambla Sud América 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Enajenación de las dragas "Benito Grondona", chata "Pilar", obrajes, material terrestre y traspaso de concesiones en la República Argentina: 2.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$11.70 Oct.2-10270-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que he vendido mi negocio de la calle Dante 2221. Todo acreedor debe presentarse dentro de los treinta días con sus justificativos correspondientes a la calle Dante 2221. — Vicente Trigo.

$5.00 Oct.2-10271-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "González, Lorenzo y Puente", integrada por Ramón González, Vicente Lorenzo Vidal y Jesús Puente Vázquez, hace saber que el primero prometió vender a LORENZO y PUENTE su parte en el negocio de panadería existente en Charrúa 2278. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 479 (escribano Romero Tajes), dentro de treinta días, a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939.

$5.00 Set.23-9955-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ARMANDO MANFREDI, mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, calle Patria 1351, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939 — Emilio Valerio. — Armando Manfredi.

$5.00 Set.30-10183-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores LUIS MOREIRA, OSCAR DODERA y JUAN BENTANCOR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, tengo establecida en esta ciudad, camino Veracierto 1495, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Enrique Flores Sosa. — Luis Moreira. — Oscar Dodera. — Juan Bentancor.

$5.00 Set.30-10182-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo ... del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que en escritura de Agosto 17 de 1934, autorizada por el escribano Gustavo R. Laborde, se disolvió la sociedad Stupino Hnos. y Cía., de esta plaza, quedando con el activo y pasivo la firma Stupino Hnos., compuesta por JUAN P. y MAURICIO STUPINO. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 2101 de la calle Sierra de esta ciudad de Montevideo. — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino. — Eduardo Sardi. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939.

$5.00 Set.30-10216-v.oct.19.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a SILVIO CASA, la parte que me corresponde en el tambo establecido en la casa número 2359 de la calle Constitución, en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons con los justificativos en término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Antonio Casa.

$5.00 Set.30-10190-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor PINCUS KOCHEN, mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de lechería, calle José Pedro Varela número 3439. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, en horas de oficina. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Luis Alberto Rodríguez.

$5.00 Set.30-10226-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos contratado vender a favor de los señores Paulino y etaoin etaoin vor de los señores PAULINO y PABLO MARTINEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, bar y horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Rivera 4250 esquina Comercio. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Alejandro Pereyra Hnos. — Paulino y Pablo Martínez.

$5.00 Set.30-10107-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "PICARDO y DE LOS SANTOS, que en los ramos de panadería y facturería gira en Estación Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, retirándose el socio Lauro de los Santos y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Andrés Picardo. Los que se consideren con derecho pueden presentarse a deducirlo dentro del plazo de treinta días en el establecimiento social, en este paraje. — Estación Atlántida, Setiembre 25 de 1939. — Lauro de los Santos. — Andrés Picardo.

$5.00 Set.30-10124-v.oct.19.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Oliveira. — Domicilio: Enrique Martínez 1981, entre Municipio y Joaquín Requena. Padrón 71636. Solar 11. Manzana H. Situado con frente a la calle Arrieta entre Parma y Siena.

Victorio Cabrera. — Domicilio: camino Colman y Peirano (Colón). Padrón 45063. Solar 61, ubicado con frente al camino Durán entre Ita y Peirano (Colón).

Mauricio E. Almada. — Domicilio: Guadalupe 1958. Padrón 107430|31. Solar 94, situado con frente a la calle Pedro de León entre Abrevadero y J. Salas.

Cándido I. Bengoa. — Domicilio: Juan M. Pérez 2762. Padrón 115015. Solar 6. Manzana A. Ubicado con frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Américo Borio. — Domicilio: Durazno 1164. Padrones números 81370, 132020, 132021 y 132022. Solares 1, 3, 4 y 5 de la manzana A, situados con frente a la calle Herlich próximo a Carabelas; Carabelas próximo a Herlich; Carabelas próximo a Herlich y Carabelas próximo a Herlich.

Pedro Ducombs. — Domicilio: 21 de Setiembre 2607. Padrón 132046. Solar 2. Manzana C. Ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Carabelas.

Manuel Fariña. — Domicilio: 25 de Agosto 520. Padrón número 132074. Solar 7. Manzana D. Situado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Juan Zuccarino. — Domicilio: Isidoro de María 1437. Padrón 132075. Solar 8. Manzana D. Ubicado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Sebastián Fassanello. — Domicilio: Buenos Aires 748. Padrón 129996. Solar 2, situado con frente a la calle Pedro Trápani próximo a Tudurí.

Nicolás F. Russi. — Domicilio: Regimiento 9 número 1677. Padrón 129993. Solar 12, ubicado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

Juan Tapie. — Domicilio: Soriano 1068. Padrón 129994. Solar 13, situado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

José González Soto. — Domicilio: Paraguay 1616. Padrón 114930. Solar 10 de la manzana A. Ubicado con frente a la calle Agustín Abreu esquina Cardal.

Manuel Franqueira. — Domicilio: Cufré 2276. Padrón número 114932. Solar 12 de la manzana A. situado con frente a la calle Agustín Abreu entre Cardal y Dionisio Oribe.

Ladislao Zoilo Arezo. — Domicilio: Yamandú 5605. Padrón 147677. Solar 100 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre T. Díaz y Nueva California.

Giocondo Rovagnolo. — Domicilio: Niña sin número (Colón). Padrón 134721. Solar 11, situado con frente a la calle Guanahany esquina Gioia.

Santiago Isaac Rodríguez. — Domicilio: Timote sin número. Padrón 140537. Solar 101 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Timote entre Guazucúa y Anagualco.

Pedro P. Dufourc. — Domicilio: pueblo "Solís". Padrón 4507 (mayor área). Solares 201 de la manzana 9; 797 y 798 de la manzana 49, situados, respectivamente, con frente a avenida Solís esquina calle D; calle número 14 entre número 2 y letra B, y letra B entre calle 14 y avenida Solís (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Basilio González Larriera. — Domicilio: Lavalleja 625 (Departamento de Minas). Padrón 4507 (mayor área). Solar 554 de la manzana 9, ubicado con frente a calle número 16 esquina calle letra D

Juan Couste. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 556 de la manzana 9, situado con frente a la avenida Solís entre calles número 2 y letra D (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Elena Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (mayor área). Solar 570 de la manzana 14, ubicado con frente a calle Letra F, entre Rambla y calle número 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Ricardo Fraga. — Domicilio: Sitio Grande 1241. Padrón 4507 (mayor área). Solar 243 de la manzana 16, situado con frente a calle letra D entre las calles números 16 y 18 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

José Terreno Viñay. — Domicilio: Departamento de Rocha. Padrón 4507 (mayor área). Solar 672 de la manzana 30, ubicado con frente a la calle número 11 entre las calles números 8 y 9 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Domingo Sierra. — Domicilio: Brito del Pino 966. Padrón 4507 (mayor área). Solar 683 de la manzana 31, situado con frente a calle número 11 entre Rambla y calle número 8 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Ignacio Fernández. — Domicilio: La Paz 1028. Padrón número 4507 (mayor área). Solar letra E de la manzana 39, ubicado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Luis Gareto. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra "I" de la manzana 39, situado con frente a la Rambla esquina avenida (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Germán C. Tellechea. — Domicilio: Suárez 2968. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar letra F de la manzana 44, situado con frente a la Rambla entre calles letra E y número 2 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Julia Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 787 de la manzana 45, ubicado con frente a la calle número 6 esquina calle número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado).

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 341 de la manzana 47, situado con frente a la calle número 13 entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

J. Miguel Vives. — Domicilio: Garibaldi 2884. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 347 de la manzana 47, ubicado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Roberto L. Campodónico. — Domicilio: Cerrito 517. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 350 de la manzana 47, situado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Francisco Borelli. — Domicilio: Victoria 709. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 351 de la manzana 47, ubicado con frente a la calle número 2 entre calles número 13 y letra A (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Carlos Lavagna. — Domicilio: San Carlos (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 358 de la manzana 48, situado con frente a la calle letra B entre calles números 14 y 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 365 de la manzana 48, ubicado con frente a la calle número 13, entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Genoveva C. de De Donato. — Domicilio: Andes 1317 (apartamento A). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 799 de la manzana 49, situado con frente a la avenida Solís entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Pedro Peloche. — Domicilio: La Gaceta 24. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 408 de la manzana 57, ubicado con frente a la calle número 19 entre calles 17 y 14 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Julio Tampied. — Domicilio Millán 3036. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 453 de la manzana 62, situado con frente a la calle número 3 esquina calle número 17 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Mauro Romero y Juan María Dorado. — Domicilio: Jorge Isaac esquina General Flores. Padrón número 148790 (en mayor área). Solar 6, situado con frente a la calle Jorge Isaac próximo a camino Peñarol.

Agustín Canessa. — Domicilio: General Flores esquina avenida a Peñarol. Padrón 148790 (en mayor área). Solar 8, ubicado con frente a la calle Curupí próximo a camino a Peñarol.

Alejo Elortegui. — Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrones 153988, 153989 y 153990. Solar 3, situado con frente a la calle Domingo Aramburú entre Juan Paullier y Cufré.

Alfredo Piñeyrúa Amaro. — Domicilio: Suárez número 3087. Padrón 155228. Solar 7, ubicado con frente a la avenida Joaquín Suárez esquinas Lucas OObes y Cisplatina.

Italia Campión. — Domicilio: Avelino Lerena número 15. Padrón 155221. Solar 21, situado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y B. Benavídez.

Antonia Agro. — Domicilio: Lucas Obes 1172. Padrón número 155214. Solar 25, ubicado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y V. Benavídez.

Antonio Cella (hijo). — Domicilio: "Solís Grande" (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra C de la manzana 39, situado con frente a la ...la entre avenida y calle número 2 (...io Solís). Departamento de Maldonado.

$110.00 Set.22-...-v.oct 9.

...L COMERCIO Y AL PUBLICO

...e saber al comercio y al público en ...al que por intermedio de la oficina ...ercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE DJAMGOCHIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2701, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Dan... Filippini. — José Diamgochian.

$5.00 Set.20-...-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JESUS GARCIA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Doctor Carlos María de Pena números 4390|94, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Juan Pérez. — Jesús García.

$5.00 Set.20-...-v.oct.9.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura de fecha 18 de Setiembre de 1939, ante V. Rodríguez Godoy, hemos vendido a GREGORIO KEKLIKIAN el comercio sito en Agraciada 4063. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Set.20-9788-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOROTEO GORRIZ el establecimiento que en el ramo de garage, lavado y estación de servicio tengo instalado en bulevar Artigas 2291 y avenida Garibaldi 2446 A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 primer piso, escritorio 2, de la calle Sarandí (estudio de los doctores Panizza y González Mullin), dentro del término legal — Francisco Reyno.

$5.00 Set.21-980...-v.oct.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don EDUARDO NICOLAZZO ZARO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle El Viejo Pancho número 2445, esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Luis R. Magliano e Hijo.

$5.00 Set.21-9821-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO LOPEZ el almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en Doctor Fermín Ferreira 1955 esquina Porongos el que giraba bajo la firma Sinforoso López. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditso en la referida casa de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. —María Lanza de López.

$5.00 Set.22-9892-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. (Panysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores SERGIO GANDA y JOSE ORDOÑEZ ESMORIS, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 189 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Sergio Gandra. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Sergio Gandra. — José Ordóñez Esmoris.

$5.00 Set.22-9873-v.oct.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura que en 15 de Setiembre corriente autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el número 12 folio 46 vuelta del tomo 5.o se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas se extractan a continuación: Socios: Arturo F. Powers, Patricio Lessa, Emilio Lessa, Raúl Castells Carafí y Alberto Lessa. Objeto: Fabricación, importación, compraventa de efervescentes, levaduras y productos químicos y alimenticios. Denominación y firma: Productos Powers, Limitada, Arturo F. Powers y Compañía Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 45.000.00, ya integrado. Powers. $ 7.500.00; Patricio Lessa. $ 5.000.00; E. Lessa. $ 10.000.00; A. Lessa. $ 12.500.00 y Castells Carafí, pesos 10.000.00. El aporte de Powers consiste en maquinarias, muebles y útiles y el de los restantes en dinero efectivo. Plazo: 5 años, desde el 15 de Setiembre corriente con renovaciones automáticas de 5 en 5 años. Administración de la sociedad y uso de la firma: A cargo de Powers y Emilio Lessa, conjuntamente. Asambleas: Cada 3 meses. Resoluciones: Por simple mayoría: cada socio tiene un voto. Utilidades: Después de sacado el 10 o|o para reserva hasta que llegue al 50 o|o del capital, se pagará primeramente al capital un interés de 8 o|o. El resto se distribuirá: Un 20 o|o entre Powers (7 o|o), E. Lessa (5 o|o) y personal administrativo y técnico (8 o|o y el 80 o|o entre Powers (31.58 o|o), A. Lessa (22.80 o|o), Castells (18.25 o|o), P. Lessa (9.12 o|o) y E Lessa (18.25 o|o). Pérdidas: Cubiertas en esta última proporción. Disolución: Por expiración del plazo y por las causas del artículo 15 de la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada. Liquidación: De acuerdo con el Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Arturo F Powers. — Emilio Lessa.

$18.75 Set.25-9973-v.oct.5.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre, a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida, Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz, Presidente. — César M. Arcos, Secretario

$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio del ramo de pensión familiar ubicada en la calle Ituzaingó número 1420, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Adolfo Jaitov. — Juan Amorín.

$5.00 Set.15-9589-v.oct.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de herrería y carpintería en General Garibaldi número 1937, retirándose el socio don Ramón Acosta y quedándose con el activo y pasivo los socios NORBERTO ACOSTA y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Ramón Acosta. — Norberto Acosta.

$5.00 Set.15-9568-v.oct.4.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 7 del corriente, ante el escribano Eugenio Kramer, inscripta en esta Capital, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 6 al folio 14 y siguientes del tomo 5.o, los señores Alberto Peña, Sara Peña, Irene E. Peña de Laborde, Luis Alberto Peña, José Luis Peña Mello, Beatriz Antonia Peña Mello y Juan Carlos Peña Etcheverrito constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar los negocios de la imprenta, litografía y anexos de la extinguida firma "PEÑA y COMPAÑIA". Sociedad en Comandita, bajo la denominación de "Imprenta y Litografía Oriental" y con sede en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres números 1468 al 1488. La firma adoptada es la de "Peña y Compañía Limitada". La administración a cargo del socio Juan Carlos Peña Etcheverrito y del empleado Julio César Castromán. El capital social totalmente integrado es de $ 67.000.00, aportados así: Alberto Peña, Luis Alberto Peña, Juan Carlos Peña Etcheverrito e Irene E. Peña, la suma de $ 10.142.86 cada uno: José Luis y Beatriz Peña Mello, la suma de $ 5.071.43 cada uno, o sean, $ 10.142.86 en conjunto y Sara Peña la suma de $ 16.285.70. El plazo es el de dos años desde la escritura, con prórroga automática por períodos sucesivos de dos años y preaviso de seis meses para separarse. Las utilidades líquidas, hechas las deducciones legales y las previstas en el contrato se distribuirán anualmente a prorrata de los capitales. En la misma proporción soportarán las pérdidas. Disolución y liquidación de acuerdo a la ley respectiva y al Código de Comercio. A los efectos determinados en el artículo 6.o de la ley número 8992 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1939.

$16.50. Set 29-10139-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de sociedad de la firma comercial que en esta plaza gira en el ramo de tienda, mercería y zapatería en la calle Soriano número 820 (bis), bajo la razón social de "ROSENGARTEN y EIDELMAN" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Eidelman. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 82). — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Manuel Eidelman. — Herman Rosengarten.

$5.00 Set.15-9592-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALCIDES AMADOR BLANCO, el comercio de almacén que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2651, haciendo esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren con derechos al indicado domicilio. — Amador Blanco. — Alcides Amador Blanco.

$5.00 Set.18-9699-v.oct.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguna la promesa de venta a favor de los señores ALBERTO E. MANGENEY y ROBERTO A. MARTINS, del depósito de cereales situado en esta ciudad, calle Andrés Aguiar 1728, quedando nuevamente a cargo del comercio el Sr. Romeo Fco. Pérez. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores la rescisión de dicha venta. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Romeo Fco. Pérez. — Alberto E. Mangeney — Roberto A. Martins.

$5.00 Set 16-9654-v.oct 5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de "ESTEBAN MARTINEZ y HERMANO", en la calle Sierra 2200, desligándose de la misma el socio Pablo Martínez. Por tanto, el señor Esteban Martínez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Esteban Martínez. — Pablo Martínez.

$5.00 Set.20-9777-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. JOSE FROHLICH el comercio, que poseemos en el camino Castro número 99 de esta ciudad en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten con los justificativos del caso al señor José Frohlich en la calle Buenos Aires 476. —Hans Bergmann. — Herber Raphael.

$5.00 Set.16-9616-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JJUAN CARLOS LAPORTA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Aquilino Formoso. — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Set.15-9571-v.oct.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|28

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la reposición de las veredas de la Caja Nacional, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Octubre de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Oct.4-10339-v.oct.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE 2.000 LITROS DE ACEITE PARA LUBRICACION DE MOTORES

Llámase a licitación pública para la provisión del artículo citado, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 31 de Octubre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.4-10341-v.oct.11.

DIRECCION DE AGRONOMIA

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para proveer cinco vacantes de Agrónomos Regionales y una de Técnico Departamental, con arreglo a lo establecido en los decretos de fechas 3 de Mayo y 5 de Julio de 1939.

Las solicitudes de los interesados deberán ser presentadas en el sellado de ley, acompañadas de los recaudos correspondientes, en el archivo de la Dirección, calle Uruguay número 761, hasta el día 31 de Octubre próximo a la hora 17.

Las bases a regir en el concurso serán facilitadas en la misma dependencia. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939.

(Cuenta corrriente) Oct.4-10348-v.oct.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 72

Compra de cable de acero galvanizado para izar

Se llama a licitación para el suministro de 20.000 metros de cable de acero para izar, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.4-10338-v.oct.13.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de las mercaderías que se detallan a continuación:

20.000 kilos de plomo puro de primera fundición.

6.000 kilos de resina.

15.000 cascos de roble.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.4-10340-v.oct.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

NENE PIERA BARCELO, profesora, uruguaya, domiciliada en la ciudad de Florida, y ENRIQUE CHIANCONE (hijo), uruguayo, estudiante, domiciliado en la misma, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada

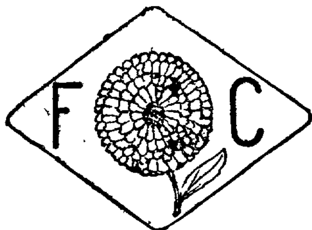
"Canto de Juventud" (marcha estudiantil), de la que se declaran autores, música y letra, respectivamente. Depositan dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Oct.4-10332-v.oct.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34002

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha la señora María Luisa Fórmica Corsi de Pérez Montero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10361-v.oct.21.

ACTA N.o 33941

Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CLEMENT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10351-v.oct.21.

ACTA N.o 33994

Montevideo, Setiembre 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Flores Chans y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10362-v.oct.21.

ACTA N.o 34005

Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santa Cruz Hermanos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TACUARI"

para distinguir artículos de la clase 5.a (especialmente ponchos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10357-v.oct.21.

ACTA N.o 34006

Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAUVAGE"

para ditsinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10358-v.oct.21.

ACTA N.o 34007

Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cantarini y Collazo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORLEANS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10359-v.oct.21.

ACTA N.o 33979

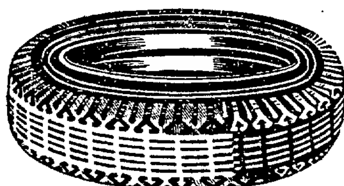
Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "A. López y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10363-v.oct.21.

ACTA N.o 33978

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha la firma I. Imbriaco y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(Diseño especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a (neumáticos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10352-v.oct.21.

ACTA N.o 33993

Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha la firma "Hijos de Andrés Mendizábal", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRAY ANDRES DE URDANETA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10342-v.oct.21.

ACTA N.o 34008

Montevideo, Setiembre de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Juan y José C. Bertoni, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"NIEVES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10334-v.oct.21.

ACTA N.o 33997

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, por los Arrozales del Este, Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CEBOLLATI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10336-v.oct.21.

ACTA N.o 33996

Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisiols, por los Arrozales del Este, Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALIFORNIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10337-v.oct.21.

ACTA N.o 33992

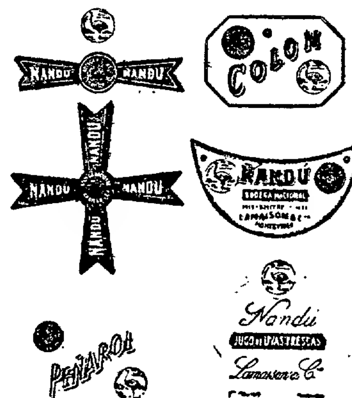
Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EDGAR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10335-v.oct.21.

ACTA N.o 30303

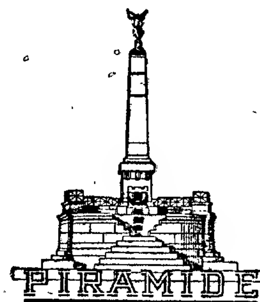
Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.4-10333-v.oct.21.

ACTA N.o 33986

Montevideo, Setiembre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Wenceslao J. Razetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PIRAMIDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.4-10343-v.oct.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO BLANCO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 528, y doña MARIA ELENA ARIAS LAPLUME, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espac[illegible] como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda.
(Gratis) 4961-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE APOLITO, de 52 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña MARIA ANGELICA MAYOBRE, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4959-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 50 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARTINA VELEZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4960-v.oct.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERHARD SAMUEL MORAWSKY, de 34 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado en Isla de Flores 969, y doña LEONIE SELINGER, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4965-v.oct.11.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ODORIZ, de 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en avenida 18 de Julio 1652 y doña MARIA ANTONIA IGUARAN, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4966-v.oct.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS KUHAR, de 28 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Marmarajá 2174, y doña EMA KUZMIC, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Marmaraj 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4969-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LEWIS LEUPOLD, de 59 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado en Cuareim 2169, y doña ALICE EMMI MATILDE KRAUS, de 45 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Marmarajá 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4970-v.oct.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ALBERTO LAGUARDA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2908, y doña FELICIA ELENA DURAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4968-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre de 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GASPAR RIGOTTI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2566 bis, y doña ETELVINA ANGELICA GOMEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4982-v.oct.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GEPP, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2086, y doña SILA ELISA DOMINGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4971-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PANTANO, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1209, y doña JULIETA ODDONE BRUNO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4962-v.oct.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DOS SANTOS de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1113, y doña EUMENIA RAMOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 4963-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COSTANCIO BARREIRO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 25, y doña ALEJANDRA AMARILLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.—Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 4964-v.oct.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SANTINO ALBINI, de 46 años, divorciado, músico, italiano, domiciliado en José A. Possolo 4040, y doña RITA HELENA HUBER, de 27 años, soltera, suiza, domiciliada en José A. Possolo 4040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4981-v.oct.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIVERO SANTAYA, de 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Iglesia 4217, y doña SILVINA SANCHEZ PINTOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M.a Ramírez 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4972-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. PARODI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaetán 992, y doña MARIA ELIA RAFULS CAMOU, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4973-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LETTIER, de 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4238, y doña EVA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4974-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR E. GUGELMEIER ROBERT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1379, y doña DOLLY HILL STURZENEGGER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4975-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO RAUL DURO, de 36 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 433, y doña ROSA VALENTINA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Oficial. $2.00 4976-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HUGO GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lujano 3556, y doña MARIA CELIA SCORZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4304

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4977-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FRIONI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3054, y doña AIDA MODUGNO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estdao Civil. $2.00 4978-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VILA, de 27 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Bolognese 166, y do.a MARIA CELIA MURIT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4979-v.oct.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO JUAN LAVAGNA FEU, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 39, y doña MARIA ELENA GHIOLDI FACCIO, de 30 años, soltera, oirental, domiciliada en C. de la Vega 4348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4980-v.oct.11.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GOMENDIO, de 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3821, y doña MARIA LOLA PONS, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Romn C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 4967-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha primero de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Instituto de Viviendas Económicas con CALLERIZA DIONISIO y otros, padrón número 38.333, expropiación libro 1, folio 534", se cita, llama y emplaza a los señores Dionisio Calleriza, Enrique Calleriza, Diego Calleriza, Blanca Calleriza, Julia Calleriza, María Angélica Santana, Rosa Santana y en general a los integrantes posibles de la sucesión de doña Dolores Clematta de Calleriza y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil trescientos treinta y tres, situado en la calle Heredia entre Luis de la Peña y J. L. Vidal, localidad de La Teja, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.4-10326-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con BALDOMERO GUERINO, padrón número 37.919 ,expropiación libro 1, folio 533", se cita, llama y emplaza a don Guerino Baldomero y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil novecientos diecinueve, situado en la calle Pedro Giralt esquina Martín Berinduague, localidad de La Teja, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro de ltérmino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.4-10327-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORRELLI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario. $4.50 Oct.4-10354-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL EMMA MORIXE VISCA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario. $4.50 Oct.4-10355-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JOHN REDDAN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario. $4.50 Oct.4-10356-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLAUDITA ANGELA GUERRERO DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario. $4.50 Oct.4-10330-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO VIERA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario. $4.50 Oct.4-10319-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "SANTIAGO LUCIO ZANELLI. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Santiago Lucio Zanelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "Santiago Lucio Zanely", debe dceir: "Santiago Lucio Zanelli", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $4.50 Oct.4-10320-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por el Juez Civil de extso turno, doctor M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENJAMIN UMPIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. —Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Oct.4-10325-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "FERRER, DOLORES INES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Inés Ferrer, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice: "María Dolores", debe decir: "Dolores Inés", que es el que siempre ha usado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. —Teófilo M. Real, Escribano Público. $4.50 Oct.4-10321-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CALLERIZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre, 11 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz. $4.50 Oct.4-10324-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don FRANCISCO CAETANO y doña UBALDINA TERRA DE CAETANO, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz. $5.50 Oct.4-10364-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucsieón de don JOSE PRIETO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Oct.4-10346-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELODIA CASCO DE CARBAJAL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Oct.4-10313-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GIRIBALDI o JUAN JORGE GIRIBALDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Oct.4-10347-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL o MODERNELL, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario. $4.50 Oct.4-10323-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los señores ANTONIO R. GARMENDIA y JUAN JOSE GARMENDIA, en los autos: "A. R. Garmendia y Hermano. Quiebra", pidiendo su rehabilitación individual. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $5.00 Oct.4-10318-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña SOFIA MULLINS DE PINTOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $7.20 Oct.4-10316-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión

de don JUAN BAUTISTA TISCORNIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$9.00 Oct.4-10328-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE ANGEL LAURENZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.68 Oct.4-10317-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN GARBARINO. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado con escrito don Julio Garbarino, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio del causante don Sebastián Garbarino con doña Angela Minetto, aparece el apellido del contrayente como "Galbarini", en vez de Garbarino, que es el verdadero. En las de nacimiento de Américo, Arturo y Nora Garbarino, aparece el apellido materno como "Minetti" en vez de decir Minetto, que es el verdadero, y en la de nacimiento de María Garbarino, aparece el apellido paterno "Galbarino", cuando en realidad debió decir Garbarino, como verdaderamente corresponde. A los efectos legales, se hace la presente publicación.— Fray Bentos, Setiembre 26 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$9.00 Oct.4-10315-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que a fojas quince vuelta de los autos caratulados: "Archivo número 258. Año 1912. ISABEL ANDRADA. Sucesión", ha sido expedido el siguiente edicto: "Juzgado Letrado Departamental. Apertura de sucesión. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eugenio Pérez Gorgoroso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Andrada, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Junio 17 de 1912. — José Durañona y Vidal Escribano Público." Y dado que no ha sido posible a los interesados, conseguir las publicaciones que contenían el edicto inserto, se hace a pedido de los mismos, esta segunda expedición de nuevos ejemplares del edicto referido, a los efectos que hubiere lugar. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1939.—Juan Serra Tur, Actuario.
$10.50 Oct.4-10314-v.oct.16.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Por partición de herencia. Con la base bajísima de $ 6.350.00. Produce actualmente $ 70 mensuales. Una buena propiedad para renta, compuesta de un amplio salón para comercio al frente y con su entrada independiente y a los fondos comodidades para familia. Avenida General Flores número 4121 casi esq. Industria. El sábado 21 de Octubre a las 17 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente: EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Sebastián Inchauspe. Sucesión", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública sobre la base de $ 6.350.00 del siguiente bien: solar 13 de la manzana 128 del Cerrito de la Victoria con el edificio y demás mejoras que contienen según plano del agrimensor Reinante, de Marzo de 1921 empadronado con el número 101855, con un área de 340 metros 73 decímetros 80 centímetros con 9 metros 50 centímetros de frente al Sureste a la avenida General Flores; 9 metros 80 centímetros, al Noroeste lindando con el solar 4; 38 metros 65 centímetros al Noreste con el solar 14 y 35 metros 32 centímetros al Suroeste lindando con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — UTE 80357.
$36.00 Oct.4-10349-v.oct.21.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán sin base y al mejor postor el miércoles 18 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.) en el local calle Pablo de María número 1581, autos "Banco Israelita del Uruguay con Moisés Orzuj. Ejecución de contrato y prenda industrial", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.
Todas las instalaciones de una imprenta completa, funcionando. Informes: Misiones 1523 — UTE 81420.
$6.00 Oct.4-10344-v.oct.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Maquinarias e instalaciones del garage, calle Gaboto número 1016 bis entre San Salvador e Isla de Flores. — El lunes 16 de Octubre a las 14 horas, en el mismo.
Por orden del señor Juz de Paz de la 15.a sección en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Bertrán Bordérre. Ejecución de prenda", remataremos al mejor postor: compresor Curtis lavar, elevador Curtis, inst. pintar Ducco, pulidoras, máquinas engrasar y limpiar diferenciales con electromotores, máquina coser Singer, aspirador Electro Lux, taladros, herramientas, columna p. aire, extinguidores, muebles, etc. En exhibición desde el día 13. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. — Informes: Piedras 318.
$8.00 Oct.4-10383-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender a los señores MARRERO y COMPAÑIA mi casa de comercio estación de servicio y venta de nafta "Centenario" ubicada en esta plaza, boulevar General Artigas y Brandzen. Emplazo pues a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos con los justificativos de orden en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Esteban los Santos.
$5.00 Oct.4-10331-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón "Montes e Iglesias" y que el socio Julio Iglesias prometió vender a Eladio Montes la mitad del activo de la panadería "Biarritz" instalada en la calle 21 de Setiembre número 2786|92. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación notificando a los acreedores para que presenten en duplicado sus créditos en la calle Sarandí número 430, (escritorio 20). — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Eladio Montes. — Julio Iglesias.
$5.00 Oct.4-10322-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la SOCIEDAD URUGUAYA DE PRODUCTOS AGRICOLAS LIMITADA, y a los efectos dispuestos en la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Domingo A. Scalone, Administrador.
$5.00 Oct.4-10353-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 26 del corriente mes, se disolvió la sociedad que giraba en esta ciudad con el nombre de "Agencia Caballero" bajo la razón social Juan M. Caballero y Compañía, que estaba formada por JUAN M. CABALLERO y JOSE LOPEZ GARCIA. — Colonia, Setiembre 26 de 1939.
$5.00 Oct.4-10345-v.oct.24.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Estación Central (Ferrocarril). Orden del día: 1.o) Lectura acta anterior. 2.o) Considerar memoria y balance. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio. 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en la caja de la Compañía tres días antes de la fecha que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1939. —El Secretario.
$2.00 Oct.4-10360-v.oct.4.

"DON CARLOS S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 5 de Octubre próximo a las 17 horas, en la calle Rincón 658, con el siguiente objeto: 1.o Considerar la memoria y balance correspondiente al 30 de Junio de 1939. 2.o Designación del nuevo Directorio de la Sociedad. — Carlos Brandes, Presidente. — Carlos Brandes Sierra, Secretario.
$4.50 Set.23-9933-v.oct.5.

ASOCIACION MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL
CONVOCATORIA

Señor miembro de la asamblea representativa de la Asociación Mutualista del Partido Nacional. Distinguido correligionario.

Presente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de los estatutos sociales, se invita a usted a concurrir a la reunión que celebrará la asamblea representativa de la Asociación, el día miércoles 4 de Octubre a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta anterior. 2.o Informes de Comisiones. 3.o Memoria anual del Directodio. 4.o Presupuesto para el próximo ejercicio. Sin otro particular saludamos a usted con nuestra mayor consideración. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Francisco G. Silva, Presidente. — Lázaro Lujambio, Secretario.
Nota. — Se ruega a usted su asistencia pues de acuerdo con el artículo 57 de los estatutos sociales, para poder constituirse y funcionar la asamblea, requiere la asistencia de la cuarta parte del total de sus miembros, por tratarse de la segunda citación.
$2.40 Oct.4-10382-v.oct.4.

"LA UNION" S. A.
(Fábrica Nacional de Carrocerías)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Unión" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1939 a las 19 horas en la calle Rondeau número 1701 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria y balance al 30 de Junio de 1939. 3.o Distribución de utilidades (artículo 39 de los estatutos). 4.o Elección de 2 accionistas para constituir la Comisión Fiscal (artículo 22 de los estatutos). 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rondeau número 1701, hasta el día 11 de Noviembre a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — El Secretario.
$9.00 Oct.4-10329-v.oct.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Deudores —		
Acciones en depósito —Finca J. B. Blanco y Av. Brasil — Gastos generales	$	274.914.24
Intereses — Comisiones — Bienes raíces ...	"	29.852.35
Caja — Obras Ciudadela — Cont. e impuestos — Reparaciones de inmuebles	"	170.661.75
	$	475.428.34
Acreedores —		
Dep. de acciones — Caja Obrera—Reservas	$	89.401.93

Alquileres — Banco Hipotecario	" 186.026.41
Capital	" 200.000.00
	$ 475.428.34

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 9619.

Casas y Terrenos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Deudores —

Acciones en depósito —Finca J. B. Blanco y Av. Brasil — Gastos generales	$ 277.033.05
Intereses — Comisiones — Bienes raíces — Cuotas hipoteca	" 36.144.93
Caja — Obras Ciudadela — Cont. e impuestos — Reparación de inmuebles	" 176.824.89
	$ 490.002.87

Acreedores —

Dep. de acciones — Caja Obrera — Reservas	$ 90.023.97
Alquileres — Banco Hipotecario	" 199.978.90
Capital	" 200.000.00
	$ 490.002.87

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 9620.

Western Electric Company of Brazil

(Sucursal Uruguay)

Capital: sucursal asignado, 3.000.00 dólares.

País de origen: Estados Unidos de Norte América.

Domicilio de la casa matriz: número 7, West, 10th. Street ciudad de Wilmington, Condado de Newcastle.

Domicilio de la sucursal: 21 de Setiembre 2960, ciudad de Montevideo.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Activo

Caja y Bancos	$ 11.729.33
Varios deudores	" 25.847.38
Existencia de mercaderías	" 6.610.58
Instalaciones de muebles y útiles	" 469.91
Ganancias y pérdidas (transfer. casa matriz)	
	$ 44.657.20

Pasivo

Varios acreedores	$ 31.725.01
Varias reservas	" 6.169.91
Servicios y finanzas sobre documentos a cobrar .	" 2.982.28
Capital	" 3.780.00
	$ 44.657.20

V.° B.°: Inspección General de Hacienda Verificado. — Publíquese en el "Diario Oficial" 23\|6\|939.

10350. — $ 5.70.

Propiedades Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Deudores —

Accionistas — Acciones en depósito	$ 105.000.00
Cont. e impuestos — Intereses — Gastos generales — Caja ..	" 37.890.33
Bienes raíces — Repar. de inmuebles — Comisiones	" 445.775.77
	$ 588.666.10

Acreedores —

Depositantes de acciones — Acreedores .	$ 101.653.32
Obligaciones — Alquileres	" 67.517.13
Reservas—Caja Obrera	" 19.495.15
Capital	" 400.000.00
	$ 588.666.10

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 9621.

Propiedades Unidas S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Deudores —

Acciones en depósito— Bienes raíces	$ 455.171.11
Repar. de inmuebles — Comisiones — Intereses	" 19.982.02
Contrib. e impuestos — Gastos generales — Caja	" 107.040.23
	$ 582.193.36

Acreedores —

Depositantes de acciones — Acreedores — Obligaciones	$ 115.044.24
Reservas — Alquileres	" 67.149.12
Capital	" 400.000.00
	$ 582.193.36

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 9622.

Propiedades Unidas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Deudores —

Acciones en depósito— Bienes raíces	$ 455.171.11
Repar. de inmuebles — Comisiones — Intereses	" 22.550.48
Contrib. e impuestos— Gastos generales — Caja	" 115.237.98
	$ 592.959.57

Acreedores —

Depositantes de acciones — Acreedores — Obligaciones	$ 115.044.24
Reservas — Alquileres	" 77.915.33
Capital	" 400.000.00
	$ 592.959.57

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 9623.

Propiedades Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Julio de 1939

Deudores —

Acciones en depósito— Bienes raíces	$ 455.171.11
Repar. de inmuebles — Comisiones — Intereses	" 24.648.[illegible]
Contrib. e impuestos— Gastos generales — Caja	" 124.260.0[illegible]
	$ 604.079.7[illegible]

Acreedores —

Depositantes de acciones — Acreedores— Obligaciones	$ 115.044.24
Reservas — Alquileres	" 89.035.55
Capital	" 400.000.00
	$ 604.079.79

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 9624.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balancete de saldos al 20 de Setiembre de 1938

Debe—

Muebles y útiles, transportes e instalación ..	$ 5.932.09
Gastos varios	" 11.125.82
Caja y Bancos	" 49.796.86
Deudores varios	" 87.530.43
Mercaderías generales ..	" 92.009.66
Valores en garantía (Banco de la República) ..	" 46.936.56
Travellers cheques (Cta. de orden)	" 16.565.00
	$ 309.896.42

Haber—

Préstamo Caja Bancaria.	$ 24.000.00
Capital propio	" 19.802.76
Capital suscrito	" 128.100.00
Acreedores varios	" 112.733.69
Utilidades varias y descuentos	" 6.296.50
Partidas pendientes	" 2.398.47
Travellers cheques a emitirse (Cta. de orden) ..	" 16.565.00
	$ 309.896.42

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 9716.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balancete de saldos al 20 de Diciembre de 1938

Debe—

Muebles y útiles, transportes e instalaciones.	$ 6.292.54
Gastos varios	" 24.098.23
Caja y Bancos	" 49.173.67
Deudores varios	" 95.399.64
Mercaderías generales ..	" 93.104.89
Valores en garantía (Banco de la República) .	" 46.936.56
Travellers cheques (Cta. de orden)	" 45.842.00
	$ 360.847.53

Haber—

Préstamo Caja Bancaria.	$ 24.000.00
Capital propio	" 19.802.76
Capital suscrito	" 128.600.00
Acreedores varios	" 124.510.27
Utilidades varias y descuentos	" 15.694.03
Partidas pendientes	" 2.398.47
Travellers cheques a emitirse (Cta de orden) .	" 45.842.00
	$ 360.847.53

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.35 — 9714.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. turno.

Día 25 y 28 de Setiembre de 1939

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Manuel Hernández y Vergara Manuel González Martínez, Miguel Pesce Castro, Sucesión Domingo García. Domingo García, Administración Nacional Cemento Alcohol y Portland con M. E. Morelli de Piccardo.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Anel Vicente Servente y otros, Francisco Gomensoro de Velázquez, Ramona Vázquez de Abella, Miguel Angel Pesce Castro, Jesús Rodríguez, Antonio Maio, Hortencio Fizzo y otros, Enrique Cúneo, Lázaro Galeano, Administración Nacional Combustible Alcohol y Portland con M. E. Morelli de Piccardo, Instituto de Viviendas Económicas con: Rodríguez y Cía., Bernardo Guillamón, Bernardo Guillamón, Bernardo Guillamón, Fisco con Henderson y Cía., Fisco con Víctor Senón, Fisco con Suc. Francisco Piria,, Estado con Sucesión Joaquín García, Dirección General de Impuestos Directos con José Esteves, Dirección General Impuestos Internos con Gerardo Ramón, Caja de Jubilaciones con Carlos Turón Camy, Luis Angelucci con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Rinaldo Riboni con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Filomena Irrazabal con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Claudio Y. Porley con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Juan Sardeson con Caja de Jubilaciones Civiles, Mario Menéndez con Caja de Jubilaciones Civiles, Oficio del Tribunal de Apelaciones de Segundo Turno. — Leonardo Sollier. Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Días 16 y 18 de Setiembre de 1939

Trámite — Domínguez Domingo con Compañía General de Obras Públicas. Napoli Alfonso. García de Cokinos María con Juan Cokinos. Turbay Paula Saad con Manzino Raúl. Olivencia Pablo con Compañía Industrial. Cáceres Francisco con Antonio Bucuttis. Literas de Carro y otros. Zizan Maluskowa con Rosalía Ziman. Guerra Policarpo con Tomás Lombardo. Ruso D'Espaux Luisa. Exhorto número 2589 del Juzgado de 2.o turno. Díaz Nélida con Leoncio Vergara. Montano Victoria. Exhorto número 3340 del Juzgado de 2.o turno. Gómez Ramón con Julio Moreno. Rodino María. Queijeiro de García Antonio. Corominas Ramón con Sociedad Socorros Mutuos. Angeriz Ricardo con José Rossemblat. Rodríguez Elena. Ifran Eusebio Irene con Atanasia Fuentes. Picardo Raúl con Inés Peyre. Gares Carmen Delicia. Dumbar de Harrison Yanthe. Margaret. Seijo Carlota con Francisco Olriaga. Nicolás de Viera Isabel Campelo Josefina. Drago Luisa con Nada Drago. Buenasuerte Rafael. Bourdillon Haydée. Junbelt J. con Lechería Central Uruguaya. Colombo Guido. Munz Ibérico con Joaquín Baldomir. Torres de Grau con Margarita. Etchandi María. Zalovich Salomon. González Martina. Bonelli Arminda con Alfredo Dienelt. San Martín Angel con Ernesto Lundt. Larrás Victoria. Delmonte María. Moreira Héctor con Carmen Costa. Bolantino José. Unc. Rubio Vilaró. Martínez de Bertolá Carolina con Manuel Martínez. Morales José. Scaron Josefa. Sosa Domínguez. Gómez de Romero María del Carmen. Aquino Lázaro. Robba José. Correa de Pascealli Laudelina. Pana Filomena. Llombart Juan. Giuretti de Maldonado María. Road de Anido Rosa con Antonio Road. Banco de Crédito con Mariano Marletti. Banco de Crédito con Julio M.a Igounet. Rosado Rómualdo. Méndez Méndez Juan. Bonifacino Antonio. Capella Ciriaco. Isla de Gómez Cirila. Da Silva de Novelli Manuel. Exhorto número 2021 del Juzgado de Primera Instancia de Colonia. Colmegna Luis con María Menéndez. Giacosa Juna. Voloj José. Farina Adelina C. de Gentili con Rinaldo Gentile. Eludis de Bugallo María con Serafín Bugallo. Denis de Couriel Julia con Víctor Couriel. Montiel de Giménez María con con Palmira Silva de Velanzono. Rubini Cayetano con Irene Suárez. Vázquez Juan con Encarnación Ferradas de. Riverós Rosa con Antonio. Pérez. Casella Santiago con Isidoro Bello. Muñoz Perfecta con Matías Corbacho. Maveroff de Della Longa con Cándido Castro. Lapetina Alfredo con Elena Valve. Lena José con José Pitaluba. Bengia de Listiza Dolores con Egers Enrique Lisitza. Brignardello Emilio. Costa Giménez Raúl con Juan Silvino. Banco de Crédito con Pío Serra. Perfumo Filomena. Gamboa María con Rudecindo Sosa. Rodríguez José con Rivero Cernadas José. Mancreli Humberto con Antonio Ráimponi. Corrás de Antonio. Levega Liberato con Santiago con Perfecto Varela. Frioni de Poggi Lamas y otros. Wayss y Freitag con Andrés Raffo. Gómez Díaz de Blixt con Zulma con Astor Gottbieg. Balparda Gualberto con Julián Leproive. Labandera Feliciano con José Serrato. Fonseca de Nicolich Amalia. Banco Hipotecario con Hortensia Romero. Palmieri Molina con Salvador con José Milanesi.

Interlocutorias — Baena María. Bosel Rosina. Klein Otto con Otilia Carola. Libman de Biderman Dora con Simón Biderman.

Definitivas — Cibils de Quirico Alba. Echinope Juan. Otero de Seré Sara. Martínez Manuel con Juan Agresta. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 19 de Setiembre de 1939

Trámite — Viglietti Pedro. Trust Oro. Espíndola Guillermo. Rossi Calderón Silvino. Sconamiglio Liria con Carlos Aznarez. Martins Irene. Pérez de Solé Braudelina con Felipe Solé. Pérez de Solé Braudelino con Felipe Solé. Hernández Juan con José López. Pradas de Abella María con Albín Motta. Eloy de León con Dolcey Puig. Banco de Crédito con Pío Sena. Méndez Félix. Garriga María. Rivone Julia con Pérez Félix. Macedo Santos. Honoribal. Indico Emilia con Emilio Rabhan. Cuenca Moisés David. Sichero Oxilio. Hernández y Clavijo Pablo. Saura de Fernández Ema con Arturo Fernández, Machado Baltasar. Skonisecki Boleslaw con Max Klinger. Trinidad Santiago con Irma González. Ortiz Juan con Ignacio Coelho. Exhorto número 2490 del Juzgado de 3.er turno. Suárez Antonio. Píriz de Castro Juana con Julio Castro. Martínez de Bértola Carolina con Manuel Martínez. Jacobssen Augusto con Emilia con Fernando Wolf. Domínguez de Expósito Agustín. Esmoris Manuel. Manfredo José. Cámera Pedro con Josefa Tolves. Mazzuco Rodolfo. Colloni Arnaldo con Timoteo del Castillo. Kadisk Josefina con Francisco Sansone. Martínez de Bértola con Manuel Martínez. Banco de Crédito con Torcuato Acosta. Gabriel Diep. Vázquez Martina con Pablo Iribarne. Kachdan Jacobo. Junbeblut con Lechería Central Uruguaya. Gazzale José. Carlos Tiburcio. Paradela Carlos con La Ruina. Lan de Ppika María con Carlos Spika. Pedranzini Marenco. María. Domínguez Fernández Matilde con Pedro Fernández. Pereyra Froilán. Sosa Obdulia con Manuel Lobato. Fernández Honorato. Lussich Enrique con Rafael Carlomagno. García Otero Butler y Pagani. Enrique Lussich. Marenales Bernabela con Mercedes Olazo. Pedrouza José con padrón número 96985. Medina Berta. Amexeiras Nicasio. Mazzullo Adela con Francisco Viscardi. Carricarte José. Acosta Santiago. Ojeda Albino. Etcheverry María. Marcardi Martín. Vidal Aquilino con Juan Velazco. Sebastiani de Iseglio Catalina. Ellauri Nidia con José Mántaras. Lutriger Rafael. Angueira de Machado María. Pérez Margarita. Dubini Dimu Pablo. Silva Jacinto con Fernando Fernández. Pose Eliseo con Luciano Rodríguez. Barone Pedro con Luciano Rodríguez. Larrosa de Silva Ignacia con Carmelo Silva. Marini Luis con Angela Tesone. Rodríguez Amalia de Cardozo. Leleisus Miguel con Esteban Krajewski. Rodríguez de Buzó Inés con Buzó Inés con Buzó Toribio. Guerra Stewart Adolfo con Juan Aicardi y otro.

Interlocutorias — Norbis Geyres Manuela con Píriz de Castro Juana con Julio Castro. Osar Domingo con Rosa Formento de Ramírez. Mariño Manuel con Pablo Perazzo. Lan de Spika María con Carlos Spika. Amengual Pedro.

Definitivas — Llambías Cotelo Alejandro. Solari Uranga Clara. Romanelo José. Mariño Manuel con Pablo Perazzo. Abreo María y Dora. — Juan José de Souza, Actuario.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.